

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
CONDENSADOS SEPARADOS**

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Al 30 de junio y por los periodos de tres y seis meses terminados el 30 de junio de 2026.

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2025 y por el periodo de tres y seis meses terminados el 30 de junio de 2025)

(Con el Informe del Revisor Fiscal)

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Estado Condensado Separado de Situación Financiera, Intermedio
Al 30 de junio de 2026
(Cifras comparativas al 31 de diciembre de 2025)
(En miles de pesos colombianos)

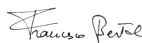
	Nota	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Activo			
<i>Activo corriente:</i>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	\$ 1.458.248.961	\$ 785.557.794
Otros activos financieros	5	85.317.858	110.990.980
Otros activos no financieros	6	122.516.507	105.515.431
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	7	1.980.915.003	1.695.832.186
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	8	24.531.917	25.930.895
Inventarios, neto	9	440.559.859	397.067.844
Activos mantenidos para la venta	10	11.661.220	10.046.244
Total activo corriente		4.123.751.325	3.130.941.374
<i>Activo no corriente:</i>			
Otros activos financieros	5	114.968	45.575
Otros activos no financieros	6	210.053.247	228.677.378
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, neto	7	79.620.054	183.597.004
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas		-	2.100.000
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	11	2.892.280.707	3.046.896.399
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	12	514.473.185	556.986.911
Propiedades, planta y equipo, neto	13	23.001.681.668	22.698.169.298
Total activo no corriente		26.698.223.829	26.716.472.565
Total activo		\$ 30.821.975.154	\$ 29.847.413.939
Pasivo y patrimonio			
<i>Pasivo corriente:</i>			
Otros pasivos financieros	14	1.079.013.365	1.442.808.919
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	15	2.095.804.113	2.167.552.598
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	8	2.838.007.641	98.496.192
Otras provisiones	16	309.081.923	342.434.551
Pasivos por impuestos	17	309.895.284	122.394.389
Otros pasivos no financieros	18	308.429.963	360.304.148
Provisiones por beneficios a los empleados	19	137.703.011	154.169.288
Total pasivo corriente		7.077.935.300	4.688.160.085
<i>Pasivo no corriente:</i>			
Otros pasivos financieros	14	8.229.116.741	8.528.482.550
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	15	271.605.486	251.755.096
Otras provisiones	16	900.866.989	873.749.553
Provisiones por beneficios a los empleados	19	328.648.040	294.109.823
Pasivo por impuestos diferidos	20	704.634.907	615.157.306
Total pasivo no corriente		10.434.872.163	10.563.254.328
Total pasivo		\$ 17.512.807.463	\$ 15.251.414.413

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Estado Condensado Separado de Situación Financiera, Intermedio
(Cifras comparativas al 31 de diciembre de 2025)
(En miles de pesos colombianos)

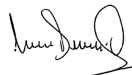
	Nota	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Patrimonio			
Capital emitido	21	\$ 655.222.313	\$ 655.222.313
Primas de emisión		113.255.816	113.255.816
Primas por fusión		5.448.823.679	5.448.823.679
Otras reservas		1.713.187.364	1.747.392.308
Costos de capital		(6.508.367)	(6.508.367)
Otro resultado integral (ORI)		(399.980.039)	(100.852.291)
Utilidad del periodo		1.773.507.474	3.030.007.352
Utilidades retenidas		1.266.383.424	963.382.689
Pérdidas retenidas		(258.367.060)	(258.367.060)
Utilidad por efecto de conversión a NIIF		3.267.493.838	3.267.493.838
Efecto patrimonial combinación de negocios		(263.850.751)	(263.850.751)
Ganancias acumuladas		5.785.166.925	6.738.666.068
Total patrimonio		13.309.167.691	14.595.999.526
Total pasivo y patrimonio		\$ 30.821.975.154	\$ 29.847.413.939

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

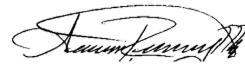
Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.


Signed by
FRANCESCO BERTOLI

Francesco Bertoli
Representante Legal


Signed by Luz
Dary Sarmiento
Quintero

Luz Dary Sarmiento Quintero
Contador Público
Tarjeta Profesional 65450-T


Andrea Rodríguez Mur
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 145083-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 13 de agosto de 2026)


Approved by
Fanny Azucena
Martínez Saba


Approved by
Carlos Eduardo
Puentes Suavita

Clara Martínez Martínez
Approved by Clara
Martínez Martínez

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Estado Condensado Separado de Resultados, Intermedio y por Naturaleza

Por los periodos de tres y seis meses terminados al 30 de junio de 2026

(Con cifras comparativas por los periodos de tres y seis meses terminados el 30 de junio de 2025)

(En miles de pesos colombianos, excepto la ganancia por acción)

	Nota	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de		Periodo de tres meses de 1 de abril a 30 de junio de	
		2026	2025	2026	2025
Ingresos de actividades ordinarias	22	\$ 7.638.584.978	\$ 7.232.062.638	\$ 4.130.408.440	\$ 3.544.777.571
Otros ingresos de operación	22	61.617.657	98.665.104	34.733.405	43.938.930
Total, ingresos por actividades ordinarias y otros ingresos de operación		7.700.202.635	7.330.727.742	4.165.141.845	3.588.716.501
Aprovisionamientos y servicios	23	(3.386.466.920)	(3.394.679.064)	(1.878.352.191)	(1.639.102.980)
Margen de contribución		4.313.735.715	3.936.048.678	2.286.789.654	1.949.613.521
Otros trabajos realizados por la entidad y capitalizados	12 y 13	100.442.719	87.360.136	52.877.908	43.795.872
Gastos de personal		(292.454.863)	(272.920.966)	(153.116.676)	(139.830.975)
Otros gastos fijos, por naturaleza	24	(417.428.021)	(449.507.252)	(193.427.973)	(284.991.784)
Resultado bruto de operación		3.704.295.550	3.300.980.596	1.993.122.913	1.568.586.634
Depreciaciones y amortizaciones		(498.344.317)	(459.901.007)	(249.543.473)	(230.666.871)
Pérdidas por deterioro		(64.113.038)	(19.158.127)	(46.397.263)	(32.031.765)
Resultado de operación		3.141.838.195	2.821.921.462	1.697.182.177	1.305.887.998
Ingresos financieros	25	81.216.929	71.815.879	43.344.870	34.020.705
Gastos financieros	25	(645.076.334)	(750.096.311)	(350.614.831)	(458.330.184)
Diferencia en cambio, neto	25	(5.322.856)	17.052.543	(4.654.317)	10.798.528
Resultado financiero, neto		(569.182.261)	(661.227.889)	(311.924.278)	(413.510.951)
Resultado de otras inversiones					
Resultado de sociedades contabilizadas por el método de participación		103.739.863	108.321.387	47.360.839	35.293.941
Resultados en venta y disposición de activos, neto	26	(4.179.753)	(1.073.643)	(2.828.081)	811.705
Resultados antes de impuestos		2.672.216.044	2.267.941.317	1.429.790.657	928.482.693
Gasto por impuestos a las ganancias		(898.708.570)	(727.053.754)	(476.741.937)	(306.857.965)
Utilidad del periodo		\$ 1.773.507.474	\$ 1.540.887.563	\$ 953.048.720	\$ 621.624.728
Ganancia por acción básica y diluida		11.910	10.348	6.400	4.174
Número de acciones ordinarias en circulación		148.913.918	148.913.918	148.913.918	148.913.918

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.



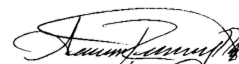
Signed by
FRANCESCO
BERTOLI

Francesco Bertoli
Representante Legal



Signed by Luz
Dary Sarmiento
Quintero

Luz Dary Sarmiento Quintero
Contador Público
Tarjeta Profesional 65450-T



Andrea Rodríguez Mur
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 145083-T
Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 13 de agosto de 2026)



Approved by
Fanny Azucena
Martínez Saba



Approved by
Carlos Eduardo
Puentes Suavita

Clara Martínez Martínez

Approved by Clara
Martínez Martínez

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Estado Condensado Separado del Otro Resultado Integral, Intermedio
Por los periodos de tres y seis meses terminados el 30 de junio de 2026
(Con cifras comparativas por los periodos de tres y seis meses terminados el 30 de junio de 2025)
(En miles de pesos colombianos)

	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de		Periodo de tres meses de 1 de abril a 30 de junio de	
	2026	2025	2026	2025
Resultado del ejercicio	\$ 1.773.507.474	\$ 1.540.887.563	\$ 953.048.720	\$ 621.624.728
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos:				
(Pérdidas) en nuevas mediciones de instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en el ORI	(13.502)	(95.018)	(2.450)	(11.572)
(Pérdidas) ganancias por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	(35.490.998)	54.015.106	(69.713.527)	54.414.854
Conversión método de participación	(258.431.157)	(267.783.537)	(187.978.260)	(97.916.158)
Otro resultado del periodo, antes de impuestos	(293.935.657)	(213.863.449)	(257.694.237)	(43.512.876)
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos:				
(Pérdidas) ganancias por coberturas de flujos de efectivo	(7.907.034)	(86.248.171)	3.051.524	(29.427.278)
Otro resultado que se reclasificará al resultado del periodo, antes de impuestos	(7.907.034)	(86.248.171)	3.051.524	(29.427.278)
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo				
(Pérdidas) por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	-	(356.229)	-	(495.486)
Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo	-	(356.229)	-	(495.486)
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo				
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo	2.714.943	30.270.497	(1.120.552)	10.383.183
Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral se reclasificará al resultado del periodo	2.714.943	30.270.497	(1.120.552)	10.383.183
Total otro resultado integral	(299.127.748)	(270.197.352)	(255.763.265)	(63.052.457)
Resultado integral total	\$ 1.474.379.726	\$ 1.270.690.211	\$ 697.285.455	\$ 558.572.271

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.


 Signed by
FRANCESCO BERTOLI
 Francesco Bertoli
 Representante Legal


 Signed by
Luz Dary Sarmiento Quintero
 Luz Dary Sarmiento Quintero
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 65450-T


 Signed by
Andrea Rodríguez Mur
 Andrea Rodríguez Mur
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 145083-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 13 de agosto de 2026)

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Estado Condensado Separado de Cambios en el Patrimonio, intermedio
Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026
(Con cifras comparativas por el periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2025)
(En miles de pesos colombianos)

	Reservas									Otro resultado Integral					
	Capital emitido	Costos de capital	Prima de emisión	Prima por fusión	Reserva legal	Reserva estatutaria	Reserva ocasional	Otras reservas	Total reservas	Ganancias y pérdidas nuevas mediciones de instrumentos financieros medidos al valor razonable y cobertura de flujo de efectivo	Ganancias y pérdidas por planes de beneficios definidos	Método de participación subsidiarias	Total otro resultado Integral	Ganancias acumuladas	Total patrimonio
Patrimonio inicial al 01-01-2025	\$ 655.222.313	\$ (6.508.367)	\$ 113.255.816	\$ 5.448.823.679	\$ 354.065.638	\$ 178.127	\$ 282.901.905	\$ 1.146.052.277	\$ 1.783.197.947	\$ 60.467.892	\$ (97.142.708)	\$ 512.260.156	\$ 475.585.340	\$ 5.735.401.267	\$ 14.204.977.995
Cambios en el patrimonio															
Resultado integral															
Utilidad del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.540.887.563	1.540.887.563
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(56.072.692)	53.658.877	(267.783.537)	(270.197.352)	-	(270.197.352)
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(56.072.692)	53.658.877	(267.783.537)	(270.197.352)	1.540.887.563	1.270.690.211
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-	(35.805.639)	-	(35.805.639)	-	-	-	-	(2.026.742.551)	(2.062.548.190)
Total disminución en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	(35.805.639)	-	(35.805.639)	(56.072.692)	53.658.877	(267.783.537)	(270.197.352)	(485.854.988)	(791.857.979)
Patrimonio final al 30-06-2025	\$ 655.222.313	\$ (6.508.367)	\$ 113.255.816	\$ 5.448.823.679	\$ 354.065.638	\$ 178.127	\$ 247.096.266	\$ 1.146.052.277	\$ 1.747.392.308	\$ 4.395.200	\$ (43.483.831)	\$ 244.476.619	\$ 205.387.988	\$ 5.249.546.279	\$ 13.413.120.016
Patrimonio inicial al 01-01-2026	\$ 655.222.313	\$ (6.508.367)	\$ 113.255.816	\$ 5.448.823.679	\$ 354.065.638	\$ 178.127	\$ 247.096.266	\$ 1.146.052.277	\$ 1.747.392.308	\$ (17.935.506)	\$ (74.384.943)	\$ (8.531.842)	\$ (100.852.291)	\$ 6.738.666.068	\$ 14.595.999.526
Cambios en el patrimonio															
Resultado integral															
Utilidad del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.773.507.474	1.773.507.474
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(5.205.593)	(35.490.998)	(258.431.157)	(299.127.748)	-	(299.127.748)
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(5.205.593)	(35.490.998)	(258.431.157)	(299.127.748)	1.773.507.474	1.474.379.726
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-	(34.204.944)	-	(34.204.944)	-	-	-	-	(2.727.006.617)	(2.761.211.561)
Total disminución en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	(34.204.944)	-	(34.204.944)	(5.205.593)	(35.490.998)	(258.431.157)	(299.127.748)	(953.499.143)	(1.286.831.835)
Patrimonio final al 30-06-2026	\$ 655.222.313	\$ (6.508.367)	\$ 113.255.816	\$ 5.448.823.679	\$ 354.065.638	\$ 178.127	\$ 212.891.322	\$ 1.146.052.277	\$ 1.713.187.364	\$ (23.141.099)	\$ (109.875.941)	\$ (266.962.999)	\$ (399.980.039)	\$ 5.785.166.925	\$ 13.309.167.691

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.



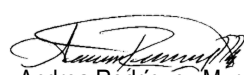
Signed by
FRANCESCO BERTOLI

Francesco Bertoli
 Representante Legal



Signed by Luz
 Dary Sarmiento
 Quintero

Luz Dary Sarmiento Quintero
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 65450-T



Signed by
Andrea Rodríguez Mur

Andrea Rodríguez Mur
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 145083-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 13 de agosto de 2026)

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Estado Condensado Separado de Flujos de Efectivo, Intermedio Método Directo
(Con cifras comparativas por el periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2025)
(En miles de pesos colombianos)

	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2026	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2025
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	\$ 6.545.227.151	\$ 6.432.448.929
Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias	107.331.554	114.482.804
Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas	22.894.270	4.690.245
Otros cobros por actividades de operación	1.489.910.742	1.334.216.297
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(2.801.514.473)	(2.718.350.554)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(239.327.468)	(323.232.485)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas	(82.325.018)	(103.686.426)
Otros pagos por actividades de operación	(1.145.535.121)	(1.307.867.040)
Flujos de efectivo netos procedentes de la operación	3.896.661.637	3.432.701.770
Impuestos a las ganancias pagados	(612.246.089)	(382.831.739)
Otras salidas de efectivo	(104.498.022)	(95.059.708)
Flujos de efectivo netos procedentes de la operación	3.179.917.526	2.954.810.323
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otro negocio	-	23.899.720
Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos	(75.603)	-
Préstamos a entidades relacionadas	(7.000.000)	-
Compras de propiedades, planta y equipo e intangibles	(1.270.604.341)	(1.303.896.937)
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera (swaps)	(12.438.651)	(41.242.734)
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	212.597	12.074.653
Dividendos recibidos	-	39.596.281
Intereses recibidos actividades inversión	38.396.053	29.511.785
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión	(1.251.509.945)	(1.240.057.232)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación:		
Importes procedentes de Préstamos	30.000.000	229.000.000
Reembolsos de Préstamos	(728.907.030)	(1.321.871.004)
Intereses pagados financiación	(528.306.549)	(511.142.518)
Intereses pagados por arrendamientos (NIIF16)	(16.099.338)	(12.982.080)
Pagos de pasivos por arrendamientos (NIIF16)	(22.463.271)	(17.949.665)
Otras entradas de efectivo financiación	10.059.774	15.454.261
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación	(1.255.716.414)	(1.619.491.006)
Cambio neto de efectivo y equivalentes al efectivo	672.691.167	95.262.085
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	785.557.794	897.063.334
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	\$ 1.458.248.961	\$ 992.325.419

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.



Francesco Bertoli
Representante Legal

Signed by
FRANCESCO
BERTOLI



Luz Dary Sarmiento Quintero
Contador Público
Tarjeta Profesional 65450-T

Signed by Luz
Dary Sarmiento
Quintero



Andrea Rodríguez Mur
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 145083-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 13 de agosto de 2026)



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA CONDENSADA

Señores Accionistas
Enel Colombia S.A. E.S.P.:

Introducción

He revisado la información financiera intermedia condensada separada que se adjunta, al 30 de junio de 2026 de Enel Colombia S.A. E.S.P. (la Compañía), la cual comprende:

- el estado condensado separado de situación financiera al 30 de junio de 2026;
- los estados condensados separados de resultados y los estados condensados separados del otro resultado integral por los períodos de tres y seis meses que terminaron el 30 de junio de 2026;
- el estado condensado separado de cambios en el patrimonio por el período de seis meses que terminó el 30 de junio de 2026;
- el estado condensado separado de flujos de efectivo por el período de seis meses que terminó el 30 de junio de 2026; y
- las notas a la información financiera intermedia.

La administración es responsable por la preparación y presentación de esta información financiera intermedia condensada separada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia condensada separada, basada en mi revisión.

Alcance de la revisión

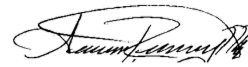
He realizado mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad”, incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener

KPMG Confidencial

seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Basada en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ninguna cuestión que me haga suponer que la información financiera intermedia condensada separada al 30 de junio de 2026 que se adjunta, no ha sido preparada, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.



Andrea Rodríguez Mur
Revisor Fiscal de Enel Colombia S.A. E.S.P.
T.P. 145083 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

13 de agosto de 2026

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Índice

1. Información general	9
2. Bases de presentación.....	19
3. Políticas contables	22
4. Efectivo y equivalentes al efectivo	22
5. Otros activos financieros.....	24
6. Otros activos no financieros.....	26
7. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	27
8. Saldos y transacciones con partes relacionadas.....	30
9. Inventarios, neto.....	36
10. Activos mantenidos para la venta	37
11. Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas.....	37
12. Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	42
13. Propiedades, planta y equipo, neto	45
14. Otros pasivos financieros.....	48
15. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	52
16. Provisiones.....	53
17. Pasivos por impuestos	60
18. Otros pasivos no financieros.....	62
19. Provisiones por beneficios a los empleados.....	63
20. Impuestos diferidos, neto	66
21. Patrimonio	68
22. Ingreso de actividades ordinarias y otros ingresos de operación.....	69
23. Aprovisionamientos y servicios	72
24. Otros gastos fijos, por naturaleza	73
25. Gasto financiero	74
26. Resultado en venta de activos, neto.....	76
27. Sanciones	76
28. Contingencias	83
29. Mercado de derivados energéticos.....	92
30. Información sobre valores razonables	92
31. Categorías de activos y pasivos financieros.....	94
32. Segmentos de operación	95
33. Temas Relevantes	97
34. Eventos Subsecuentes	97

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

1. Información general

1.1 Ente económico

Enel Colombia S.A. E.S.P. (en adelante “la Compañía”) es una sociedad anónima comercial constituida de acuerdo con las leyes colombianas como una empresa de servicios públicos, regulada por las Leyes 142 y 143 de 1994.

Fue constituida mediante escritura pública No.003480 de la Notaría 18 de Bogotá D.C. del 15 de octubre de 1980 e inscrita ante la Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2007 bajo el número 01151755 del libro IX, matrícula mercantil No.01730333 con aporte de los activos de generación de la Compañía Energía Bogotá S.A. E.S.P. (antes Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.) con el 51,51% de las acciones (ordinarias y preferenciales sin derecho a voto) y los aportes en efectivo de los demás inversionistas con el 48,49% de las acciones (ordinarias).

A través de la Escritura Pública No.562 otorgada el 1 de marzo de 2022 de la Notaría 11 del Círculo de Bogotá inscrita en el Registro Público administrado por la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 02798609 del 1 de marzo de 2022 del libro IX, Enel Colombia S.A. E.S.P. absorbió mediante fusión a Codensa S.A. E.S.P., Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P. y ESSA2 S.p.A., adquiriendo todos los bienes y derechos de las sociedades absorbidas y asumiendo todos sus pasivos y obligaciones; así mismo, modificó su razón social pasando de Emgesa S.A. E.S.P. a Enel Colombia S.A. E.S.P.

La composición accionaria de Enel Colombia S.A. E.S.P. a corte de 30 de junio de 2026 es:

Accionistas	No. de Acciones	% de Participación
Enel Américas S.A.	85.394.808	57,345%
Grupo Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	63.311.437	42,515%
Otros accionistas minoritarios	207.673	0,140%
Total	148.913.918	100%

La Compañía es de origen colombiano, tiene su domicilio y oficinas principales en la Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1°, Bogotá D.C. su término de duración es indefinido.

La situación de Grupo Empresarial inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, fue actualizada mediante documento privado del 17 de octubre de 2024, inscrito el 21 de abril de 2025 bajo el No. 03233099 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera Enel S.P.A. (Matriz) ejerce control indirecto de la sociedad Enel Colombia S.A. E.S.P a través de la sociedad extranjera Enel Américas S.A., la cual es a su vez controlada directamente por la sociedad extranjera Enel S.P.A. (en adelante, Enel).

Así mismo, Enel ejerce control indirecto a través de la sociedad Enel Colombia S.A. E.S.P. sobre las sociedades Enel X Colombia S.A.S. E.S.P., Fundación Enel Colombia, Guayepo Solar S.A.S., Latamsolar Fotovoltaica Fundación S.A.S., Atlántico Photovoltaic S.A.S. E.S.P., EGP Fotovoltaica La Loma S.A.S. en liquidación, Latamsolar Energías Renovables S.A.S., Latamsolar Fotovoltaica Sahagún S.A.S. y Guayepo Solar III S.A.S. E.S.P. (Subordinadas).

Objeto Social – La Compañía tiene por objeto la generación, distribución, comercialización y el almacenamiento de energía eléctrica en los términos de la Ley 143 de 1994 y las normas que la reglamenten, adicionen y modifiquen o deroguen, y todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta, complementaria o auxiliar con las mismas, así como ejecutar todas las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos en general. Adicionalmente la sociedad como parte de su objeto social podrá: Adquirir, construir, operar, mantener y explotar comercialmente plantas de generación eléctrica de cualquier tecnología tales como, pero sin limitarse a, hidráulica, térmica, fotovoltaica y eólica, realizar obras, diseños y consultoría en ingeniería eléctrica, ejecutar todas las actividades relacionadas con la exploración, desarrollo, investigación, explotación, comercialización, almacenamiento, mercadeo, transporte pétreo; así

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

como, el manejo administrativo, operacional y técnico relacionado con la producción de minerales y la exploración y explotación de yacimientos en la República de Colombia, incluyendo la compra, venta, alquiler, distribución, importación y exportación de materias primas, elementos, maquinaria y equipos para el sector minero; la importación de combustibles líquidos derivados del petróleo para la generación de energía, así como la importación de gas natural para la generación de energía y/o su comercialización. De igual manera la Compañía podrá adquirir, gestionar y operar otras empresas de servicios públicos, celebrar y ejecutar contratos especiales de gestión con otras empresas de servicios públicos en Colombia o en el exterior; vender o prestar bienes y/o servicios a otros agentes económicos dentro o fuera del país, relacionados con los servicios públicos. Participar en cualquier forma consorcial y/o de colaboración empresarial con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, para adelantar actividades relacionadas, conexas o complementarias con su objeto social; promover y fundar establecimientos de comercio o agencias en Colombia y en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal; participar en licitaciones públicas y privadas; celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos, bien sea civiles, laborales, comerciales o financieros, tales como, pero sin limitarse a, contratos de seguros, transporte, cuentas en participación, así como todo tipo de contratos con entidades bancarias y/o financieras y en general celebrar y ejecutar actos y contratos de cualquier naturaleza que sean necesarios, convenientes o apropiados para el logro de sus fines; participar en mercados de derivados financieros de commodities energéticos; vender cualquier producto o sub producto derivado de la operación de plantas de generación diferente de la energía eléctrica, así como cualquier otro producto que tenga como componente alguno de los anteriores; dar a, o recibir de, sus accionistas, matrices, subsidiarias y terceros, dinero en mutuo; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; participar con entidades financieras como corresponsal bancario y de seguros; realizar actividades de apoyo a Operadores de Servicios Postales debidamente habilitados y registrados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en beneficio de sus clientes y de terceros; desarrollar líneas de negocio tales como: (i) gestión integral del servicio de alumbrado público; (ii) eficiencias energéticas, lo cual incluye, iluminación especial, desarrollo de ciudades y edificios inteligentes y sostenibles, domótica, sustitución de tecnología; (iii) movilidad eléctrica masiva, pública o privada; (iv) prestación de servicios de asesorías, interventoría, consultoría, estudios, análisis de información, procesamiento de datos de cualquier tipo; (v) comercialización de toda clase de productos propios y/o de terceros, tales como pero sin limitarse a seguros, suscripciones, servicios de mantenimiento de instalaciones y equipos; servicios de asistencia integrales tales como, médica, funeraria, al hogar y mascotas. En desarrollo de todas estas líneas de negocio, la sociedad podrá, financiar, proveer, administrar, operar, implementar y supervisar proyectos, ejecutar obras, entregar a cualquier título bienes y servicios, comercializar, mantener y en general desarrollar cualquier actividad que esté involucrada en la cadena de producción de dichos bienes o servicios, lo anterior en beneficio de sus clientes y de terceros, dentro o fuera del país; adelantar las acciones necesarias para preservar el medio ambiente y las buenas relaciones con comunidades en la zona de influencia de sus proyectos. Cualquiera de las actividades previstas en este objeto social, las podrá realizar la Compañía: (i) directamente o como socia o accionista en otras sociedades mercantiles con cualquier objeto social, en especial, pero sin limitarse a, entidades financieras que presten servicios de banca tradicional y/o digital, otras empresas de servicios públicos, previa autorización de la Junta Directiva con independencia del monto de la inversión, o (ii) a través de cualquier tipo de contrato de colaboración empresarial, todo lo anterior dentro o fuera del país.

La Compañía cuenta con 12 centrales de generación hidráulica, 1 térmica y 5 parques solares, ubicadas en los departamentos de Cundinamarca, Huila, Cesar, Magdalena y Atlántico:

Central	Tecnología	Capacidad Declarada [MW]*
Guavio	Hidráulica	1.250
Betania	Hidráulica	540
El Quimbo	Hidráulica	400
Guaca	Hidráulica	324
Paraíso	Hidráulica	276
Dario Valencia	Hidráulica	150
Tequendama	Hidráulica	57

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Central	Tecnología	Capacidad Declarada [MW]*
Salto II	Hidráulica	35
Charquito	Hidráulica	19
Limonar	Hidráulica	18
Laguneta	Hidráulica	18
Menor Guavio	Hidráulica	10
Termozipa	Térmica	224
Guayepo I&II	Solar	370
Guayepo III	Solar	180
La Loma	Solar	150
Fundación	Solar	100
El Paso	Solar	68

*MW en corriente alterna (AC), declarados ante el operador de red - XM.

Nota: El proyecto solar Atlántico se encuentra en pruebas para entrada en operación comercial.

1.2 Comercialización de Gas

Las ventas de gas realizadas entre enero y junio de 2026 fueron de 20.14 Mm3, manteniendo la presencia en clientes industriales, mercado regulado y gas natural vehicular en la Costa Atlántica y Bogotá, así como la venta a otros comercializadores y distribuidores.

Para el 2026 la Compañía se mantiene activa en todos los procesos de compra y venta del mercado secundario a través de negociaciones de suministro y transporte intradiarias.

1.3 Contratos de colaboración empresarial

La Compañía y Scotiabank Colpatria S.A. celebraron un acuerdo de colaboración empresarial Open Book con el objeto de proveer productos y servicios financieros a los usuarios del servicio público de energía en las categorías residenciales y comerciales, el cual está vigente desde 1 de noviembre de 2019 y su fecha de terminación será cuando se surtan todos los trámites para la constitución de una compañía de financiamiento "NewCo" y se transfiera la cartera a la nueva compañía; como se estableció en el Acuerdo Marco de Inversión suscrito el 31 de octubre de 2019.

El 12 de febrero de 2021 quedó en firme la Resolución 0054 del 26 de enero de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual autorizó en asocio con Scotiabank Colpatria S.A. y otros accionistas, la constitución de Crédito Fácil Codensa S.A. Compañía de Financiamiento, la compañía fue registrada ante Cámara de Comercio de Bogotá el 31 de marzo de 2021, este trámite ha sido notificado a la Superintendencia Financiera de Colombia.

El 10 de diciembre de 2021, se realizó la primera capitalización correspondiente al 50% del aporte de capital total acordado entre las partes. Adicionalmente, se realizó la entrega de los certificados provisionales de las acciones y el registro en el libro de registro de acciones de la NewCo, y acreditación del aporte de capital inicial. De esta forma se realizó el primer cierre establecido en la "Sección 3.03 Primer Cierre" del Acuerdo Marco de Inversión.

El 28 de enero de 2022, se realizó el segundo giro con el que se alcanza el 100% del aporte de capital acordado entre las partes (48,99% Enel Colombia S.A. E.S.P. y 51,01% Scotiabank Colpatria S.A.).

Se firmó un nuevo acuerdo el cual tiene vigencia desde octubre de 2023, hasta octubre de 2029 (6 años) bajo un contrato de colaboración Open Book, ya que se acordó entre las partes no dar continuidad a la iniciativa de operar el negocio de Crédito Fácil Codensa bajo una nueva compañía de financiamiento comercial considerando las condiciones desfavorables de mercado.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

En diciembre de 2024, Enel Colombia S.A. E.S.P. y Scotiabank Colpatria S.A. decidieron no presentar la solicitud de autorización de permiso de funcionamiento de Crédito Fácil Codensa S.A. Compañía de Financiamiento ante la Superintendencia Financiera de Colombia, debido a cambios relevantes del contexto internacional y local que incidieron en algunas de las condiciones que fueron tenidas en cuenta para adelantar el proyecto de creación de la entidad financiera. Por lo tanto, se presentó ante esta Superintendencia el correspondiente plan para la liquidación de la compañía constituida. Los recursos invertidos remanentes en la compañía fueron devueltos a los accionistas mediante una distribución anticipada en el mes de noviembre de 2024.

El 31 de enero de 2025 se radicó ante la Cámara de Comercio de Bogotá la liquidación de la Compañía de Financiamiento Comercial. Así mismo, el 7 de febrero de 2025 se finalizó el proceso de devolución de los recursos remanentes invertidos a cada uno de los accionistas. Con lo anterior se finalizó el proceso de liquidación de la Compañía de Financiamiento y la devolución de los recursos a los accionistas.

El negocio Crédito Fácil Codensa se continuará desarrollando bajo el esquema de contrato de colaboración empresarial, el cual fue renovado en octubre de 2023 entre las Partes, lo que ratifica el compromiso para continuar ofreciendo los productos financieros y beneficios asociados a los clientes. Esta alianza permitirá continuar el desarrollo del modelo de negocio, con foco en su crecimiento, mejorar la experiencia y beneficios para los clientes y atender las nuevas necesidades en un mercado cambiante y competitivo.

Desde el 1 de diciembre de 2025, Scotiabank Colpatria S.A. (BNS) confirmó el cierre exitoso de la transacción mediante la cual sus operaciones en Colombia, Costa Rica y Panamá, integrándose a Davivienda Group S.A. y fortaleciendo su plataforma multilatina. En Colombia y Costa Rica, estos bancos operan bajo la marca DAVIbank S.A.

1.4 Marco legal y regulatorio

Estrategia y Gestión Regulatoria

La estrategia y gestión regulatoria liderada por la Gerencia de Regulación, tiene como principal objetivo definir, representar y promover la posición de la Compañía en temas regulatorios del sector y ambientales ante gremios e instituciones colombianas, tanto a nivel nacional como local.

Desde la Gerencia se gestionan institucional y regulatoriamente, diferentes iniciativas que aportan al cumplimiento de los objetivos de la Compañía y al propio desarrollo y evolución de los mercados, éstas son soportadas y presentadas a las entidades respectivas ya sea directamente o a través de gremios y/o asociaciones a los que la Compañía se encuentra afiliada, de manera que puedan ser consideradas en el desarrollo de los ajustes regulatorios y normativos.

De forma complementaria, se realiza el seguimiento y control de las novedades regulatorias y normativas que son expedidas por las diferentes autoridades encargadas de definir la política, la regulación, la vigilancia y control a nivel nacional, regional y local, socializando, identificando y gestionando los potenciales impactos con las líneas de negocio. Adicionalmente se realiza monitoreo de novedades institucionales que tengan relación y pueden tener un impacto en la operación de los negocios.

En cuanto a los procesos de consulta pública, se llevan a cabo los análisis de impacto normativo en coordinación con las líneas de negocio y se gestionan los comentarios frente a las propuestas normativas, de manera que se defina la estrategia local óptima, mediante la gestión de las relaciones con los actores reguladores en el país (autoridades y organismos vinculados), socializando los impactos y realizando propuestas que contribuyan al desarrollo del sector y de la organización.

En igual sentido, y considerando la información que es publicada y/o socializada por parte de las entidades de Gobierno, se revisan, analizan, comparten y difunden las agendas regulatorias e institucionales para que

sean comentadas dentro de las condiciones establecidas para la participación pública por cada autoridad, de manera que sean tenidas en cuenta dentro del desarrollo de las unidades de negocio.

Energía Eléctrica

En 1994 se publicaron la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142) y la Ley Eléctrica (Ley 143), mediante las cuales se definieron los criterios generales y las políticas que rigen la prestación de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, y los procedimientos y mecanismos para su regulación, control y vigilancia. La Ley Eléctrica viabiliza el enfoque constitucional, regula las actividades de generación, transmisión, distribución, y comercialización de electricidad, crea un ambiente de mercado y competencia, fortalece el sector y delimita la intervención del Estado. Existe libre competencia en los negocios de generación y comercialización de electricidad, mientras que para los negocios de transmisión y distribución se orientó al tratamiento de dichas actividades como monopolios.

La principal institución del sector eléctrico es el Ministerio de Minas y Energía (MME), que a través de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) elabora el Plan Energético Nacional y el Plan de Expansión de Referencia Generación - Transmisión. La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) son las encargadas, respectivamente, de regular y controlar a las empresas del sector; adicionalmente, la Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional para temas de protección de la competencia.

Las transacciones de energía del sector eléctrico se fundamentan en el hecho de que las empresas comercializadoras y los grandes consumidores pueden transar la energía por medio de contratos bilaterales, Subastas de Contratación de Largo Plazo – SCLP y otros mecanismos de comercialización habilitados en el marco de la resolución CREG 114 de 2018. Adicionalmente, los agentes del sector pueden transar energía a través de un mercado de corto plazo denominado bolsa de energía, que opera libremente de acuerdo con las condiciones de oferta y demanda.

Además, para promover la expansión del sistema, así como garantizar la disponibilidad de la oferta de energía, se cuenta con dos mecanismos: i) las subastas de Obligación de Energía Firme ("OEF") del esquema de "Cargo por Confiabilidad" y ii) las subastas de contratos de largo plazo como fomento a las Fuentes No Convencionales de Energía Renovables (FNCER).

En el caso de las OEF, están reguladas a través de distintas resoluciones de la CREG que determinan si las subastas se efectúan sobre plantas existentes o proyectos futuros, como por ejemplo la CREG 101-017 de 2022, que da la opción de participar a las plantas generadoras en base a gas natural, la CREG 101-004 de 2022, que estableció la oportunidad en que se asignarán las OEF del Cargo por Confiabilidad a quienes representen plantas existentes para los periodos comprendidos de diciembre 1° de 2023 a noviembre 30 de 2024, y diciembre 1° de 2024 a noviembre 30 de 2025, y la CREG 133 de 2021 que propone definir un esquema competitivo para la asignación de Obligaciones de Energía Firme a plantas existentes, la cual aún está en discusión.

En el caso de las subastas de contratos de largo plazo de FNCER, se encuentran respaldadas por la Ley 1715 de 2014, el Decreto 2469 de 2014, y la Ley 1955 de 2019. Esta última, en su artículo 296, establece la obligatoriedad de los agentes comercializadores de adquirir un porcentaje mínimo de este tipo de energía (entre el 8 y el 10%). La legislación vigente se modernizó mediante la Ley 2099 de 2021, que define el marco legal para el desarrollo de las energías renovables no convencionales, y entre otros se establece los beneficios tributarios que se constituyen como incentivos.

La actividad de generación está compuesta por empresas que son propietarias de centrales de generación eléctrica. Los generadores de electricidad venden su energía al mercado de energía mayorista (MEM), al precio resultante de procesos de libre competencia en el caso del cobro aplicado a los usuarios regulados, o a grandes clientes denominados usuarios no regulados, mediante contratos bilaterales.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Las empresas de transmisión que operan redes iguales o mayores 220 kV constituyen el Sistema de Transmisión Nacional (STN). Deben dar acceso a terceros en igualdad de condiciones y reciben un ingreso regulado por sus servicios. Los ingresos de transmisión incluyen un cargo de conexión que cubre el costo de instalación y un cargo por uso.

Los distribuidores constituyen monopolios naturales regionales con remuneración regulada por la CREG y soportada en criterios de eficiencia y calidad en la prestación del servicio. Cualquier cliente puede acceder a la red de distribución pagando un cargo de conexión y/o un cargo de uso.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) define la metodología de remuneración de las redes de distribución. Los cargos de distribución se revisan cada cinco años y se actualizan mensualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Productor (IPP), además de otras actualizaciones periódicas previstas en la regulación.

A continuación, lineamientos asociados al marco legal y regulatorio de 2026:

En enero se publicó el Decreto Legislativo 0044 de 2025 - Medidas por Emergencia Económica (Decreto 1390 del 22 de diciembre de 2025): tuvo como objetivo trasladar de manera directa a las empresas generadoras las dificultades de liquidez Air-e S.A.S. E.S.P., actualmente intervenida. La medida no fue sometida a consulta previa. Introdujo un gravamen del 2,5% sobre las ganancias de 2025 de los generadores de energía, y una obligación en especie para que las centrales hidroeléctricas suministren el 12% de su energía en el mercado spot. Ante la declaratoria de inexequibilidad del Decreto 1390 del 22 de diciembre de 2025 que declaró una emergencia económica nacional, esta medida pierde validez legal.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, publicó la Resolución CREG 701-115 de 2026, en el que propone la implementación de un mecanismo permanente de participación voluntaria de la demanda en Mercado de Energía Mayorista (MEM). Además, modifica el numeral 2 del Anexo 1 de la Resolución CREG 101 019 de 2022 con el fin de detallar la estimación y definición de la línea base de consumo de energía horaria.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas publicó la Resolución CREG 701-116 de 2026 acerca del Régimen convocatorias compra y venta SICEP en modalidad transaccional para la celebración de contratos de energía destinados al mercado regulado. El proyecto establece un nuevo régimen para las convocatorias públicas de compra y venta de energía, así como la creación de un Sistema Centralizado de Información de Convocatorias Públicas (SICEP) en su modalidad transaccional y anónima.

Adicional, el Ministerio de Minas y Energía emitió la Resolución MME 40064 2026, Ordena suspensión de Transacciones Internacionales de Electricidad (TIE) con Ecuador. Esta medida preventiva busca salvaguardar la seguridad energética nacional ante alerta creciente de riesgo de Fenómeno del El Niño y el incremento de generación térmica.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas publicó la Resolución CREG 101-097 2026, por la cual se modifica la liquidación del Cargo por Confiabilidad para que sea tenido en cuenta el nivel de contratación de los agentes.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas publicó la Resolución CREG 501 137 de 2026, en la cual se definen las metas calidad del servicio del año 2025 para Enel Colombia S.A.E.S.P., consecuentes con la metodología de distribución Resolución CREG 015 de 2018 en la que se propone una senda de mejora anual del 8% en los indicadores SAIDI y SAIFI, con respecto a la referencia definida para cada operador de red.

En el mes de febrero se emite el Decreto Presidencial 150 2026, el cual declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en ocho departamentos de Colombia (Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre,

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó). Esta medida fue tomada por el Gobierno Nacional para atender una grave calamidad pública ocasionada por eventos climáticos extremos (frente frío).

También en el mes de febrero la Unidad de Planeación Minero-Energética emite la Resolución UPME 0036 2026, en el que se decreta la finalización y archivo del seguimiento de los proyectos clase 1 (corresponden a los proyectos en etapa de prefactibilidad en el registro de proyectos de generación de energía eléctrica) que se acogieron a la liberación voluntaria definida por única vez mediante la Resolución CREG 101 094 de 2025. Se liberó un total de 1745,36 MW, entre los cuales queda oficializada la finalización del seguimiento del Proyecto PV Sahagún de 400 MW.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publicó el Decreto 177 de 2026, el cual señala medidas en materia ambiental y desarrollo sostenible en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en parte del territorio nacional, declarado mediante el Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026. Permite a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) modificar temporalmente los instrumentos de gestión ambiental para proyectos hidroeléctricos (seis meses), lo que podría afectar las operaciones de los embalses, y aumenta las transferencias sectoriales en un 2% para las centrales hidroeléctricas y térmicas en las cuencas fluviales afectadas.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas publicó la Resolución CREG 101 099 2026. Por la cual se regula la actividad de autogeneración remota y el productor marginal remoto con usuarios de forma remota, se regulan aspectos comerciales, de conexión y operación en el SIN, y se establecen disposiciones respecto de recursos sin entrega de energía a la red.

En marzo, el Ministerio de Minas y Energía emitió la Decreto 242 de 2026 en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante el Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026, solicita a la CREG que permita la aplicación inmediata del régimen de Obligaciones de Energía Firme (OEF) al Precio de Escasez Inferior (PEI= COP 359/kWh) para las centrales hidroeléctricas existentes con OEF asignadas.

Adicional, la Comisión de Regulación de Energía y Gas publicó la Circular CREG 250 de 2026, mediante la cual se convocó a una mesa técnica para socializar las alternativas regulatorias propuestas para la actualización de la metodología de remuneración de la distribución de energía eléctrica en el SIN.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas publicó la Resolución CREG 101-100 de 2026, la cual define las condiciones para el traslado a tarifa regulada de los precios de contratos resultantes del Mecanismo de Comercialización de Energía (MCE). Así, se habilita un nuevo mecanismo de comercialización de energía para el mercado regulado en el marco de la Resolución CREG 114 de 2018, alternativo a los existentes: SICEP, Derivex y Subastas del Ministerio de Minas y Energía. Se espera iniciar las convocatorias en el segundo semestre de 2026.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas publicó la Resolución CREG 101 y 102 de 2026 como una nueva oportunidad para acogerse al Precio de Escasez Inferior del Cargo por Confiabilidad. Habilita una nueva ventana para que los generadores con OEF asignadas en el esquema del Cargo por Confiabilidad puedan acogerse voluntariamente al Precio de Escasez Inferior (PEI), a cambio de un ajuste en la prima del Cargo calculado por el ASIC en cerca de USD 2/MWh.

El Ministerio de Minas y Energía emitió la Circular MME 40013 de 2026. Prórroga No Indexación Garantías de Proyectos: Por un año más se mantiene el valor de cobertura sin indexación, de garantías de reserva de capacidad y/o construcción asociada a expansión del STN, salvo las reducciones establecidas en la regulación vigente. Esta medida se definió inicialmente mediante la Resolución MME 40140 de 2025.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publica la Resolución MME 40178 2026. Las Reglas Generales Subastas de Largo Plazo: se definen las reglas generales para la implementación de mecanismos de contratación a largo plazo

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

de energía eléctrica, en cumplimiento de los objetivos y lineamientos establecidos en el artículo primero del Decreto 1091 de 2025. A nivel general, se amplía el alcance del mecanismo, incluyendo: almacenamiento, transmisión y distribución, consolidándolo como instrumento de expansión del sistema. También se ajusta el esquema de garantías, entre otros.

En marzo, la Comisión de Regulación de Energía y Gas publicó la Circular CREG 254 de 2026. La CREG da continuidad a los criterios establecidos en la Resolución CREG 015 de 2018 para definir las metas de calidad del año 2026 en adelante hasta que se defina una nueva metodología de distribución.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas publicó la Resolución CREG 501 170 de 2025 modificada por la CREG 501 193 de 2026. Se aprueba el plan de inversiones para el periodo 2025-2029 presentado por la Compañía, con una aprobación del 96%.

El Ministerio de Minas y Energía publicó en firme la Resolución 40159 de 2026 que reglamenta el Programa Colombia Solar, orientado a promover la autogeneración con energía solar como alternativa al subsidio de energía para los usuarios residenciales. Otorga al Ministerio de Minas y Energía la facultad de designar entidades administradoras de recursos y de celebrar contratos con agentes del servicio público de energía para implementar el Programa.

En el mes de abril el Ministerio de Minas y Energía emite el Decreto MME 0393 2026 donde se define la política para habilitar la incorporación, operación y remuneración de los de Sistemas de Almacenamiento (SAE), promueve el apilamiento de servicios, arbitraje de energía y tecnologías como grid forming. Habilita servicios: desplazamiento de carga, regulación de frecuencia, control de tensión, respuesta de la demanda, soporte a la red, servicios de potencia. Faculta a MME y la UPME para definir la planeación, ubicación, condiciones técnicas y servicios de los SAE, así como su inclusión en los planes de expansión del sistema. CREG debe establecer mecanismo de remuneración SAE en 12 meses. Operadores de Red definirán su ubicación. Habilita al MME para expedir normativa transitoria en caso de retrasos por parte de las entidades competentes.

En el mismo mes de abril el Ministerio de Minas y Energía emite la Resolución MME 40208 2026 con el mecanismo de contratación a largo plazo de energía eléctrica: convoca y define los aspectos técnicos del mecanismo de contratación a largo plazo de energía eléctrica, en cumplimiento de los objetivos y lineamientos establecidos en el artículo primero del Decreto 1091 de 2025 y la Resolución MME 40178 del 2026. Incluye cuatro productos para proyectos nuevos y existentes más almacenamiento.

En el mes de mayo la Comisión de Regulación de Energía y Gas publica la Resolución CREG 101 107 2026 con la ampliación del cronograma de la subasta de Cargo por Confiabilidad 2029 - 2030. Se adicionan 35 días hábiles a todos los plazos máximos de las actividades.

En el mes de mayo la Unidad de Planeación Minero-Energética emite la Resolución UPME 358 de 2026 que reglamenta el procedimiento para asignar la capacidad de transporte. Avance en la estructuración del mecanismo transitorio de asignación de capacidad, persisten retos asociados a tiempos, complejidad técnica y dependencia de obras de expansión.

En el mismo mes la Unidad de Planeación Minero-Energética emite la Resolución UPME 400 2026 - Modificación al numeral 6.1 de la Resolución UPME 135 de 2025, sustituyendo el sistema de ciclos por una ventana continua del 1 de febrero al 15 de diciembre para la recepción de solicitudes que permiten acceder a los certificados de incentivos tributarios de la Ley 1715 de 2014.

En el mes de junio la Comisión de Regulación de Energía y Gas publica la Resolución CREG 101 109 de 2026, la cual define las condiciones de competencia, la garantía de puesta en operación (FPO) y las reglas de traslado tarifario aplicables a la subasta de largo plazo convocada por el MME mediante la Resolución 40208 de 2026.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

En el mismo mes de junio la Comisión de Regulación de Energía y Gas publica la Resolución CREG 101 112 de 2026, la cual modifica el índice de Nivel de Embalse (NE) para la activación del Estatuto de Situaciones de Riesgo de Desabastecimiento.

Adicionalmente, la Comisión de Regulación de Energía y Gas publica la Resolución CREG 101 113 de 2026, que establece los mecanismos para incorporar sistemas de almacenamiento de energía eléctrica con baterías -SAEB- al sistema interconectado nacional (SIN), que define las reglas aplicables para la instalación, operación y los aspectos comerciales de los Sistemas de Almacenamiento de Energía Eléctrica (SAE) cuando funcionan con Baterías (SAEB) en el SIN.

En el mes de junio la Comisión de Regulación de Energía y Gas publica la Resolución CREG 101 114 de 2026 que establece medidas para autorizar la entrega de energía excedentaria de forma transitoria al Sistema Interconectado Nacional (SIN) aplicables condiciones de hidrología que reduzcan significativamente la disponibilidad de recursos de generación.

En el mes de junio la Comisión de Regulación de Energía y Gas publica la Resolución CREG 101 115 de 2026 - Establece un programa transitorio de participación de la demanda en la bolsa de energía del área operativa Caribe 2, para mitigar los impactos del mantenimiento programado de la infraestructura de regasificación entre el 30 de julio y el 9 de agosto de 2026.

La Unidad de Planeación Minero-Energética emite la Circular Externa UPME 000052 de 2026 con la actualización de Escenarios de Generación y Demanda, conforme lo establecido en el artículo 8 de la Resolución CREG 101 094 de 2025 y publicación de los perfiles normalizados de carga.

En junio, la Comisión de Regulación de Energía y Gas publica la Circular 287 de 2026 con la cual se confirmó el archivo del proyecto de resolución 701 038 de 2024 que actualizaba la metodología de comercialización, e inició la elaboración de una nueva versión. La norma orienta al MME a contratar comercializadores que atienden usuarios de estratos 1, 2 y 3 y les otorga facultades directas para gestionar activos y realizar el AOM. La CREG ha venido adelantando de manera progresiva el análisis y desarrollo regulatorio asociado a las interconexiones eléctricas internacionales, particularmente en los proyectos Colombia y Panamá, así como Colombia y Ecuador. No obstante, a la fecha, estos esfuerzos se mantienen en una etapa de construcción y discusión técnica, por lo que aún no se cuenta con un marco normativo definitivo y en firme.

Aspectos Ambientales

En materia ambiental, la Ley 99 de 1993 da estructura y lineamientos a la política ambiental en Colombia reuniendo los elementos de la Declaración de Río, creando el Ministerio de Ambiente, así como 16 Corporaciones Autónomas Regionales, reestructurando las 18 existentes, modificó la legislación en materia de licencias ambientales, tasas retributivas, tasas por uso del agua, destinación de recursos financieros para la gestión ambiental, y sanciones por infracción de las normas ambientales.

Así mismo, estableció el Sistema Nacional Ambiental-SINA, que es el conjunto de normas, recursos, programas e instituciones que permiten la ejecución de los principios generales ambientales contenidos en la Ley.

De igual forma, mediante el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, se realiza la compilación de las normas ambientales expedidas por el Gobierno Nacional, específicamente, todos los decretos reglamentarios vigentes que desarrollan las leyes en materia ambiental y cuyo propósito es evitar la dispersión normativa.

El contenido se divide en tres secciones (libros):

1. Estructura del sector ambiental,
2. Régimen reglamentario del sector ambiente y

3. Disposiciones finales.

En la sección (libro) 2 se desarrolla la reglamentación para el uso, manejo y gestión de los recursos naturales; así como, instrumentos financieros, económicos y tributarios y régimen sancionatorio.

La Ley 2169 de 2021, denominada ley de acción Climática, impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática para los sectores, dando carácter Legal a la NDC2020 (Contribución nacionalmente determinada del 2020) la cual busca implementar estrategias a corto, mediano y largo plazo para conservar y proteger los recursos naturales del país, llegar a la carbono neutralidad así como reducir las emisiones de Gases de Efecto (GEI). Plantea que en el 2030 culminen acciones que permitan llegar a cero la deforestación, disminuir las emisiones de carbono negro en un 40%, refrendar la meta de disminuir en un 51% las emisiones de Invernadero GEI y/o alcanzar la carbono-neutralidad para 2050.

A continuación, lineamientos asociados a regulación ambiental de 2026:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, expide la Resolución 0083 de 2026 de febrero de 2026, mediante la cual establece actividades de bajo impacto ambiental que no requerirán sustracción previa lo cual se traduce en una reducción de cargas procedimentales y de tiempos para determinadas intervenciones, especialmente para proyectos de distribución y transmisión, así como mantenimientos sobre infraestructura existente.

Por otro lado, el MADS, mediante Decreto 0545 del 29 de mayo de 2026, establece los determinantes ambientales de nivel 1 para la Sabana de Bogotá, integrando la política de protección del suelo rural productivo con la gestión hídrica de la cuenca del río Bogotá. Este instrumento introduce un nuevo condicionante territorial de obligatorio cumplimiento desde la prefactibilidad de los proyectos.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura expide la Resolución 093 de 2026, mediante la cual se establece el Área de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) del departamento de Córdoba; así como, expidió la Resolución 116 de 2026 para el Municipio de Cogua, y la Resolución 153 de 2026 para el Municipio de Tenjo, ambos en Cundinamarca. Las APPA son un instrumento sectorial que delimita territorios de alta vocación agro-productiva para protegerlos frente a transformaciones estructurales del suelo. La norma clasifica estas APPA como determinante de nivel 2, de incorporación obligatoria en los POT/PBOT/EOT municipales. Su elemento diferenciador frente a declaratorias previas es que reconoce expresamente la compatibilidad condicionada entre la APPA y los proyectos FN CER.

El Ministerio del Interior, realiza la redefinición de la Línea Negra mediante el Decreto 0514 de mayo de 2026, estableciendo el territorio sagrado ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta ampliando sus límites respecto al Decreto 1500/2018 y fortaleciendo las obligaciones de consulta previa, libre e informada (CPLI) de rango constitucional. Cualquier proyecto de infraestructura o generación energética dentro o en área de influencia del nuevo polígono queda sujeto a ese régimen.

Asimismo, el MADS, mediante resolución 663 de junio de 2026, delimitó y declaró la Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter definitivo en la Sierra Nevada de Santa Marta, reemplazando la declaración temporal existente. Si bien la resolución endurece los requisitos para actividades mineras, eventualmente puede generar tensiones o requisitos adicionales para otro tipo de proyectos en el área de influencia.

Gas Natural

La regulación en el sector del gas natural se encamina en el cumplimiento de los objetivos definidos en la Ley 142 de 1994: i) garantizar la calidad del servicio para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, ii) la ampliación permanente de la cobertura, iii) la prestación continua e ininterrumpida del servicio, iv) la prestación eficiente, v) la libertad de competencia y la no utilización abusiva de posición dominante.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

A partir de la expedición del Decreto 2100 de 2011, se ha expedido una regulación orientada especialmente a asegurar y garantizar el abastecimiento, la confiabilidad y la continuidad del servicio en el sector de gas natural. En este sentido, se han definido instrumentos regulatorios con el fin de incentivar las importaciones y el aumento de la producción de gas, estandarización de modalidades contractuales con el objeto de asegurar la atención de la demanda esencial en firme, definición de mecanismos de negociación que promuevan la competencia y la fijación de precios eficientes, y la creación y consolidación de un gestor de mercado con el fin disponer de manera oportuna de información operativa y comercial del sector.

Lo anterior se materializa por la CREG con la expedición de la Resolución 089 de 2013, mediante la cual se reglamentan aspectos comerciales del mercado mayorista de gas natural, que hacen parte del reglamento de operación de gas natural. Así mismo, y según estudios efectuados por la CREG, y dada la concentración del mercado de gas natural, esta resolución es necesaria para promover la competencia entre quienes participan en dicho mercado, diseñando mecanismos que propendan por una mayor transparencia y liquidez del mercado, y la identificación de la necesidad de promover un uso más eficiente de la infraestructura de suministro y transporte de gas.

Por otra parte, y de acuerdo con el análisis, seguimiento de las transacciones y resultado de las negociaciones del mercado de gas natural, en agosto de 2017 la CREG mediante la Resolución 114 ajustó algunos aspectos referentes a la comercialización del mercado mayorista de gas natural y compiló la Resolución CREG 089 de 2013 con todos sus ajustes y modificaciones.

La CREG continuando con su evaluación y propendiendo por ajustes al mercado de gas natural, y como resultado del proceso de consulta, análisis y comentarios de los agentes, publicó el 20 de febrero de 2019 la Resolución 021 de 2019, por la cual se modifica la Resolución 114 de 2017 donde se resaltan los principales ajustes: i) la flexibilización de la duración, la fecha de inicio y la fecha de terminación de los contratos firmes bilaterales del mercado secundario; ii) la incorporación de un contrato con interrupciones para negociar de manera bilateral en el mercado secundario; iii) la incorporación del contrato de transporte con firmeza condicionada en el mercado secundario; iv) la flexibilización de la fecha de inicio de contratos de largo plazo negociados bilateralmente en el mercado primario; y v) la incorporación de los contratos de suministro con firmeza condicionada y opción de compra de gas en el mercado primario de suministro.

A continuación, lineamientos asociados a regulación de gas de 2026:

En el mes de abril la Comisión de Regulación de Energía y Gas emitió la Resolución CREG 102 024/26 con las disposiciones transitorias en materia de Comercialización Transporte de Gas Natural, ajustes a las resoluciones CREG 102 015 de 2025 y CREG 185 de 2020, con el fin de incorporar medidas para flexibilizar y promover mayor eficiencia en la comercialización mayorista de gas natural.

En junio el Ministerio de Minas y Energía publicó la Resolución MME 40267/26 con la adopción de medidas para el abastecimiento de gas natural con ocasión del Mantenimiento Programado de la Infraestructura de Regasificación en el año 2026.

2. Bases de presentación

La Compañía presenta sus estados financieros intermedios condensados separados en pesos colombianos y los valores se han redondeado a la unidad de miles de pesos más próxima (COP\$000), salvo cuando se indique lo contrario.

Los estados financieros intermedios condensados separados incluyen información comparativa correspondiente al 31 de diciembre de 2025 para el estado condensado separado de situación financiera, intermedio, y por el periodo de tres y seis meses terminado el 30 de junio de 2025 para el estado condensado separado de resultados, intermedio y por naturaleza, el estado condensado separado del otro resultado integral, intermedio, el estado condensado separado de cambios en el patrimonio, intermedio y el estado condensado separado de flujos de efectivo, intermedio y método directo.

Los principios contables aplicados en su elaboración son los que se detallan a continuación:

a. Principios contables

La información financiera intermedia condensada separada al y por los periodos de tres y seis meses terminados el 30 de junio de 2026 y 2025, ha sido preparada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia, contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y el 1271 de 2024. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés). En adición consideran los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia para efectos de reporte como emisores.

La Compañía aplica a los presentes estados financieros intermedios separados condensados las siguientes excepciones:

- **Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el artículo 3 del Decreto 2131 de 2016:**

La determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, se efectuará de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19; sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.

- **Decreto 2496 de diciembre de 2015 en el numeral 2 del artículo 11:**

Las participaciones en subsidiarias por parte de entidades controladoras deben reconocerse en los estados financieros separados de acuerdo con el método de participación (artículo 35 de la Ley 222), tal como se describe en la NIC 28.

Los estados financieros intermedios condensados separados no incluyen toda la información ni todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales. Sin embargo, se incluyen notas explicativas sobre eventos y transacciones que son significativas para un entendimiento de los cambios en la posición financiera y resultados obtenidos por la Compañía desde la presentación de su estado financiero anual. Por lo tanto, estos estados financieros intermedios condensados separados deben ser leídos conjuntamente con los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2025.

La Compañía pertenece al Grupo 1 de acuerdo con las definiciones de los Decretos 2784 del 28 de diciembre de 2012 y 3024 del 27 de diciembre de 2013, de acuerdo con lo requerido la Compañía emitió los primeros estados financieros comparativos bajo las NCIF a diciembre 31 de 2015.

Los presentes estados financieros intermedios condensados separados se han preparado siguiendo el principio de negocio en marcha mediante la aplicación del método de costo, con excepción, de acuerdo con las NCIF, de los activos y los pasivos que se registran a valor razonable.

La preparación de los estados financieros intermedios condensados separados, de acuerdo con las NCIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

La Compañía no presenta transacciones de carácter cíclico, estacionario u ocasional que deben ser revelados de forma independiente en los estados financieros intermedios condensados separados.

Estos estados financieros intermedios condensados separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente; algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros intermedios condensados consolidados, y adicionalmente no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera intermedia condensada consolidada y los resultados integrales consolidados de la Compañía y sus subordinadas.

Por consiguiente, los estados financieros intermedios condensados separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros intermedios condensados consolidados de Enel Colombia S.A. E.S.P. y sus filiales.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros intermedios condensados separados son los estados financieros principales.

2.2 Base contabilidad de causación

La Compañía prepara sus estados financieros intermedios condensados separados, usando la base de contabilidad de causación, excepto por la información de los flujos de efectivo.

La Compañía no ha adoptado anticipadamente estas normas en la preparación de estos estados financieros intermedios condensados separados y no espera impactos importantes de su aplicación teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro.

2.3 Estimados y criterios contables relevantes

En la preparación de los estados financieros intermedios condensados separados se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la gerencia de la Compañía, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

Las estimaciones se refieren básicamente a:

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y obligaciones con los empleados, tales como tasas de descuentos, tablas de mortalidad, incrementos salariales, entre otros.
- La vida útil de los activos intangibles y las propiedades, planta y equipo.
- La pérdida crediticia esperada de las cuentas por cobrar comerciales y otros activos financieros.
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- Los ingresos por energía entregada y no facturada derivados de la actividad de distribución que proceden de la prestación del servicio de energía, al quedar pendiente la lectura de los consumos en cada uno de los ciclos de facturación, los cuales son estimados aplicando elementos de juicio para su determinación.
- Los ingresos y gastos estimados derivados de la actividad de generación que proceden fundamentalmente de las ventas de energía a través de contratos bilaterales al mercado mayorista y no regulado, de la bolsa de energía, del servicio de regulación secundaria de frecuencia (AGC por sus siglas en inglés) y del cargo por confiabilidad; así como, las compras de energía necesarias para atender dichos contratos; los cuales son estimados aplicando elementos de juicio para su determinación.
- Las variaciones en los ingresos por cambios tarifarios, de acuerdo con las actualizaciones regulatorias.

- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos inciertos o contingentes.
- Los desembolsos futuros por compromisos medioambientales surgidos de la licencia ambiental principalmente para nuevos proyectos, así como también las tasas de descuento a utilizar.
- Los resultados fiscales, que se declararán ante las respectivas autoridades tributarias en el futuro, que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con los impuestos sobre las ganancias en los presentes estados financieros intermedios condensados separados.
- La obligación de desmantelamiento, cuando existe el requerimiento legal de hacerlo, se estima con base en la vida útil de la central y/o el parque.

Los juicios y estimaciones se han realizado con la información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados separados de propósito general, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlos al alza o a la baja en próximos periodos, realizándolo en forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de juicio o estimación en los próximos estados financieros intermedios y/o anuales.

3. Políticas contables

3.1 Políticas contables aplicables a los estados financieros intermedios condensados separados

Los presentes estados financieros intermedios condensados separados siguen las mismas políticas y métodos contables de cálculo, aplicados en los estados financieros del cierre del ejercicio 2025.

4. Efectivo y equivalentes al efectivo

	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Salos en bancos	\$ 1.288.674.985	\$ 622.606.873
Otro efectivo y equivalentes al efectivo, neto (a)	162.757.766	162.950.921
Depósitos (b)	6.800.000	-
Efectivo en caja	16.210	-
	\$ 1.458.248.961	\$ 785.557.794

El detalle del efectivo y equivalente al efectivo en pesos por tipo de moneda presentado en la parte superior es el siguiente:

	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Pesos colombianos	\$ 1.451.989.227	\$ 782.555.397
Dólares americanos	6.259.734	3.002.397
	\$ 1.458.248.961	\$ 785.557.794

Los saldos denominados en moneda extranjera están expresados en pesos colombianos a las tasas representativas de cambio al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 por \$3.443,59 y \$3.757,08 por US\$1, respectivamente.

El aumento del efectivo y equivalentes del efectivo por \$672.691.167, está dado por: recaudo por \$6.545.227.151; pagos a proveedores por \$(4.072.118.814), toma de préstamo financiero y pago de intereses y deuda por \$(1.227.213.579), pago de impuestos a las ganancias por \$(612.246.089) y otros por \$39.042.498.

- (a) El otro efectivo y equivalentes al efectivo, está compuesto principalmente por las carteras colectivas que corresponden a operaciones habituales que realiza diariamente la tesorería a estas entidades, con el fin de canalizar los recursos procedentes del recaudo y disponerlos para el manejo de la liquidez de corto

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

plazo de la Compañía junto con la constitución de TIDIS para el pago de impuestos.

La disminución de junio de 2026 versus diciembre de 2025 se origina principalmente porque las carteras colectivas presentan menores recursos para el manejo de las operaciones diarias.

(b) Corresponde a certificados de depósito a término (CDT):

Entidad	Valor	Fecha de inicio (*)	Fecha fin	Plazo para vencimiento	Tasa (**)
Banco de Bogotá S.A.	\$ 5.000.000	16/7/2025	16/7/2026	16	9,459% TV
Banco BBVA Colombia S.A.	1.800.000	16/7/2024	16/7/2026	16	10,527% TV
	\$ 6.800.000				

(*) La fecha de inicio corresponde a la emisión original del CDT; los títulos fueron adquiridos por la Compañía en abril de 2026 mediante negociación en el mercado secundario.

(**) T.V.: trimestre vencido.

El efectivo y equivalentes al efectivo son mantenidos principalmente en bancos e instituciones financieras, que están calificadas entre el rango AA+ y AAA, según las agencias calificadoras (Standard & Poors, Fitch Rating).

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Compañía utiliza garantías bancarias que le permiten respaldar operaciones de compra de energía, garantizando a los proveedores el pago.

Al 30 de junio de 2026, el importe de la provisión por deterioro del efectivo y equivalentes de efectivo es de \$17.992.

A continuación, se detalla el movimiento de los pasivos que se originan por actividades de financiación al 30 de junio de 2026 y 2025, incluyendo aquellos movimientos que representan flujos de efectivo y cambios que no representan flujos de efectivo.

	Flujos de efectivo			Cambios distintos al efectivo				Saldo al 30 de junio de 2026
	Saldo al 1 de enero de 2026	Importes procedentes	Pago de préstamos e intereses	Otros importes	Intereses causados	Contratos de arrendamientos	Valoración MTM	
Préstamos y obligaciones bancarias	\$ 8.715.623.248	\$ 30.000.000	\$ (1.214.682.184)	\$ 1.637.345	\$ 495.363.753	\$ -	\$ -	\$ 8.027.942.162
Bonos	981.486.441	-	(42.531.395)	18.080	42.937.175	-	-	981.910.301
Pasivos por arrendamientos	266.265.547	-	(38.562.609)	11.321.110	16.063.030	18.163.282	-	273.250.360
Instrumentos derivados	7.916.233	10.059.774	-	(29.186.220)	-	-	36.237.496	25.027.283
Total pasivos por actividades de financiación	\$ 9.971.291.469	\$ 40.059.774	\$ (1.295.776.188)	\$ (16.209.685)	\$ 554.363.958	\$ 18.163.282	\$ 36.237.496	\$ 9.308.130.106

	Flujos de efectivo			Cambios distintos al efectivo				Saldo al 30 de junio de 2025
	Saldo al 1 de enero de 2025	Importes procedentes	Pago de préstamos e intereses	Otros importes	Intereses causados	Contratos de arrendamientos	Valoración MTM	
Préstamos y obligaciones bancarias	\$ 8.095.165.099	\$ 229.000.000	\$ (1.558.659.366)	\$ 1.669.147	\$ 416.899.400	\$ -	\$ -	\$ 7.184.074.280
Bonos	1.745.170.339	-	(274.354.156)	(596.759)	71.586.874	-	-	1.541.806.298
Pasivos por arrendamientos	240.939.672	-	(30.931.745)	6.534.548	12.945.772	1.344.007	-	230.832.254
Instrumentos derivados	2.832.573	15.454.261	-	(30.554.704)	-	-	27.651.626	15.383.756
Total pasivos por actividades de financiación	\$ 10.084.107.683	\$ 244.454.261	\$ (1.863.945.267)	\$ (22.947.768)	\$ 501.432.046	\$ 1.344.007	\$ 27.651.626	\$ 8.972.096.588

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

5. Otros activos financieros

	Al 30 de junio de 2026		Al 31 de diciembre de 2025	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Fideicomisos	\$ 49.744.176	\$ -	\$ 54.565.529	\$ -
<i>Fideicomisos (1)</i>	49.744.622	-	54.566.033	-
<i>Deterioro fideicomisos*</i>	(446)	-	(504)	-
Embargos judiciales (2)	18.009.162	-	29.173.682	-
<i>Embargos judiciales</i>	18.074.111	-	29.269.878	-
<i>Deterioro embargos judiciales*</i>	(64.949)	-	(96.196)	-
Instrumentos derivados de cobertura (3)	10.159.332	-	24.540.814	-
Otros activos (4)	5.185.655	-	2.358.847	-
Garantías mercados derivados energéticos (5)	2.219.533	-	352.108	-
Inversiones financieras -sociedades no cotizadas o que tienen poca liquidez (6)	-	114.968	-	45.575
	\$ 85.317.858	\$ 114.968	\$ 110.990.980	\$ 45.575

(*) Ver nota 7, numeral 3, este valor hace parte del deterioro del modelo general.

(1) Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el saldo de los fideicomisos se detalla a continuación:

	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Fideicomiso Alianza Guacamayas (a)	\$ 18.836.025	\$ 23.310.130
Fideicomiso BBVA Ptar Sibate (b)	11.042.674	11.200.912
Fideicomiso Fidupervisora_Via Medina-Gachala OXI (c)	10.000.000	-
Fideicomiso Fidupervisora Huila	2.515.350	8.196.168
Fideicomiso Fidupervisora Maicao - Guajira	1.826.669	1.818.119
Fideicomiso Popular Mesitas	1.694.684	4.623.907
Fideicomiso BBVA Embalse Tominé	1.290.194	1.372.875
Fideicomiso BBVA Embalse Muña	951.685	1.520.958
Fideicomiso Aval Proyecto ZOMAC	583.459	573.066
Fideicomiso Aval Silvania	362.795	358.604
Fideicomiso Fidupervisora Quimbo	295.415	748.083
Fideicomiso Popular Paratebuena	136.888	172.024
Fideicomiso Popular Gerencia Silvania	124.127	190.749
Fideicomiso Popular Interventoria Medina	84.657	227.674
Fideicomiso Fidupervisora Via Perimetral Quimbo	-	252.764
Total	\$ 49.744.622	\$ 54.566.033

- a) El 29 de mayo de 2025 se suscribió el Fideicomiso de Alianza Fiduciaria bajo la figura de obras por impuestos para la rehabilitación vial de Guacamayas Huila.
- b) En septiembre de 2025 se hace registro del Fideicomiso BBVA Ptar Sibaté, para la administración y pago de las obras.
- c) El 29 de mayo de 2026 se constituyó con Fidupervisora el Patrimonio autónomo constituido bajo el mecanismo de Obras por Impuestos para la ejecución del proyecto de mejoramiento de la vía Medina-Gachalá.

Los fideicomisos existentes en la Compañía tienen una destinación específica y respaldan obligaciones contratadas en proyectos clave para el negocio, que aclaran su destinación. Los valores del detalle anterior se presentan sin deterioro.

(2) Al 30 de junio 2026 y diciembre 31 de 2025 la Compañía registra en depósitos judiciales \$18.074.111 y \$29.269.878 respectivamente. Durante el primer semestre de 2026 se realizó el reintegro de 3 procesos por \$(11.437.069) y se generaron pagos por \$241.302.

A continuación, se detalla los depósitos judiciales y los reintegros de los juzgados por entidad bancaria:

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Depositos judiciales	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
BBVA Colombia S.A.	10.532.915	17.871.442
Bancolombia S.A.	6.290.720	5.885.564
Scotiabank Colpatría S.A.	3.413.103	3.294.429
Citibank Colombia S. A.	1.013.915	1.013.915
Banco de Bogotá S.A.	873.838	1.293.838
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	792.003	7.523.742
GNB Sudameris S.A.	282.307	123.913
Banco Davivienda S.A.	58.944	7.123
Banco Agrario de Colombia S. A.	13.884	13.884
Banco AV Villas S.A.	10.255	10.255
Banco Caja Social S.A.	4.336	4.336
Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P.	802	802
	\$ 23.287.022	\$ 37.043.243
Reintegro del juzgado		
Scotiabank Colpatría S.A.	(2.267.709)	(2.155.976)
BBVA Colombia S.A.	(1.359.391)	(324.283)
Banco de Bogotá S.A.	(784.032)	(786.531)
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	(576.010)	(4.466.361)
GNB Sudameris S.A.	(158.394)	-
Citibank Colombia S.A.	(40.214)	(40.214)
Banco Davivienda S.A.	(26.821)	-
Bancolombia S.A.	(340)	-
Subtotal reintegro	\$ (5.212.911)	\$ (7.773.365)
Neto Total	\$ 18.074.111	\$ 29.269.878

(3) La Compañía al 30 de junio de 2026 tiene constituidos tres (3) derivados de cobertura de flujo de caja y dos (2) Swap de interés con valoración activa así:

Derivado	Subyacente	Banco	Factor riesgo	Fecha vencimiento	Nocional activo	Moneda	Tasa fijada	Corriente
Swap	Cobertura tasa de Interés deuda en IBR	Banco BBVA Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	10/10/2026	1.211.157.000	COP	IBR 90 O/N	\$ 9.359.606
Swap	Cobertura tasa de Interés deuda en IBR	Itaú Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	15/1/2027	401.644.000	COP	IBR180 O/N	750.343
Forward	Inversiones/proyecto	BPN Paribas	Cash Flow Hedge	30/7/2026	3.605.913	USD	3454,2	25.778
Forward	Inversiones/proyecto	BPN Paribas	Cash Flow Hedge	30/7/2026	2.774.269	USD	3454,2	19.833
Forward	Inversiones/proyecto	BPN Paribas	Cash Flow Hedge	30/7/2026	527.578	USD	3454,2	3.772
Total valoración								\$ 10.159.332

La Compañía al 31 de diciembre de 2025 tiene constituidos quince (15) derivados de cobertura de flujo de caja y dos (2) Swap de interés con valoración activa así:

Derivado	Subyacente	Banco	Factor riesgo	Fecha vencimiento	Nocional activo	Moneda	Tasa fijada	Al 31 de diciembre de 2025
Swap	Cobertura tasa de Interés deuda en IBR	Banco BBVA Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	10/10/2026	1.211.157.000	COP	IBR 3M	\$ 15.543.354
Swap	Cobertura tasa de Interés deuda en IBR	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	14/5/2026	400.000.000	COP	IBR 3M	7.149.351
Forward	Seguros	Citibank Colombia S.A.	Trading	11/2/2026	14.212.841	USD	3.732,00	711.338
Forward	Inversiones/proyecto	BPN Paribas	Trading	19/2/2026	5.674.520	USD	3.796,48	224.592
Forward	Inversiones/proyecto	BPN Paribas	Trading	19/3/2026	4.463.159	USD	3813,48	188.867
Forward	Inversiones/proyecto	BPN Paribas	Trading	19/2/2026	3.394.071	USD	3.796,48	134.334
Forward	Seguros	Citibank Colombia S.A.	Trading	11/2/2026	2.213.213	USD	3.732,00	110.769
Forward	Inversiones/proyecto	BPN Paribas	Cash Flow Hedge	29/1/2026	5.370.805	USD	3.783,98	98.287
Forward	Inversiones/proyecto	BPN Paribas	Cash Flow Hedge	29/1/2026	4.446.401	USD	3.783,98	81.370
Forward	Inversiones/proyecto	BPN Paribas	Trading	28/5/2026	1.500.000	USD	3.859,23	79.586
Forward	Inversiones/proyecto	BPN Paribas	Trading	19/3/2026	1.830.933	USD	3.813,48	77.479
Forward	Inversiones/proyecto	BPN Paribas	Trading	19/2/2026	1.647.087	USD	3.796,48	65.190
Forward	Inversiones/proyecto	BPN Paribas	Cash Flow Hedge	29/1/2026	1.601.295	USD	3.783,98	29.304
Forward	Inversiones/proyecto	BPN Paribas	Cash Flow Hedge	29/1/2026	877.207	USD	3.783,98	16.053
Forward	Inversiones/proyecto	BPN Paribas	Trading	22/1/2026	2.642.510	USD	3.779,98	15.132

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Derivado	Subyacente	Banco	Factor riesgo	Fecha vencimiento	Nocional activo	Moneda	Tasa fijada	Al 31 de diciembre de 2025
Forward	Inversiones/proyecto	BPN Paribas	Cash Flow Hedge	29/1/2026	744.605	USD	3.783,98	13.626
Forward	Inversiones/proyecto	Mufg bank	Cash Flow Hedge	29/1/2026	240.734	EUR	4.461,64	2.182
Total valoración								\$ 24.540.814

- (4) Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 corresponde a la cuenta por cobrar estimada por concepto de intereses del Swap de cobertura con tasa de interés de deuda en IBR.
- (5) El incremento corresponde a la liquidación de energía real por trading, la cual en el primer semestre de 2026 generó un efecto positivo.
- (6) Las inversiones financieras en sociedades no cotizadas son:

Títulos participativos en acciones	Actividad económica	Acciones ordinarias	% Participación	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Derivex S.A.	Comercial	56.793	5%	\$ 108.650	\$ 39.257
Acciones de cuantía menor en otras compañías	Energía			6.318	6.318
				\$ 114.968	\$ 45.575

6. Otros activos no financieros

	Al 30 de junio de 2026		Al 31 de diciembre de 2025	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Anticipos para adquisición de bienes (1)	\$ 83.571.055	\$ 20.031	\$ 102.856.848	\$ -
Gastos pagados por anticipado (2)	36.255.286	-	302.110	-
Beneficios a empleados por préstamos	2.690.166	40.881.274	2.356.473	43.122.655
Descuento tributario IVA AFRP (3)	-	169.056.850	-	185.459.631
Otras cuentas por cobrar	-	95.092	-	95.092
	\$ 122.516.507	\$ 210.053.247	\$ 105.515.431	\$ 228.677.378

- (1) Corresponde a recursos depositados a XM S.A. E.S.P. para las negociaciones de las operaciones de energía en bolsa con otros agentes de mercado por \$54.910.103 (\$54.263.816 en 2025), Jas Forwarding de Colombia S.A.S. por \$6.983.889; Aval Fiduciaria S.A. por \$5.554.351; Fiduciaria La Previsora S.A. por \$3.527.802; Constructores y Tractores S.A. por \$3.225.316; Mechanical Dynamics & Analysis LLC por \$3.136.832, Sun Colombia S.A.S. por \$2.862.740 y anticipo a otros proveedores por \$3.390.053 (\$1.689.747 en 2025).
- (2) Corresponde a: i) Renovación de pólizas constituidas de responsabilidad civil, extracontractual, todo riesgo y ambiental, principalmente con Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., Seguros Colpatria S.A. y SBS Seguros Colombia S.A. por \$20.957.047; ii) Medicina prepagada de empleados por \$9.247.066, iii) Anticipo de las contribuciones especiales a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Energía y Gas por \$5.696.994 y iv) otros por \$354.179.
- (3) La disminución obedece a los descuentos tomados en el impuesto de Renta por concepto de IVA en los proyectos de inversión, así como menor apropiación de IVA debido a que algunas inversiones están excluidas del impuesto por beneficio de Ley 1715. El artículo 83 de la Ley 1943 de 2018, creó la oportunidad de acceder a un descuento tributario sobre el IVA pagado en la adquisición, construcción o formación e importación de activos fijos reales productivos incluyendo los servicios asociados para ponerlos en condiciones de utilización. Para tomar este descuento en renta, la Compañía cumplió con tres requisitos: (i) Que sea un activo fijo real productivo, (ii) que el IVA sea pagado, (iii) que el activo esté depreciando.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

7. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto

	Al 30 de junio de 2026		Al 31 de diciembre de 2025	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Cuentas comerciales, bruto, (1)	\$ 2.177.309.057	\$ 9.324.682	\$ 1.949.994.641	\$ 10.792.873
Otras cuentas por cobrar, bruto (2)	233.003.569	95.224.377	112.243.080	198.636.450
Total cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto	2.410.312.626	104.549.059	2.062.237.721	209.429.323
Provisión de deterioro cuentas comerciales (3)	(401.837.278)	(9.324.682)	(347.771.209)	(10.792.873)
Provisión deterioro otras cuentas por cobrar (3)	(27.560.345)	(15.604.323)	(18.634.326)	(15.039.446)
Total cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	\$ 1.980.915.003	\$ 79.620.054	\$ 1.695.832.186	\$ 183.597.004

- (1) Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 las cuentas por cobrar del negocio de distribución por \$1.542.716.289 y \$1.446.780.935, corresponden principalmente a cartera de clientes del mercado regulado por \$1.158.748.667 y \$1.021.359.709, cartera de alumbrado público por \$105.525.981 y \$83.247.640, trabajos a particulares por \$103.467.168 y \$73.769.286; cartera de esquemas regulatorios por \$11.879.689 y \$78.224.003; y cartera de infraestructura por \$10.937.108 y \$10.268.144.

Las cuentas por cobrar del negocio de distribución presentan un incremento respecto a diciembre 2025 que corresponde principalmente a la cartera de clientes del mercado regulado por \$137.388.958, debido al aumento en los valores estimados en cada una de las categorías y adicionalmente, esta variación se ve influenciada por el incremento en la tarifa de energía aplicada en junio de 2026 respecto a diciembre de 2025 (variación de \$92,65/Kwh para las categorías residencial E1, E2, E3, E4 y oficial y de \$101,91/Kwh para las categorías residencial E5, así como los segmentos industrial y comercial); incremento en trabajo a particulares por \$29.697.882, asociados al aumento en la facturación en negocios complementarios (obras eléctricas, asistencias técnicas e infraestructura) y aumento en la cartera de alumbrado público por \$22.278.341.

Adicionalmente, presentan una disminución en la cartera de esquemas regulatorios por \$(66.344.314), generado por el cruce entre las cuentas por pagar al Ministerio de Minas y Energía y la cartera de los subsidios y contribuciones por cobrar.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 las cuentas por cobrar del negocio de generación corresponden a \$634.592.768 y \$503.213.706, respectivamente y se encuentran compuestas por: clientes del mercado mayorista, con una cartera estimada de \$358.210.869 y \$237.929.087; facturada por \$42.496.955 y \$36.714.045; también por clientes del mercado no regulado con una cartera estimada por \$169.348.532 y \$187.832.285; facturada por \$26.130.942 y \$20.479.860.

Adicionalmente, cartera de gas por \$4.683.549 y \$4.929.527; otros por \$33.721.921 y \$15.328.902; a junio de 2026, los otros están compuestos principalmente por la cartera del cliente AIR-E S.A.S. E.S.P. catalogada como "difícil recaudo" y deteriorada al 100% por \$12.220.162.

Las cuentas por cobrar del negocio de generación presentan un incremento, principalmente por:

- Aumento en los estimados del mercado mayorista por \$120.281.782 generado por mayor cantidad de energía vendida por 287,88 Gwh asociado a nuevos contratos (cantidad de contratos junio de 2026 91 versus 74 a diciembre de 2025). Adicionalmente, se presenta incremento en el precio de la tarifa promedio ponderada de \$33,42/Kwh, tarifa ponderada de junio 2026 de \$322,15/Kwh versus tarifa ponderada de diciembre 2025 de \$288,73/Kwh.
- Reducción del estimado no regulado por \$(18.483.753) lo cual es generado por disminución en la cantidad de energía vendida por (75,2) Gwh (305,7 Gwh en junio 2026 versus 380,90 Gwh en diciembre de 2025).

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

(2) Las otras cuentas por cobrar corresponden a:

- Transacción de venta del proyecto Windpeshi a Ecopetrol S.A. por \$127.793.778; la cual se protocolizó el 7 de julio de 2025 con tasa de cambio negociada de \$3.974,37; en la misma fecha de venta se recibieron USD 15 millones, quedando saldo por cobrar de USD 45 millones pagaderos en enero de 2027 (los cuales están en la cuentas por cobrar a corto plazo por \$89.533.340) y septiembre de 2029 (con saldo en el no corriente por \$23.325.039); en estos saldos se incluyen el cálculo del valor presente neto y el efecto de la diferencia en cambio.
- Cuentas por cobrar a empleados:

En el saldo corriente al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 están compuestos por conceptos de préstamos de vivienda, educación, entre otros; por un valor presente de \$18.832.239 y \$18.344.438, respectivamente.

El saldo no corriente por \$57.446.752 y \$56.672.419, respectivamente; adicionalmente, cuentas por cobrar a personal retirado por un valor presente de \$12.408.973 y \$13.481.875 con tasas entre el 3% y el 5%; razón por la cual la Compañía descuenta los flujos futuros a la tasa de mercado, reconociendo como beneficio pagado por anticipado el diferencial entre la tasa de mercado y la tasa adjudicada, y amortizándolos durante la vida del préstamo.

- Cuenta por cobrar al Municipio de Guachené y Sesquilé por \$2.043.613, deteriorada al 100% en el no corriente.
- Y otros deudores en el saldo corriente compuesto por los siguientes terceros:

Deudor	Valor
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	\$ 36.946.593
Consalt International	14.841.396
Tozzi Latam Colombia S.A.S.	7.351.075
Consorcio Energía Solar	5.240.348
Ministerio de Hacienda y Crédito	4.491.981
Electrónica Santero S.p.A.	3.277.854
Montajes de Ingeniería S.A.	3.245.761
Soltec Trackers Colombia S.A.S.	2.970.766
Genercol S.A.	2.011.317
TBEA Hengyang Transformer	1.974.019
Concesión Autopista Bogotá	1.874.122
Chint Electric CO., LTD	1.705.992
Cobra Instalaciones y Servicios S.A.	1.435.244
Otros	37.271.522
Total	\$ 124.637.990

(3) Se calcula la pérdida crediticia esperada, reconociendo el deterioro desde el primer día en que se genera la cartera

En la implementación se adoptaron tres modelos definidos por la Compañía:

- Modelo simplificado colectivo
- Modelo simplificado individual
- Modelo general colectivo

La evolución del deterioro de cartera es el siguiente:

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Concepto	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Provisión de deterioro cuentas comerciales		
Modelo Simplificado Colectivo (a)	\$ 323.880.121	\$ 285.185.895
Modelo Simplificado Individual (b)	87.281.839	73.378.187
Total provisión de deterioro cuentas comerciales	411.161.960	358.564.082
Provisión deterioro otras cuentas por cobrar		
Modelo General Colectivo	43.164.668	33.673.772
Total provisión deterioro otras cuentas por cobrar	43.164.668	33.673.772
Total	\$ 454.326.628	\$ 392.237.854

(a) Modelo simplificado colectivo:

Corresponde al deterioro de la cartera de energía del mercado regulado principalmente por la cartera de edades superiores a 180 días. El incremento en el modelo colectivo es por \$38.694.226 respecto al cierre de diciembre de 2025, principalmente por los segmentos alumbrado público por valor de \$13.337.049; industrial por \$6.830.613; PSVA por \$4.956.773; comercial por \$4.747.282; oficial por \$4.630.717 y residencial por \$4.191.792.

(b) Modelo simplificado individual:

La provisión de cartera de modelo individual corresponde principalmente a:

- Provisión de cartera de municipios por \$17.565.822, principalmente IFI Concesión Salinas Exigible por \$7.438.228; Municipio de Sopó por \$4.193.701; Ladrillera Santa Ana por \$2.621.388 y Municipio del Colegio por \$1.301.210.
- Provisión de cartera de otros negocios por \$17.185.996, principalmente Asistencia-NC por \$12.615.180; Agua del Sinú S.A. E.S.P. por \$3.596.794 y Grupo Andino Marin Valencia por \$343.362.
- Provisión de cartera de prescripción de cobro por \$12.541.538.
- Provisión mercado no regulado (MNR) por \$5.593.566, principalmente Textilía S.A.S. por \$1.780.321 e Hilanderías Universal S.A.S. por \$813.092.

El castigo de deudores morosos se realiza una vez que se han agotado todas las gestiones de cobranza, las gestiones judiciales y la demostración de la insolvencia de los deudores.

Al 30 de junio de 2026 no se han evidenciado efectos importantes que incidan en el cálculo del deterioro de cartera, por esta razón se han mantenido los modelos sugeridos bajo NIIF 9.

Los movimientos de la provisión por deterioro de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar son los siguientes:

Cartera Comercial	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Saldo Inicial	\$ 392.237.854	\$ 318.252.508
Dotaciones	74.896.141	111.390.126
Usos	(12.807.367)	(37.404.780)
Saldo final	\$ 454.326.628	\$ 392.237.854

Garantías otorgadas por los deudores:

Para los clientes de energía y gas dependiendo del resultado de la evaluación de riesgos crediticio y la decisión final de las líneas de negocio, cuando es necesario se respalda la cartera con un título valor.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 la Compañía respalda la venta de energía y gas con pagarés en blanco y garantías bancarias.

Para los préstamos a empleados las garantías están cubiertas con hipotecas, pagarés y prendas.

8. Saldos y transacciones con partes relacionadas**Cuentas por cobrar a entidades relacionadas:**

Nombre empresa relacionada	País de origen	Tipo de vinculada	Tipo de transacción	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025	
				Corriente	Corriente	No corriente
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Colombia	Subordinada	Capital préstamo (1)	\$ 9.100.000	\$ -	\$ 2.100.000
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Colombia	Subordinada	Compra de energía	3.422.281	3.457.815	-
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Colombia	Subordinada	Transporte de energía	2.057.461	1.905.165	-
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Colombia	Subordinada	Otros servicios	722.576	538.504	-
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Colombia	Subordinada	Intereses préstamo	150.277	9.045	-
Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	Colombia	Otra (**)	Proyecto Fotovoltaico (2)	1.388.323	-	-
Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	Colombia	Otra (**)	Otros servicios	44.630	955	-
Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	Colombia	Otra (**)	Iluminación navideña (3)	-	11.627.000	-
Guayepo Solar S.A.S.	Colombia	Subordinada	Reembolso de gastos	1.366.818	1.364.336	-
Endesa Operaciones y Servicios Comerciales S.L.U.	España	Otra (*)	Servicios off-shore	1.090.420	1.373.849	-
Enel Green Power S.p.A. Glo	Italia	Otra (*)	Expatriados	789.208	785.301	-
Atlántico Photovoltaic S.A.S.	Colombia	Subordinada	Reembolso de gastos	720.425	711.948	-
Enel X Chile S.p.A.	Chile	Otra (*)	Servicios de personal	589.219	642.859	-
Guayepo Solar III S.A.S.	Colombia	Subordinada	Reembolso de gastos	533.490	531.566	-
Enel S.p.A.	Italia	Matriz	Expatriados	456.915	449.259	-
Endesa Energía S.A.	España	Otra (*)	Servicios off-shore	399.117	540.836	-
Enel Green Power Costa Rica S.A.	Costa Rica	Otra (*)	Garantías (4)	331.342	-	-
Enel Américas S.A.	Chile	Controladora	Reembolso de gastos	299.709	299.709	-
Enel Grids S.R.L.	Italia	Otra (*)	Expatriados	271.401	271.401	-
E-distribucion Redes Digitales	España	Otra (*)	Expatriados	202.688	202.688	-
Enel Brasil S.A.	Brasil	Otra (*)	Expatriados	187.142	204.178	-
Generadora De Occidente Ltda	Guatemala	Otra (*)	Garantías (4)	148.877	-	-
Enel Trading Argentina S.R.L.	Argentina	Otra (*)	Expatriados	108.062	108.062	-
Companhia Energética Do Ceara	Brasil	Otra (*)	Expatriados	62.933	62.933	-
EGP Mexico S.R.L.	México	Otra (*)	Contrato DAP	31.842	-	-
Enel X S.R.L.	Italia	Otra (*)	Otros Servicios	17.569	17.569	-
Latamsolar Fotovoltaica Sahagun S.A.S.	Colombia	Subordinada	Otros servicios	14.342	13.923	-
Latamsolar Fotovoltaica Fundación S.A.S.	Colombia	Subordinada	Otros servicios	11.739	11.228	-
Enel North América Inc	Estados Unidos	Otra (*)	Expatriados	7.757	163.481	-
Enel Distribución Chile S.A.	Chile	Otra (*)	Control Tower Chile (5)	3.761	370.679	-
Enel Distribución Chile S.A.	Chile	Otra (*)	Expatriados	-	61.603	-
Latamsolar Energías Renovables S.A.S.	Colombia	Subordinada	Otros servicios	1.052	327	-
EGP Fotovoltaica La Loma S.A.S.	Colombia	Subordinada	Otros servicios	537	231	-
Enel Fortuna S.A.	Panamá	Otra (*)	Garantías	4	5.515	-
Fundación Enel Colombia	Colombia	Otra (*)	Anticipo Contrato	-	182.011	-
Enel Services México S.A.	México	Otra (*)	Expatriados	-	16.919	-
Total				\$ 24.531.917	\$ 25.930.895	\$ 2.100.000

(*) Corresponde a sociedades sobre las cuales Enel S.P.A. posee influencia significativa o control.

(**) El Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. es accionista de la Compañía. (ver Nota 22).

Se presenta un deterioro de acuerdo con la NIIF 9 en las cuentas por cobrar relacionadas, por valor de \$2.112.692 para el año 2026, en el año 2025 se presentó un deterioro por \$2.231.33.

- (1) Corresponde al desembolso de 2 créditos Intercompañía bajo las siguientes condiciones: el 5 de marzo de 2026 por \$2.500.000 con tasa fija de 12,94% E.A. vencimiento el 5 de marzo de 2027 y el 18 de junio de 2026 por \$4.500.000 con tasa fija de 13,13% E.A. vencimiento el 26 de junio de 2027, adicionalmente se reclasifica el saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2025 por \$2.100.000 de largo a corto plazo, teniendo en cuenta el plazo de pago hasta el 17 enero de 2027 con tasa fija de 11,32% E.A.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

- (2) Corresponde a la facturación emitida por concepto de “Proyecto de Comunidades Energéticas” impulsado por el Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., cuyo objeto es la instalación de paneles solares para generación de energía limpia que beneficia a estratos 1 y 2, el cual se desarrolla en las localidades de El Tunal y San Cristobal.
- (3) La disminución corresponde al recaudo de la facturación emitida por la ejecución del contrato de iluminación navideña año 2025 por \$(11.627.000) cuyo objeto era la instalación, mantenimiento y desmontaje de la iluminación en diferentes puntos de Bogotá D.C.; incluye pautas digitales en página web, redes sociales, insertos en la factura de energía, cuñas radiales e incremento en los espacios de iluminación.
- (4) Corresponde al reembolso por emisión de garantías y comisiones de acuerdo con el contrato de servicios financieros firmado entre las partes, donde la Compañía tiene la intención de proporcionar a las subsidiarias el servicio de emisión de garantías, ya sea directamente o a través de establecimientos financieros.
- (5) Recaudo recibido por concepto de contrato de atención telefónica Control Tower \$(366.918).

Cuentas por pagar a entidades relacionadas

Nombre empresa relacionada	País origen	Tipo de vinculada	Tipo de transacción	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
				Corriente	Corriente
Enel Americas S.A.	Chile	Controladora	Dividendos (1)	\$ 1.583.419.027	\$ -
Grupo Energía De Bogotá S.A.E.S.P.	Colombia	Otra (**)	Dividendos (1)	1.173.941.792	-
Enel Global Services S.R.L.	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos (2)	30.783.943	11.698
Enel Grids S.R.L.	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos (2)	15.160.553	48.114.447
Enel Grids S.R.L.	Italia	Otra (*)	Impatriados	577.788	658.233
Enel Green Power S.p.A. Glo	Italia	Otra (*)	HH Recharge PUC (3)	8.611.616	11.244.354
Enel Green Power S.p.A. Glo	Italia	Otra (*)	Technical fee (4)	2.927.089	2.334.081
Enel Green Power S.p.A. Glo	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos (2)	1.187.583	4.279.918
Enel Green Power S.p.A. Glo	Italia	Otra (*)	Impatriados	272.348	774.843
Enel Green Power S.p.A. Glo	Italia	Otra (*)	Pólizas Covid 19	2.150	2.150
Enel X S.R.L.	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos (2)	5.903.667	8.484.218
Enel S.p.A.	Italia	Matriz	Servicios informáticos (2)	5.376.393	7.663.902
Enel S.p.A.	Italia	Matriz	Impatriados	2.668.246	2.030.281
Enel S.p.A.	Italia	Matriz	Pólizas Covid 19	58.730	124.412
Enel S.p.A.	Italia	Matriz	Garantías e intereses	35.573	230.573
Enel Green Power Chile S.A.	Chile	Otra (*)	HH Recharge PUC (3)	3.869.765	8.282.715
Enel Global Trading S.p.A.	Italia	Otra (*)	Impatriados	1.101.818	592.281
Enel Global Trading S.p.A.	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos (2)	267.360	1.223.803
Cosorzio DAP	Italia	Otra (*)	Contribución (5)	701.603	528.971
Enel Iberia S.R.L.	España	Otra (*)	Impatriados	334.449	382.732
Enel X Brasil S.A.	Brasil	Otra (*)	Impatriados	328.586	328.192
Enel Brasil S.A.	Brasil	Otra (*)	Impatriados	245.437	201.241
Enel Generación Chile S.A.	Chile	Otra (*)	Impatriados	183.796	81.345
Enel Chile S.A.	Chile	Otra (*)	Servicios DAP	21.704	-
Latamsolar Energías Renovables S.A.S.	Colombia	Subordinada	Aportes a capital	8.000	8.000
Latamsolar Fotovoltaica Fundación S.A.S.	Colombia	Subordinada	Aportes a capital	8.000	8.000
Latamsolar Fotovoltaica Sahagun S.A.S.	Colombia	Subordinada	Aportes a capital	8.000	8.000
Guayepo Solar S.A.S.	Colombia	Subordinada	Aportes a capital	1.000	1.000
Guayepo Solar III S.A.S.	Colombia	Subordinada	Aportes a capital	1.000	1.000
Atlántico Photovoltaic S.A.S.	Colombia	Subordinada	Liquidación Crédito Fácil	625	625
Fundación Enel Colombia	Colombia	Otra (*)	Donaciones (6)	-	462.500
Fundación Enel Colombia	Colombia	Otra (*)	Anticipo Mandato	-	62.500
Gridspertise Srl	Italia	Otra (*)	Servicios de Ingeniería (7)	-	370.177
Total				\$ 2.838.007.641	\$ 98.496.192

(*) Corresponde a sociedades sobre las cuales Enel S.p.A posee influencia significativa o control.

(**) La Compañía Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. es accionista de la Compañía (Ver Nota 22).

- (1) El incremento corresponde a la distribución de utilidades, aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 1 de abril de 2026, a Enel Américas S.A. y el Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., con cargo a la utilidad neta de 2025 por un total de \$2.757.360.819 siendo los principales accionistas y

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

considerados como partes relacionadas con 57,34% y 42,52%, respectivamente.

- (2) La disminución corresponde principalmente al efecto neto de las provisiones de los servicios informáticos de enero a junio de 2026 relacionados con los proyectos Digital Worker Transformation, Governance-E4E SAP Renovables, Global CKS-SAP-TAM-SYSTEM, Online Monitoring e Infrastructure, Servicios Cyber Security-Digital Enebler, Intranet Applications y Global Travel, entre otras por \$37.473.059 y el pago realizado por facturación emitida de servicios año 2025 por \$(48.571.546).
- (3) La disminución corresponde principalmente al pago de facturación recibida del año 2025 de los proyectos de energías renovables como: Guayepo Solar, Atlántico Photovoltaic, Fundación y La Loma por \$(7.045.688).
- (4) El incremento corresponde principalmente a la causación de los servicios técnicos (Technical Fee) del primer semestre de 2026 por \$593.008.
- (5) Corresponde al aumento de la cuota de contribución pactada como miembros del Consorzio DAP para el primer semestre de año 2026 por \$172.632.
- (6) Corresponde al pago de las donaciones realizadas por la Compañía por \$(462.500).
- (7) Corresponde al pago por la compra de equipos por \$(370.177) para el proyecto de automatización de la red autogrid 2.0, este proyecto fue aprobado por el Comité de Innovación país, el 10 marzo del 2025 con el fin de mejorar los indicadores de calidad de calidad del servicio y apalancar el cumplimiento de los requisitos regulatorios.

Efectos en resultados con entidades relacionadas

Ingresos/ Compañía	Concepto de la transacción	Al 30 de junio de 2026	Al 30 de junio de 2025
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Venta de energía	\$ 20.117.995	\$ 20.518.150
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Transporte de energía (1)	12.586.984	10.684.226
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Otros Servicios	136.420	210.737
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Intereses	296.472	116.703
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Proyecto Fotovoltaico (2)	2.970.420	-
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Venta de Energía	252.937	288.739
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Otros Servicios	87.904	-
Enel Green Power S.p.A. Glo	Diferencia en cambio	1.565.626	-
Enel Green Power S.p.A. Glo	Servicios informáticos	104.542	-
Enel Green Power S.p.A. Glo	Expatriados	-	402.546
Enel Grids S.R.L.	Diferencia en cambio	1.196.468	1.723.189
Enel Grids S.R.L.	Servicios informáticos	189.301	-
Enel Grids S.R.L.	Expatriados	-	365.093
Endesa Operaciones y Servicios Comerciales S.L.U.	Servicios Off-Shore	864.181	677.397
Endesa Operaciones y Servicios Comerciales S.L.U.	Diferencia en cambio	116.229	140.300
Enel S.p.A.	Diferencia en cambio	453.482	19.525
Enel S.p.A.	Servicios Informáticos	30.240	-
Enel S.p.A.	Expatriados	-	107.430
Endesa Energía S.A.	Servicios Off Shore	280.791	213.437
Endesa Energía S.A.	Diferencia en cambio	32.256	60.731
Enel Global Trading S.p.A.	Servicios Informáticos	168.406	-
Enel Global Trading S.p.A.	Diferencia en cambio	90.794	50.075
Enel Green Power Chile S.A.	Diferencia en cambio	173.553	454.806
Enel Green Power Chile S.A.	Horas Hombre	42.349	-
Enel X S.R.L.	Diferencia en Cambio	157.051	211.311
Enel X Brasil S.A.	Diferencia en Cambio	79.418	-
Cosorzio DAP	Diferencia en Cambio	76.479	-
Enel Renovable, S.R.L.	Diferencia en Cambio	72.009	50.511
Generadora Solar Austral S.A.	Diferencia en Cambio	50.406	37.128
EGP Mexico S.R.L.	Contrato DAP	31.842	-
Enel Distribución Chile S.A.A.	Diferencia en Cambio	19.359	2.834

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Ingresos/ Compañía	Concepto de la transacción	Al 30 de junio de 2026	Al 30 de junio de 2025
Enel Distribución Chile S.A.A.	Expatriados	-	56.549
Enel Global Services S.R.L.	Diferencia en Cambio	17.241	608.442
Gridspertise S.R.L.	Diferencia en Cambio	16.750	18.827
Enel Generación Chile S.A.	Diferencia en Cambio	7.852	-
Enel Guatemala S.A.	Diferencia en cambio	7.624	7.415
Enel Guatemala S.A.	Venta de equipos	-	101.212
Enel Fortuna S.A.	Diferencia en cambio	13	2.954
Enel Fortuna S.A.	Garantías	-	32.955
Usme Z.E. S.A.S.	Contrato de mantenimiento (3)	-	688.052
Fontibón Z.E S.A.S.	Contrato de mantenimiento (3)	-	545.461
Enel North America INC	Expatriados	-	30.839
Enel Green Power España S.L.U.	Diferencia en cambio	-	2.028
Total		\$ 42.293.394	\$ 38.429.602

- (1) El incremento corresponde principalmente a un mayor volumen de energía transportada, derivado del crecimiento en las ventas y demanda de energía de los clientes de esta sociedad, los cargos de transporte tanto del Sistema de Transmisión Nacional – STN como de los Sistemas de Distribución Local – SDL son en su mayoría variables y directamente proporcionales a la energía transportada (kWh).
- (2) Corresponde a la facturación emitida por concepto de “Proyecto de Comunidades Energéticas” impulsado por el Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., cuyo objeto es la instalación de paneles solares para generación de energía limpia que beneficia a estratos 1 y 2 el cual se desarrolla en las localidades de El Tunal y San Cristobal.
- (3) La disminución corresponde a que el 28 de mayo de 2025, se generó el cierre de la operación de compraventa de las acciones que la compañía tenía en Colombia ZE S.A.S. y a la vez sus filiales Fontibón ZE S.A.S., Usme ZE S.A.S. y Bogotá ZE S.A.S., con esta operación las sociedades no tienen ningún vínculo directo con el grupo y las partidas se trasladan a cuentas por pagar a terceros.

Costos y gastos/Compañía	Concepto de la transacción	Al 30 de junio de 2026	Al 30 de junio de 2025
Enel Global Services S.R.L.	Servicios informáticos (1)	\$ 25.907.716	\$ 5.083.349
Enel Global Services S.R.L.	Diferencia en cambio	3.687	302.241
Enel X S.R.L.	Servicios Informáticos (1)	5.670.235	5.320.523
Enel X S.R.L.	Diferencia en cambio	80.717	276.660
Enel S.p.A.	Impatriados	2.953.903	2.985.593
Enel S.p.A.	Garantía e intereses	31.120	22.753
Enel S.p.A.	Diferencia en cambio	12.760	245.678
Enel S.p.A.	Servicios Informáticos (1)	-	2.967.552
Cosorzio DAP	Contribución DAP (2)	1.196.289	-
Cosorzio DAP	Diferencia en Cambio	10.025	-
Enel Grids S.R.L.	Diferencia en cambio	688.342	1.170.589
Enel Grids S.R.L.	Impatriados	560.532	692.088
Enel Grids S.R.L.	Servicios informáticos (1)	-	18.967.127
Enel Green Power S.p.A.	Technical Fee (3)	856.124	-
Enel Green Power S.p.A.	Impatriados	123.318	371.409
Enel Green Power S.p.A.	Diferencia en cambio	3.346	353.723
Enel Green Power S.p.A.	Servicios Informáticos (1)	-	3.990.764
Enel Global Trading S.p.A.	Impatriados	569.101	743.957
Enel Global Trading S.p.A.	Diferencia en cambio	623	35.750
Enel Global Trading S.p.A.	Servicios Informáticos (1)	-	709.770
Enel Iberia S.R.L.	Impatriados	336.792	468.311
Enel Iberia S.R.L.	Diferencia en cambio	5.783	-
Endesa Operaciones y Servicios Comerciales S.L.U.	Diferencia en cambio	240.662	103.892
Gridspertise S.R.L.	Servicios de ingeniería	206.532	14.858
Gridspertise S.R.L.	Diferencia en cambio	-	32.457
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Otros Servicios	156.493	154.757
Enel X Brasil S.A.	Impatriados	79.813	124.820
Endesa Energía S.A.	Diferencia en cambio	73.833	33.846
Enel Renovables S.A.	Diferencia en cambio	72.009	58.463
Enel Brasil S.A.	Contrato DAP	44.195	-
Enel Brasil S.A.	Diferencia en cambio	17.037	18.449

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Costos y gastos/Compañía	Concepto de la transacción	Al 30 de junio de 2026	Al 30 de junio de 2025
Enel X Chile SPA	Diferencia en cambio	53.640	-
Generadora Solar Austral, S.A.	Diferencia en cambio	50.406	42.695
Enel Distribución Chile S.A.	Diferencia en cambio	44.260	36.563
Enel Chile S.A.	Contrato DAP	21.703	-
EGP Costa Rica S.A.	Diferencia en Cambio	21.090	-
Generadora De Occidente Ltda	Diferencia en Cambio	10.141	-
Enel Guatemala S.A.	Diferencia en cambio	8.289	2.232
Enel North America INC	Diferencia en cambio	938	-
Enel Services México S.A.	Diferencia en cambio	565	24.545
Fundación Enel Colombia	Donaciones (4)	-	2.227.930
Renovables De Guatemala S.A.	Diferencia en cambio	-	271.985
Usme ZE S.A.S.	Actualización VPN	-	198.459
Fontibón ZE S.A.S.	Actualización VPN	-	146.956
Enel Italia S.R.L.	Diferencia en cambio	-	10.306
Enel Green Power España S.L.U.	Diferencia en cambio	-	9.000
Enel Green Power Chile S.A.	Diferencia en cambio	-	1.322
Enel Fortuna S.A.	Diferencia en cambio	-	537
E-distribucion Redes Digitales	Diferencia en cambio	-	501
Total		\$ 40.112.019	\$ 48.222.410

- (1) La disminución corresponde principalmente a modificaciones en los contratos de servicios informáticos, como resultado del replanteamiento de la operación local, donde los soportes técnicos se centralizan en contratos globales, adicionalmente la crisis económica europea generó un gran impacto en los precios de licenciamiento: Digital Worker Transformation, Governance-E4E SAP Renovables, Global CKS-SAP-TAM-SYSTEM, Online Monitoring e Infrastructure, Servicios Cyber Security-Digital Enebler, Intranet Applications, Global Travel, entre otros.
- (2) Corresponde a la contribución pactada como miembros del Consorzio DAP del primer semestre 2026 por \$1.196.289.
- (3) El incremento corresponde principalmente a la causación de los servicios técnicos (Technical Fee) del primer semestre de 2026 por \$856.124.
- (4) En 2025, la Compañía realizó donaciones a Fundación Enel Colombia, con el propósito de desarrollar proyectos e iniciativas de creación de valor compartido que se ejecutan en las zonas de influencia directa y que aportan al cumplimiento de metas en marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Durante el año 2026 no se han realizado donaciones.

Junta Directiva y personal clave de la gerencia**Junta Directiva**

En la Compañía se designa un presidente, el cual es elegido por la Junta Directiva entre sus miembros para un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento del periodo. Así mismo, la Junta Directiva nombrará a un secretario, quien no podrá ser miembro de la Junta y podrá ser reemplazado libremente en cualquier momento. La designación del presidente y secretario se aprobó por la Junta Directiva en sesión No. 507 del 30 de marzo de 2022.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 numeral segundo de los estatutos sociales, es función de la Asamblea General de Accionistas fijar la remuneración de los miembros de la Junta Directiva. La remuneración vigente, según aprobación de la Asamblea de Accionistas en sesión ordinaria del 01 de abril de 2026 es de USD\$2.000 (dólares completos), después de impuestos, por asistencia a cada sesión de la Junta Directiva únicamente a los miembros de la Junta Directiva que no tengan la condición de empleados de Enel Colombia S.A. E.S.P.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

De acuerdo con el acta de Asamblea General de Accionistas número 113 celebrada el 01 de abril de 2026, se aprobó la plancha de Junta Directiva en los términos expuestos a continuación:

Renglón	Principal	Suplente
Primero	Francesco Bertoli	Monica Cataldo
Segundo	José Antonio Vargas Lleras	Antonio Crisol Puertas
Tercero	Raffaele Enrico Grandi	Gina Constanza Pastrana Silva
Cuarto	Ana Fernanda Maiguashca Olano	Rutty Paola Ortiz Jara
Quinto	Juan Ricardo Ortega López	Andrés Baracaldo Sarmiento
Sexto	Jorge Andrés Tabares Ángel	Néstor Raul Fagua Guauque
Séptimo	Carolina Soto Losada	María Ximena Cadena Ordoñez

La composición de la Junta Directiva se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil administrado por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Los honorarios pagados a la Junta Directiva:

Tercero	Al 30 de junio de 2026	Al 30 de junio de 2025
Jorge Andrés Tabares Ángel	41.843	47.467
Carolina Soto Losada	41.843	47.467
Juan Ricardo Ortega López	41.843	47.467
Astrid Martínez Ortiz	25.131	47.467
Francesco Bertoli	25.131	47.467
Raffaele Enrico Grandi	25.131	47.467
José Antonio Vargas Lleras	25.131	47.467
Ana Fernanda Maiguashca Olano	16.712	-
Total general	\$ 242.765	\$ 332.269

Personal clave de la gerencia

A continuación, se relaciona el personal clave de la gerencia:

Nombre	Cargo	Periodo
Francesco Bertoli	Gerente General	enero - junio
Antonio Crisol Puertas	Gerente de EGP & Termal Generations	enero - junio
Dario Miceli	Gerente de Energy and Comodity Managment	enero - junio
Mónica Cataldo	Gerente de Enel Grids	enero - junio
Diego Muñoz Hoyos	Gerente de Enel Commercial	enero - junio
Raffaele Enrico Grandi	Gerente de Administración Finanzas y Control	enero - junio

El 30 de julio de 2026, mediante Acta No. 573 de Junta Directiva, se aceptó la renuncia del señor Francesco Bertoli como Gerente General de Enel Colombia S.A. E.S.P. y como miembro principal del primer renglón de la Junta Directiva, con efectos a partir del 19 de agosto de 2026. Así mismo, la Junta Directiva designó al señor Bruno Riga como Gerente General a partir del 20 de agosto de 2026 y dispuso convocar, conjuntamente con la Gerencia General, a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 20 de agosto de 2026, con el propósito de elegir al nuevo miembro principal del primer renglón de la Junta Directiva.

Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la Compañía al 30 de junio 2026 y 2025 ascienden a:

	Al 30 de junio de 2026	Al 30 de junio de 2025
Remuneraciones	\$ 1.779.006	\$ 1.842.543
Beneficios a corto plazo	-	212.140
	\$ 1.779.006	\$ 2.054.683

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Planes de incentivos al personal clave de la gerencia

La Compañía tiene para sus gerentes un bono anual por cumplimiento de objetivos. Este bono corresponde a un determinado número de remuneraciones brutas mensuales.

Del 1 de enero al 30 de junio 2026, la Compañía no cuenta con beneficio de pagos basados en acciones al personal clave de la gerencia, ni ha constituido garantía a favor de estos.

9. Inventarios, neto

	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Materiales eléctricos y accesorios de energía, neto (1)	\$ 307.107.722	\$ 259.790.252
Carbón (2)	54.037.743	68.690.190
Transformadores (3)	47.098.386	35.782.482
Bonos de carbono CO2 (4)	22.328.222	22.740.431
Materiales no eléctricos (1)	5.794.971	6.379.485
Otros inventarios	2.154.537	2.090.877
Fuel Oil (5)	2.038.278	1.594.127
Total, inventarios	\$ 440.559.859	\$ 397.067.844

(1) Los materiales y accesorios están compuestos por los siguientes valores:

	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Repuestos y materiales (a)	\$ 319.514.313	\$ 272.781.357
Provisión de materiales	(6.611.620)	(6.611.620)
Total, otros inventarios	\$ 312.902.693	\$ 266.169.737

- a) Los materiales y repuestos corresponden a elementos que son utilizados en el proceso de construcción de proyectos, reparaciones y/o mantenimientos de las plantas de generación, subestaciones, redes de distribución de alta, media y baja tensión y redes de alumbrado público, de acuerdo con el plan de mantenimiento e inversiones definido por la Compañía para el año 2026. El aumento corresponde a mayores mantenimientos en las centrales hidráulicas y térmicas lo cual genera mayor consumo, y mayores compras de materiales para los proyectos de alumbrado público.
- (2) Carbón (Central Termozipa): Al 30 de junio de 2026, con respecto al 31 de diciembre de 2025, se registra disminución del inventario debido al alto consumo de carbón a partir del mes de mayo, asociado al despacho de generación ante el desarrollo del Fenómeno de El Niño en el país.
- (3) Los transformadores corresponden a elementos que se requieren dentro del proceso de reposiciones, reparaciones y/o mantenimientos de las subestaciones, redes de distribución de alta, media y baja tensión y redes de alumbrado público, de acuerdo con las contingencias presentadas y el plan de mantenimiento e inversiones definido por la Compañía para el año 2026. El aumento obedece a mayores reposiciones y reparaciones de transformadores de las subestaciones, redes de distribución de alta, media y baja tensión y redes de alumbrado público.
- (4) Al 30 de junio de 2026, se tienen reconocidos bonos de carbono CO2, cuyo valor razonable es de \$77.564.104 y valor en libros \$22.328.222, así:

Reconocimiento bonos de carbono		
Mes/Año de emisión	Cantidad certificados emitidos	Valor Bonos
Noviembre 2020	2.691.628	\$ 10.333.524
Marzo 2021	1.396.818	15.045.043
Febrero 2022	1.167.444	12.832.060

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Reconocimiento bonos de carbono		
Mes/Año de emisión	Cantidad certificados emitidos	Valor Bonos
Septiembre 2023	1.133.764	20.126.566
Diciembre 2024	1.125.980	13.196.050
Junio 2025	230.906	6.030.861
Total, bonos emitidos	7.746.540	77.564.104
Total, bonos vendidos al 31 de diciembre de 2025		(54.823.673)
Total, uso de bonos al 30 junio 2026		(412.209)
Total, reconocimiento bonos de carbono		\$ 22.328.222

- (5) Al 30 de junio de 2026, el Fuel Oil corresponde al inventario que reposa en la central de Termozipa, el volumen del inventario de combustóleo aumentó respecto al 31 de diciembre de 2025, debido a las compras efectuadas para garantizar la operación frente a la mayor demanda y despacho de la planta térmica.

10. Activos mantenidos para la venta

	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Propiedades, planta y equipo (1)	\$ 11.661.220	\$ 9.385.000
Inventarios (2)	-	661.244
	\$ 11.661.220	\$ 10.046.244

- (1) Corresponde a: (i) contrato de promesa de constitución de fideicomiso de transferencia a título de fiducia sobre el bien inmueble denominado “Lote Funza” (Antigua SE Occidente), recibida por la Compañía el 19 de diciembre de 2025 por parte de la compañía Casaconcreto S.A.S. por \$9.385.000, (ii) propuesta formal de compra recibida por la Compañía el día 17 de junio de 2026 por parte de Diana Pardo y Oscar Bolivar por el predio donde opera el centro de servicios de Faca que se encuentra avaluado en \$1.985.976, y (iii) oferta de compra realizada el día 05 de marzo de 2026 por parte de Edgar Rolando Garzón por el predio ubicado en el municipio de Anapoima que se encuentra avaluado en \$290.244.

- (2) Correspondía a propuesta de compra de materiales ubicados en los centros de acopio Patajatamana y Romana del proyecto Windpeshi, recibida el 01 de abril de 2025 por parte de la compañía Operaciones y Montajes de la Guajira S.A.S. ZESE.

El día 17 de junio de 2026 se emitió la factura de venta a Operaciones y Montajes de la Guajira S.A.S. ZESE, por lo cual realiza el retiro del activo clasificado como mantenido para la venta.

11. Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas

Las participaciones que la Compañía posee en subsidiarias se registran siguiendo el método de participación de acuerdo con la política definida.

El siguiente es el detalle de las inversiones:

Títulos participativos en acciones	Actividad económica	Relación	Acciones ordinarias (*)	% Participación (*)	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Enel Panamá CAM S.R.L. (1)	Servicios Públicos	Subsidiaria	3.000	99,966700%	\$ 1.348.723.926	\$ 1.393.893.974
Renovables de Guatemala S.A.	Servicios Públicos	Subsidiaria	19.244.655	99,999900%	1.107.769.742	1.202.020.478
Generadora de Occidente, S.A.	Servicios Públicos	Subsidiaria	2.008.199	99,999950%	245.167.666	245.473.358
Enel Costa Rica CAM S.A. (2)	Servicios Públicos	Subsidiaria	27.500.000	100,000000%	235.585.895	236.919.381
Tecnoguat S.A.	Servicios Públicos	Subsidiaria	23.211	75,000000%	49.450.760	53.297.063
Enel Guatemala S.A. (3)	Servicios Públicos	Subsidiaria	672.079	99,990000%	11.974.142	18.432.308
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. (4)	Servicios Públicos	Subsidiaria	230.368	100,000000%	10.547.525	14.174.617
Enel Renovable S.R.L.	Servicios Públicos	Subsidiaria	1	0,990100%	8.792.826	9.531.202
Operadora Distrital de Transporte S.A.S. (5)	Inversión	Asociada	12.500	20,000000%	6.905.402	5.791.195

Deterioro de Inversiones

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Títulos participativos en acciones	Actividad económica	Relación	Acciones ordinarias (*)	% Participación (*)	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Enel Costa Rica CAM S.A. (6)					(132.637.177)	(132.637.177)
					\$ 2.892.280.707	\$ 3.046.896.399

(*) Las acciones ordinarias y el porcentaje de participación al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 presentan los siguientes cambios:

- Generadora de Occidente, S.A.: al 31 de diciembre de 2025, el número de acciones era de 1.991.933 y 99,19% de porcentaje de participación de la Compañía; lo cual presenta cambio debido a que el 11 de febrero de 2026, la compañía Enel Guatemala S.A. vendió a Enel Colombia S.A. E.S.P. 16.266 acciones que poseía sobre Generadora de Occidente, S.A.

(1) Enel Panamá CAM S.R.L.: La actividad principal del Grupo consiste en operar y desarrollar plantas de generación de energía hidroeléctrica, fotovoltaica y fuentes renovables. La capacidad total instalada del Grupo es 460.70 MW Dc.

Enel Panamá CAM S.R.L. es matriz de tres (3) sociedades constituidas conforme las leyes de la República de Panamá, el Grupo opera una (1) planta de generación hidroeléctrica y once (11) plantas de generación fotovoltaicas al 30 de junio de 2026.

A continuación, se detallan las compañías subsidiarias:

- Enel Fortuna, S.A.
- Enel Renovable S.R.L.
- Generadora Solar de Occidente S.A.

El 11 de febrero de 2026, la compañía Enel Guatemala S.A. vendió a Enel Panamá CAM S.R.L. una (1) acción que poseía sobre Generadora de Occidente, S.A.

(2) Enel Costa Rica CAM S.A. es una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes costarricenses como una empresa de servicios del sector eléctrico para fines comerciales, es de origen costarricense, tiene su domicilio y oficinas principales en San José. El plazo social de la entidad jurídica es por 99 años, iniciando el 11 de septiembre de 1991, por lo que finaliza el 11 de septiembre del 2090. Esta duración se puede prorrogar por acuerdo de Asamblea de Accionistas.

La Compañía tiene por objeto social el diseño, mercadeo y construcción de sistemas para conservación de energía eléctrica en todo tipo de edificios públicos o privados, producción de energía para fines comerciales, industriales y de agricultura, y todo tipo de comercio relacionado con lo anterior.

La Compañía tiene como subsidiarias a nivel país a las siguientes sociedades:

- P.H. Chucás S.A.
- P.H. Don Pedro S.A.
- P.H. Río Volcán S.A.

(3) Enel Guatemala S.A. es una sociedad anónima mercantil constituida de acuerdo con las leyes guatemaltecas. La compañía es de origen guatemalteco y tiene su domicilio en la ciudad de Guatemala. El término de duración es indefinido.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública No.23 autorizada el 4 de noviembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de Registro 42426, folio 55, libro 136 de Sociedades

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

con fecha 15 de noviembre de 1999 y tiene por objeto principal comercializar, comprar y vender bloques de energía eléctrica con carácter de intermediación.

La Compañía tiene como subsidiarias a nivel país a las siguientes sociedades:

- Generadora de Occidente, S.A.
 - Tecnoguat S.A.
 - Renovables de Guatemala S.A.
- (4) Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. es una sociedad por acciones simplificada que tiene por objeto invertir en actividades de servicios públicos domiciliarios de energía, especialmente la adquisición de acciones de cualquier empresa de servicios públicos cuyo objeto principal sea el servicio público domiciliario de energía eléctrica. Dentro de sus estrategias comerciales se encuentra participar en el proceso de enajenación de acciones aprobado por el gobierno nacional de las compañías electrificadoras.
- (5) Operadora Distrital de Transporte S.A.S. “La Rolita”, es una compañía que tiene por objeto social principal, la prestación del servicio de transporte masivo público en Bogotá y su área de influencia; la Compañía tiene una participación del 20% de las acciones de esta sociedad, inscritas en febrero de 2023 ante la Cámara de Comercio.
- (6) Corresponde al deterioro de la inversión que tenía Enel Costa Rica CAM S.A., sobre Energía Global Operaciones S.A., por \$101.108.667, atendiendo las pérdidas acumuladas que venía arrastrando dicha entidad y para PH Chucás S.A. se presentó un deterioro de la inversión, asociada a los indicadores de deterioro de los activos en concesión de dicha entidad por \$31.528.510.

Teniendo en cuenta la transferencia realizada de las acciones que se tenía por parte de Enel Colombia S.A. E.S.P. en la sociedad PH Chucás S.A., a la compañía Enel Costa Rica CAM S.A., se incluye en esta cesión el deterioro de esta compañía.

Información correspondiente a las subsidiarias de Enel Colombia S.A. E.S.P.:

La información financiera al 30 de junio de 2026 de las sociedades sobre las cuales la Compañía tiene participación directa es la siguiente:

Compañías Colombia:Estado de Situación Financiera:

	Activo corriente	Activo no corriente	Total activo	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Patrimonio	Total pasivo y patrimonio
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	\$ 26.844.986	\$ 8.779.739	\$ 35.624.725	\$ 25.013.010	\$ 64.190	\$ 10.547.525	\$ 35.624.725

Estado de Resultados:

	Ingresos	Costos y gastos	Resultado financiero	Resultado en venta de activos	Impuestos sobre sociedades y diferido	Pérdida del periodo
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	\$ 67.053.405	\$ (71.652.993)	\$ (426.010)	\$ (5.820)	\$ 1.404.326	\$ (3.627.092)

Compañías Centroamérica:Estado de Situación Financiera:

	Activo corriente	Activo no corriente	Total activo	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Patrimonio	Total pasivo y patrimonio
Enel Panamá CAM S.R.L.	\$ 556.306.943	\$ 901.188.905	\$ 1.457.495.848	\$ 193.077.405	\$ 1.238.171	\$ 1.263.180.272	\$ 1.457.495.848

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

	Activo corriente	Activo no corriente	Total activo	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Patrimonio	Total pasivo y patrimonio
Renovables de Guatemala, S.A.	172.886.244	943.227.024	1.116.113.268	8.342.404	14	1.107.770.850	1.116.113.268
Generadora de Occidente S.A.	250.408.074	187.897.825	438.305.899	150.916.749	42.221.361	245.167.789	438.305.899
Enel Costa Rica CAM S.A.	24.888.915	83.006.311	107.895.226	4.578.217	368.291	102.948.718	107.895.226
Tecnoguat, S.A.	11.666.951	56.183.294	67.850.245	1.915.898	-	65.934.347	67.850.245
Enel Guatemala S.A.	41.185.010	17.765.939	58.950.949	37.030.036	9.945.573	11.975.340	58.950.949
Enel Renovable S.R.L.	31.073.275	460.972.725	492.046.000	296.248.669	36.014.951	159.782.380	492.046.000

Estado de Resultados

	Ingresos	Costos y gastos	Resultado financiero	Resultado en venta de activos	Impuestos sobre sociedades y diferido	Utilidad/pérdida del periodo
Enel Panamá CAM S.R.L.	\$ 252.150.413	\$ (119.613.688)	\$ (2.436.302)	\$ -	\$ (54.752.933)	\$ 75.347.490
Renovables de Guatemala, S.A.	56.756.667	(46.305.310)	72.790	1.956	(3.981.217)	6.544.886
Generadora de Occidente S.A.	36.437.632	(15.832.760)	1.369.316	(27.755)	(2.565.232)	19.381.201
Enel Costa Rica CAM S.A.	32.985.066	(30.574.016)	6.374.601	364	(1.009.428)	7.776.587
Tecnoguat, S.A.	6.033.527	(4.656.343)	(2.343)	659	(499.963)	875.537
Enel Guatemala S.A.	107.150.392	(110.053.356)	(525.679)	(34.941)	(27.140)	(3.490.724)
Enel Renovable S.R.L.	41.556.955	(23.452.503)	(9.393.000)	-	(2.508.638)	6.202.814

La información financiera al 31 de diciembre de 2025 para el estado de situación financiera y al 30 de junio de 2025 para el estado de resultado de las sociedades sobre las cuales la Compañía tiene participación directa es la siguiente:

Compañías Colombia:**Estado de Situación Financiera:**

	Activo corriente	Activo no corriente	Total activo	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Patrimonio	Total pasivo y patrimonio
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	\$ 23.378.966	\$ 7.473.491	\$ 30.852.457	\$ 14.499.989	\$ 2.177.851	\$ 14.174.617	\$ 30.852.457

Estado de Resultados:

	Ingresos	Costos y gastos	Resultado financiero	Resultado en venta de activos	Impuestos sobre sociedades y diferido	Utilidad del periodo
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	\$ 71.671.441	\$ (65.581.932)	\$ (229.527)	\$ 4.343	\$ (2.113.045)	\$ 3.751.280

Compañías Centroamérica:**Estado de Situación Financiera:**

	Activo corriente	Activo no corriente	Total activo	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Patrimonio	Total pasivo y patrimonio
Enel Panamá CAM S.R.L.	\$ 456.473.727	\$ 1.078.816.227	\$ 1.535.289.954	\$ 231.950.969	\$ 2.802.054	\$ 1.300.536.931	\$ 1.535.289.954
Renovables de Guatemala, S.A.	171.349.148	1.040.716.904	1.212.066.052	10.044.372	-	1.202.021.680	1.212.066.052
Generadora de Occidente S.A.	216.462.016	206.114.677	422.576.693	128.752.576	46.346.115	247.478.002	422.576.693
Enel Costa Rica CAM S.A.	27.126.844	84.293.228	111.420.072	6.765.799	372.069	104.282.204	111.420.072
Tecnoguat, S.A.	10.543.244	63.000.999	73.544.243	2.481.492	-	71.062.751	73.544.243
Enel Guatemala S.A.	53.110.045	21.559.642	74.669.687	44.834.461	11.401.075	18.434.151	74.669.687
Enel Renovable S.R.L.	36.752.431	515.244.548	551.996.979	332.155.450	51.783.971	168.057.558	551.996.979

Estado de Resultados:

	Ingresos	Costos y gastos	Resultado financiero	Resultado en venta de activos	Impuestos sobre sociedades y diferido	Utilidad/pérdida del periodo
Enel Panamá CAM S.R.L.	\$ 273.930.278	\$ (130.734.103)	\$ (10.930.890)	\$ -	\$ (50.688.461)	\$ 81.576.824
Renovables de Guatemala, S.A.	60.912.728	(39.768.691)	69.052	2.178	(4.294.912)	16.920.355
Generadora de Occidente S.A.	32.143.752	(14.766.745)	(91.680)	(59.364)	(2.317.996)	14.907.967
Enel Costa Rica CAM S.A.	40.841.167	(33.539.755)	(9.157.448)	-	(3.363.701)	(5.219.737)

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

	Ingresos	Costos y gastos	Resultado financiero	Resultado en venta de activos	Impuestos sobre sociedades y diferido	Utilidad/pérdida del periodo
Tecnoguat, S.A.	6.847.278	(5.301.476)	(8.659)	-	(571.332)	965.811
Enel Guatemala S.A.	150.385.053	(150.234.938)	(605.571)	1.099	(19.234)	(473.591)
Enel Renovable S.R.L.	36.427.872	(18.414.118)	(7.701.351)	-	(2.860.623)	7.451.780

Información correspondiente a las asociadas de Enel Colombia S.A. E.S.P.:

La información financiera al 30 de junio de 2026 de la asociada es la siguiente:

	Total activo	Total pasivo	Patrimonio	Total pasivo y patrimonio	Utilidad del periodo
Operadora Distrital de Transporte S.A.S.	\$ 53.615.463	\$ 19.088.451	\$ 34.527.012	\$ 53.615.463	\$ 5.571.033

La información financiera al 31 de diciembre de 2025 para el estado de situación financiera y al 30 de junio de 2025 para el estado de resultado de la asociada es la siguiente:

	Total activo	Total pasivo	Patrimonio	Total pasivo y patrimonio	Utilidad del periodo
Operadora Distrital de Transporte S.A.S.	\$ 45.552.246	\$ 16.596.270	\$ 28.955.976	\$ 45.552.246	\$ 5.054.783

El detalle del efecto en resultado de las inversiones de la Compañía actualizadas por el método de participación patrimonial es el siguiente:

Compañías Colombia:

Efecto en resultado método participación patrimonial	Ingreso/Gasto	
	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2026	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2025
Operadora Distrital de Transporte S.A.S.	\$ 1.114.207	\$ 1.010.957
Enel X Way Colombia S.A.S. (1)	-	36.049
Crédito Fácil Codensa S.A. (Compañía de financiamiento) (1)	-	(4.339)
Colombia ZE S.A.S. (1)	-	(6.604.903)
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	(3.627.092)	3.751.280
Total	\$ (2.512.885)	\$ (1.810.956)

Efecto en resultado método participación patrimonial	Ingreso/Gasto	
	Periodo de tres meses del 1 de abril al 30 de junio de 2026	Periodo de tres meses del 1 de abril al 30 de junio de 2025
Operadora Distrital de Transporte S.A.S.	\$ 1.327.922	\$ 657.297
Enel X Way Colombia S.A.S.	-	16.009
Colombia ZE S.A.S.	-	(4.542.276)
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	(2.440.203)	1.118.308
Total	\$ (1.112.281)	\$ (2.750.662)

(1) Al 30 de junio de 2026, la Compañía no tiene participación sobre estas empresas por lo tanto no se reconoce método de participación; esto dado a que Enel X Way Colombia S.A.S. fue liquidada al 31 de diciembre de 2025, Crédito Fácil Codensa S.A. (Compañía de financiamiento) fue liquidada al 30 de enero de 2025 y la participación sobre Colombia ZE S.A.S. fue vendida el 28 de mayo de 2025.

Compañías Centroamérica:

Efecto en resultado método participación patrimonial	Ingreso/Gasto	
	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2026	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2025
Enel Panamá CAM S.R.L.	\$ 75.322.399	\$ 81.549.659

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Efecto en resultado método participación patrimonial	Ingreso/Gasto	
	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2026	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2025
Generadora de Occidente, S.A.	19.381.191	14.787.208
Enel Costa Rica CAM S.A.	7.776.587	(5.219.737)
Renovables de Guatemala S.A.	6.544.879	16.920.338
Tecnoguat S.A.	656.653	724.358
Enel Renovable S.R.L.	61.414	73.780
Generadora Montecristo S.A. (1)	-	1.770.281
Enel Guatemala S.A.	(3.490.375)	(473.544)
Total	\$ 106.252.748	\$ 110.132.343

Efecto en resultado método participación patrimonial	Ingreso/Gasto	
	Periodo de tres meses del 1 de abril al 30 de junio de 2026	Periodo de tres meses del 1 de abril al 30 de junio de 2025
Enel Panamá CAM S.R.L.	\$ 40.375.020	\$ 29.471.770
Generadora de Occidente, S.A.	12.257.017	6.382.863
Enel Costa Rica CAM S.A.	901.653	(1.539.213)
Enel Renovable S.R.L.	19.362	32.053
Enel Guatemala S.A.	6.984	(246.830)
Generadora Montecristo S.A.	-	730.563
Tecnoguat S.A.	(366.170)	(90.891)
Renovables de Guatemala S.A.	(4.720.746)	3.304.288
Total	\$ 48.473.120	\$ 38.044.603

(1) El 3 de abril de 2025 quedo inscrita ante el Registro Mercantil General de la República de Guatemala la fusión con Generadora de Occidente, S.A.

12. Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto

Activos Intangibles	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Programas informáticos (1)	\$ 208.623.751	\$ 229.921.066
Construcciones y avances de obras (2)	196.317.018	213.607.937
Derechos y servidumbres (3)	100.977.603	103.682.920
Licencias (4)	4.434.372	5.398.903
Costos de desarrollo (5)	4.120.441	4.376.085
Activos intangibles, neto	\$ 514.473.185	\$ 556.986.911
<i>Costo</i>		
Programas informáticos	1.090.011.452	1.045.508.234
Construcciones y avances de obras	196.317.018	213.607.937
Derechos y servidumbres	186.919.715	186.919.715
Licencias	96.143.666	95.960.555
Costos de desarrollo	40.595.489	40.595.489
Otros recursos intangibles	3.869.414	3.869.414
Activos Intangibles, bruto	\$ 1.613.856.754	\$ 1.586.461.344
<i>Amortización</i>		
Programas informáticos	(881.387.701)	(815.587.168)
Derechos y servidumbres	(85.942.112)	(83.236.795)
Licencias	(91.709.294)	(90.561.652)
Costos de desarrollo	(36.475.048)	(36.219.404)
Otros activos intangibles identificables	(3.869.414)	(3.869.414)
Amortización acumulada	\$ (1.099.383.569)	\$ (1.029.474.433)

(1) La disminución corresponde principalmente a la amortización por \$(65.800.533), otros decrementos del proyecto Guayepo por \$(5.177.942) y traspasos por \$49.681.160, asociado a los siguientes proyectos:

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

ICT Colombia por \$(6.149.354), proyectos de infraestructura global por \$(8.655.348), sistemas de servicio centralizado para garantizar la eficiencia y la eficacia de todas las actividades y proyectos relacionados con las plataformas y aplicativos de apoyo de ICT (Blue Sky, DH People, pronos) por \$(1.314.671).

- (2) Las construcciones y avances de obras están compuestos por las ejecuciones y adquisiciones de los proyectos que se relacionan a continuación:

Proyecto	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Obligaciones ambientales impuestas por la CAR -Cadena Río Bogotá	\$ 92.807.713	\$ 92.807.713
Bd - Chinú	22.268.771	21.969.238
Bd -Valledupar	18.469.739	16.356.078
Otros software corporativos y comerciales de proyectos ICT	18.091.755	30.267.835
Otros proyectos corporativos y comerciales - ICT y renovables	14.819.331	9.462.680
Proyecto E-home	7.093.127	17.137.000
Desarrollo de nuevas soluciones	6.182.363	4.030.028
Proyecto dominios plataforma GBS	5.170.022	-
Evolutivos técnicos y de negocio	3.666.940	3.894.708
Salesforce	3.074.021	6.879.562
Proyecto Enel flex	1.575.135	1.575.135
Proyecto Fiori	1.568.113	-
CROSS Nuevos desarrollos de tecnologías cruzadas	1.529.988	1.529.988
Proyecto Miglioramento performance	-	3.331.348
Bd - solar - Guayepo	-	2.810.827
Liquidadores CFC, project y NewCo	-	1.503.489
Plan Data	-	52.308
Total construcciones en curso	\$ 196.317.018	\$ 213.607.937

La composición y movimientos del rubro activos intangibles se detalla a continuación:

	Costos de Desarrollo	Derechos y servidumbres	Licencias	Programas informáticos	Construcciones y avances de obras	Activos Intangibles
Saldo inicial al 01 de enero de 2025	\$ 24.863.329	\$ 98.125.901	\$ 1.306.363	\$ 285.941.051	\$ 223.156.868	\$ 633.393.512
Adiciones	-	10.609.551	-	-	80.123.237	90.732.788
Trasposos	18.048.004	4.595	5.954.625	75.582.886	(99.590.110)	-
Retiros	(25.474.550)	-	-	-	-	(25.474.550)
Amortización	(639.784)	(5.057.127)	(1.862.085)	(131.602.871)	-	(139.161.867)
Otros incrementos (decrementos)	(12.420.914)	-	-	-	9.917.942	(2.502.972)
Total movimientos	(20.487.244)	5.557.019	4.092.540	(56.019.985)	(9.548.931)	(76.406.601)
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	\$ 4.376.085	\$ 103.682.920	\$ 5.398.903	\$ 229.921.066	\$ 213.607.937	\$ 556.986.911
Adiciones (a)	-	-	-	-	32.573.352	32.573.352
Trasposos (b)	-	-	183.111	49.681.160	(49.864.271)	-
Amortización	(255.644)	(2.705.317)	(1.147.642)	(65.800.533)	-	(69.909.136)
Otros decrementos (c)	-	-	-	(5.177.942)	-	(5.177.942)
Total movimientos	(255.644)	(2.705.317)	(964.531)	(21.297.315)	(17.290.919)	(42.513.726)
Saldo final al 30 de junio de 2026	\$ 4.120.441	\$ 100.977.603	\$ 4.434.372	\$ 208.623.751	\$ 196.317.018	\$ 514.473.185

- (a) Al 30 de junio de 2026 se registraron adiciones correspondientes a:

Principales proyectos	Del 1 enero al 30 de junio de 2026
Proyecto E-home	\$ 6.012.885
Otros software corporativos de proyectos de distribución	5.762.990
Proyecto Salesforce	4.119.154
Otros desarrollos de renovables e ICT	4.081.647
Evolutivos técnicos y de negocio	3.104.183
BD-Solar Valledupar	2.113.658
Proyecto Resiliencia	2.003.080
Incrementos de proyectos y desarrollos de ICT	1.846.645
Grid Blue Sky	1.525.028

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Proyecto Fiori	1.568.112
BD -Solar Chinu	293.292
DH people	142.678
Total	\$ 32.573.352

(b) Al 30 de junio 2026 los traspasos por software están asociados a los siguientes proyectos:

Principales proyectos	Del 1 enero al 30 de junio de 2026
Proyecto E-home	\$ 16.057.756
Renovación Firewalls MetroLAN	12.972.915
Cyberseguridad	7.262.158
Otros software corporativos y comerciales de proyectos ICT	6.754.200
Evolutivos técnicos y de negocio	4.070.074
Plant Data	1.011.232
Blue Sky	789.310
DH People	327.534
Proyecto Flujo de efectivo	279.970
Proyecto Pronos	157.651
Local Systems Colombia	109.897
Global SAP	71.574
Total	\$ 49.864.271

(c) Al 30 de junio de 2026 los otros incrementos/decrementos corresponden al siguiente proyecto:

Principales proyectos	Del 1 de enero al 30 de junio de 2026
Proyecto Guayepo	\$ (5.177.942)
Total	\$ (5.177.942)

- (3) Dentro de los derechos se presentan como intangibles las erogaciones para obtener el usufructo del mayor caudal de agua útil, proveniente de los proyectos Chingaza y Río Blanco para la producción de la Central Pagua. La amortización se reconoce por el método de línea recta en un periodo de 50 años; las servidumbres corresponden a los proyectos renovables (Guayepo, La Loma, Fundación y El Paso extensión) y los no renovables (Nueva Esperanza, Compartir, Líneas AT y MT).

Así mismo, en este rubro se clasifica la prima de estabilidad jurídica de proyecto El Quimbo, esta prima tiene una vida útil de 20 años de acuerdo con la vigencia de los beneficios tributarios.

- (4) La variación corresponde principalmente a la disminución de capitalizaciones para el pilar de distribución M&R y GBS.
- (5) La disminución por \$(255.644) corresponde a la amortización de los costos de desarrollo.

Al 30 de junio de 2026 la Compañía no presenta activos intangibles cuya titularidad tenga alguna restricción ni respaldo de garantía de deudas.

Al 30 de junio de 2026 no se presentan compromisos de adquisición en activos intangibles mediante subvención oficial.

Al 30 de junio de 2026 y de conformidad con lo establecido en la política contable, se evaluaron las vidas útiles de intangibles y no presentan cambios significativos.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Promedio de años de vida útil remanente		
Concepto	2026	2025
Derechos y servidumbre	30	30
Costos de desarrollo	7	7
Licencias	4	4
Programas Informáticos	3	3

13. Propiedades, planta y equipo, neto

	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Plantas y equipos	\$ 17.961.400.991	\$ 17.587.317.679
Subestaciones, instalaciones y redes de distribución	7.815.611.009	7.504.446.512
Plantas de generación hidroeléctrica	7.018.309.350	7.174.921.980
Renovables	2.533.459.226	2.337.689.962
Plantas de generación termoeléctrica	594.021.406	570.259.225
Construcción en curso (1) (*)	2.157.770.621	2.642.956.639
Edificios	2.002.962.594	1.603.520.052
Terrenos	563.597.083	542.595.474
Arrendamientos financieros	274.168.661	270.800.637
Activos por uso NIIF 16	274.168.661	270.800.637
Terrenos	157.168.099	150.116.505
Edificios	89.986.766	90.045.823
Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte)	27.013.796	30.638.309
Instalaciones fijas y otras	41.781.718	50.978.817
Otras instalaciones	39.609.289	45.405.098
Instalaciones fijas y accesorios	2.172.429	5.573.719
Propiedades, plantas y equipos, neto	\$ 23.001.681.668	\$ 22.698.169.298
Costo		
Plantas y equipos	29.672.219.881	28.939.113.219
Subestaciones, instalaciones y redes de distribución	14.648.869.322	14.137.409.257
Plantas de generación hidroeléctrica	11.096.964.876	11.162.464.707
Renovables	2.747.793.772	2.508.397.746
Plantas de generación termoeléctrica	1.178.591.911	1.130.841.509
Construcción en curso	2.157.770.621	2.642.956.639
Edificios	2.233.561.314	1.804.453.756
Terrenos	563.597.083	542.595.474
Arrendamientos financieros	381.351.778	364.066.379
Instalaciones fijas y otras	839.602	839.602
Activos por uso NIIF 16	380.512.176	363.226.777
Terrenos	192.707.625	182.166.158
Edificios	107.489.259	104.526.459
Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte)	80.315.292	76.534.160
Instalaciones fijas accesorios y otras	299.014.568	290.634.239
Otras instalaciones	263.868.721	261.725.896
Instalaciones fijas y accesorios	35.145.847	28.908.343
Propiedades, plantas y equipos, bruto	\$ 35.307.515.245	\$ 34.583.819.706
Depreciación y deterioro del valor de propiedad, planta y equipo		
Plantas y equipos (**)	(11.710.818.890)	(11.351.795.540)
Subestaciones, instalaciones y redes de distribución	(6.833.258.313)	(6.632.962.745)
Plantas de generación hidroeléctrica	(4.078.655.526)	(3.987.542.727)
Renovables	(214.334.546)	(170.707.784)
Plantas de generación termoeléctrica	(584.570.505)	(560.582.284)
Edificios	(230.598.720)	(200.933.704)
Arrendamientos financieros	(107.183.117)	(93.265.742)
Instalaciones fijas y otras	(839.602)	(839.602)
Activos por uso NIIF 16	(106.343.515)	(92.426.140)
Terrenos	(35.539.526)	(32.049.653)
Edificios	(17.502.493)	(14.480.636)
Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte)	(53.301.496)	(45.895.851)
Instalaciones fijas, accesorios y otras	(257.232.850)	(239.655.422)
Otras instalaciones	(224.259.432)	(216.320.798)
Instalaciones fijas y accesorios	(32.973.418)	(23.334.624)
Depreciación y deterioro acumulado	\$ (12.305.833.577)	\$ (11.885.650.408)

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

(*) Corresponde a las actividades de construcción y mano de obra como parte del desarrollo de los proyectos que se encuentran en curso.

(**) La depreciación de los terrenos inundados se contempla dentro de la depreciación de plantas y equipos.

(1) Corresponde a las inversiones y anticipos efectuados por la Compañía al 30 de junio de 2026:

Principales proyectos	Al 30 de junio de 2026
Líneas, redes y subestaciones	\$ 1.148.500.053
Mejoras, reposiciones y modernizaciones efectuadas en las centrales de generación	374.750.140
Proyectos de energía renovable:	
Solar Atlántico	318.324.680
Solar Guayepo	277.602.779
Solar La Loma	13.869.245
Solar El Paso	3.109.265
Iluminación pública	9.025.462
Otros proyectos de inversión en centrales de generación, renovables y distribución	12.588.997
Total construcciones en curso	\$ 2.157.770.621

La composición y movimientos del rubro propiedad, planta y equipo es:

	Construcción en Curso	Terrenos	Edificios	Plantas y equipos	Subestaciones, instalaciones y redes de distribución	Instalaciones fijas, accesorios y otros	Arrendamientos financieros	Propiedades, planta y equipo
				Plantas de generación hidroeléctrica, termoelectrica y renovables				
Saldo inicial al 1 de enero de 2025	\$2.093.625.982	\$498.575.693	\$1.206.218.238	\$9.588.605.132	\$6.704.842.945	\$61.715.837	\$242.771.279	\$20.396.355.106
Adiciones	2.892.488.920	-	2.636.126	-	3.648.574	-	47.718.212	2.946.491.832
Trasposos	(2.413.590.620)	64.786.746	432.522.388	678.259.845	1.230.949.761	7.071.880	-	-
Retiros	-	(9.971.150)	-	(801.251)	(13.570.296)	(1.244.169)	-	(25.586.866)
Gasto por depreciación	-	-	(42.253.620)	(297.469.526)	(421.424.472)	(16.348.129)	(25.436.575)	(802.932.322)
Otros incrementos (decrementos)	70.432.357	(10.795.815)	4.396.920	114.276.967	-	(216.602)	5.747.721	183.841.548
Total movimientos	549.330.657	44.019.781	397.301.814	494.266.035	799.603.567	(10.737.020)	28.029.358	2.301.814.192
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	\$2.642.956.639	\$542.595.474	\$1.603.520.052	\$10.082.871.167	\$7.504.446.512	\$50.978.817	\$270.800.637	\$22.698.169.298
Adiciones (a)	746.204.944	-	-	-	-	-	-	746.204.944
Trasposos(b)	(1.231.138.348)	25.303.203	424.055.800	252.724.816	520.650.717	8.403.812	-	-
Retiros (c)	-	-	(1.087)	(412.379)	(2.271.374)	(463)	-	(2.685.303)
Gasto por depreciación	-	-	(29.790.113)	(159.494.543)	(207.214.846)	(17.587.971)	(14.347.708)	(428.435.181)
Otros decrementos (incrementos) (d)	(252.614)	(4.301.594)	5.177.942	(29.899.079)	-	(12.477)	17.715.732	(11.572.090)
Total movimientos	(485.186.018)	21.001.609	399.442.542	62.918.815	311.164.497	(9.197.099)	3.368.024	303.512.370
Saldo final al 30 de junio de 2026	\$2.157.770.621	\$563.597.083	\$2.002.962.594	\$10.145.789.982	\$7.815.611.009	\$41.781.718	\$274.168.661	\$23.001.681.668

(a) Al 30 de junio de 2026, las adiciones en propiedad, planta y equipo corresponden a las inversiones realizadas sobre los proyectos de energía renovable; mejoras, reposiciones y modernizaciones en las centrales de generación y redes, subestaciones e iluminación pública; a continuación, el detalle:

Central	Principales proyectos	Del 1 de enero al 30 de junio de 2026
Líneas y redes	Adecuación, modernización y expansión de redes y líneas de alta, media, baja tensión y transformadores de distribución.	323.510.061
Subestaciones y centros de Transformación	Adecuación, ampliación, modernización y construcción de subestaciones AT/AT, AT/MT y MT/MT.	108.251.505
Solar Atlántico	Garantías, servidumbres, servicios técnicos de mantenimiento y anticipos para el desarrollo de los proyectos.	92.408.571
Solar Guayepo	Garantías, servidumbres, servicios técnicos de mantenimiento y anticipos para el desarrollo de los proyectos.	87.411.580
CH-Guavio	Sedimentación Guavio Fase I; sistema esator; recuperación rodetes, ductos, transformadores y turbina de la central.	53.734.349
CH-Centrales menores	Modernización equipos de Patio, estructura de descarga Bocatoma y sistema de turbina centrales, sistemas auxiliares, cargadores de baterías y sistemas de refrigeración.	25.211.404
CC-Termozipa	Adquisición de equipos electromecánicos, Proyectos OCM y mejoramiento ambiental BEEP.	15.187.948
Sedes Administrativas y Comerciales	Obras civiles, equipos, mobiliarios, equipos de cómputo del edificio Calle 93 y sedes comerciales de Cundinamarca.	9.603.650
Solar La Loma	Garantías, servidumbres, servicios técnicos de mantenimiento y anticipos para el desarrollo de los proyectos.	6.544.179

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Central	Principales proyectos	Del 1 de enero al 30 de junio de 2026
CH- Paraiso	Automatización y telecontrol centrales; modernización cargadores de baterías central Paraiso; sistemas de turbina	5.734.856
CH- Guaca	Guaca y Paraíso; estabilización talud Paraíso.	4.755.174
CH-Quimbo -Betania	Sistema de automatización y telecontrol; Recuperación transformadores y turbina.	4.024.365
Solar Fundación	Recuperación de estructuras civiles e instalaciones. Fueron ejecutadas obras necesarias para la mejora en el desempeño de las obras civiles del embalse, obras asociadas a vía perimetral, así como atender obras adicionales y compromisos derivados de obligaciones ambientales generadas durante la construcción de central.	2.945.513
Otras inversiones	Garantías, servidumbres, servicios técnicos de mantenimiento y anticipos para el desarrollo de los proyectos.	2.862.366
Solar el Paso	Obras civiles y mobiliarios centrales Hidroeléctricas y térmicas.	2.228.841
CH-Dario Valencia	Servicios auxiliares central; recuperación sistema de turbina.	1.790.582
	Sistema de Chimenea U3 y recuperación calderas central unidades 2 y 3, mantenimiento turbina.	
Total adiciones		<u>\$ 746.204.944</u>

- (b) Al 30 de junio de 2026, los traspasos de activos de curso a explotación se efectuaron en los siguientes conceptos y corresponden a mejoras en los equipos, mantenimientos mayores, modernizaciones para mejorar el desempeño, confiabilidad y eficiencia en las plantas; así mismo, en la línea de distribución se concluyen diferentes proyectos y avances en la entrega de compras de activos de apoyo, tal como se refleja a continuación:

Proyecto	Total activación
CH-Quimbo y Betania	\$487.924.732
Adecuación, modernización y expansión de redes y líneas de alta (AT), media (MT), baja tensión (BT), transformadores de distribución e iluminación pública	378.693.567
Adecuación, ampliación, modernización y construcción de subestaciones AT/AT, AT/MT y MT/MT	212.713.337
Guayepo	87.940.942
Inversión en activos de apoyo en curso como terrenos, construcciones y edificaciones Administrativas, maquinaria, equipo de cómputo y comunicación y vehículos.	41.688.504
CH- Guaca, Paraíso y Guavio	9.199.032
Mobiliario y equipos de cómputo y comunicación	7.896.730
CH-Centrales menores (Rio Bogotá)	4.116.749
La Loma	848.801
El Paso	106.770
Fundación	9.184
Total activación	<u>\$ 1.231.138.348</u>

- (c) Al 30 de junio de 2026 se realizaron bajas por \$(2.685.303) correspondientes a transformadores de alta y media tensión en la línea de distribución por \$(2.271.374); baja por mantenimiento en centrales hidráulicas de generación e instalaciones fijas y otros por \$(413.929).

- (d) Al 30 de junio de 2026 los otros incrementos/decrementos corresponden principalmente a la actualización del VPN por provisiones ambientales por efecto de tasa de acuerdo con la CINIIF 1 y de desmantelamiento por \$(30.164.171); arrendamiento financiero por renegociación de contratos y aumentos por IPC por \$17.715.732 y traspaso al activo mantenido para la venta de los predios Anapoima y SC Facatativá por \$(2.276.220).

Al 30 de junio de 2026 la Compañía presenta propiedad, planta y equipos (terrenos) cuya titularidad tiene restricción así: i) Quimbo por \$25.581.482; ii) Guavio y Rio Bogotá por \$713.610 y iii) Terreno Subestación Chía por \$235.173.

Al 30 de junio de 2026 la Compañía presenta en funcionamiento las unidades disponibles para generación en las centrales y distribución en las subestaciones y redes.

Al 30 de junio de 2026 y de conformidad con lo establecido en la política contable de la Compañía, se evaluaron las vidas útiles de la propiedad, planta y equipo y no presentan cambios. Adicionalmente no se identificaron indicios de deterioro.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**
(En miles de pesos colombianos)

Las vidas útiles en promedio remanentes utilizadas para la depreciación son:

Promedio de años de vida útil de años remanente		
Clases de propiedad, planta y equipo	2026	2025
Plantas y equipos		
Obra civil plantas y equipos	54	54
Equipos electromecánicos centrales hidroeléctricas	27	28
Equipos electromecánicos centrales termoeléctricas	27	28
Torres de medición eólica	-	1
Estaciones solares	25	26
Páneles y miscelaneos	26	27
Subestaciones	25	25
Redes de alta tensión	35	35
Red de baja y media tensión	31	32
Equipos de medida y telecontrol	20	20
Edificios	43	42
Instalaciones fijas, accesorios y otras	8	9
Activos para uso NIIF 16		
Edificios	35	35
Terrenos	27	27
Vehículos	1	1

14. Otros pasivos financieros

	Al 30 de junio de 2026			Al 31 de diciembre de 2025		
	Corriente		No corriente	Corriente		no Corriente
	Capital	Intereses		Capital	Intereses	
Obligaciones bancarias (1)	\$ 854.916.100	\$ 150.148.049	\$ 7.022.878.013	\$ 1.250.718.964	\$ 140.559.450	\$ 7.324.344.834
Obligaciones por leasing (2)	27.972.188	11.455.652	233.822.520	26.569.133	7.981.269	231.715.145
Instrumentos derivados (3)	25.027.283	-	-	7.891.790	-	24.443
Bonos emitidos (4)	-	9.494.093	972.416.208	-	9.088.313	972.398.128
	\$ 907.915.571	\$ 171.097.794	\$ 8.229.116.741	\$ 1.285.179.887	\$ 157.629.032	\$ 8.528.482.550

(1) El detalle de las obligaciones por préstamos de deuda al 30 de junio de 2026 es el siguiente:

Descripción	Tasa EA	Fecha Vto.	Menor a 90 días	Mayor a 90 días	Total Corriente	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 4 años	4 a 5 años	5 a 10 años	Total no corriente
Bancolombia S.A.	12,71%	30/11/2026	\$ 2.937.422	\$ 260.000.000	\$ 262.937.422	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Mufg bank ltd.	15,04%	12/4/2028	14.346.694	227.875.000	242.221.694	227.875.000	-	-	-	-	227.875.000
Banco BBVA Colombia S.A.	5,80%	2/11/2026	2.014.801	215.000.000	217.014.801	-	-	-	-	-	-
Bancolombia S.A.	10,58%	15/7/2026	62.943.375	-	62.943.375	-	-	-	-	-	-
Bancolombia S.A.	12,75%	28/4/2029	3.264.800	50.000.000	53.264.800	50.000.000	50.000.000	-	-	-	100.000.000
International Finance Corporation	14,39%	15/10/2031	36.534.472	-	36.534.472	-	60.557.850	60.557.850	351.235.530	728.391.550	1.200.742.780
European Investment Bank	12,62%	22/7/2035	16.280.827	-	16.280.827	5.020.550	5.020.550	5.020.550	5.020.550	175.719.250	195.801.450
European Investment Bank	12,03%	22/7/2035	15.761.903	-	15.761.903	5.020.550	5.020.550	5.020.550	5.020.550	175.719.250	195.801.450
Bancolombia S.A.	13,05%	15/7/2026	15.401.683	-	15.401.683	-	-	-	-	-	-
Bancolombia S.A.	13,65%	5/4/2028	15.164.680	-	15.164.680	480.000.000	-	-	-	-	480.000.000
Bancolombia S.A.	13,35%	26/11/2032	9.916.125	-	9.916.125	-	-	-	-	775.000.000	775.000.000
Bancolombia S.A.	13,51%	28/7/2028	9.457.019	-	9.457.019	-	411.000.000	-	-	-	411.000.000
Bancolombia S.A.	13,69%	26/2/2031	1.808.528	5.250.000	7.058.528	7.000.000	7.000.000	7.000.000	4.666.667	-	25.666.667
European Investment Bank	12,37%	28/11/2033	6.939.135	-	6.939.135	-	-	-	-	593.857.152	593.857.152
European Investment Bank	12,37%	28/11/2033	5.452.178	-	5.452.178	-	-	-	-	466.602.048	466.602.048
Banco Davivienda S.A.	13,01%	13/3/2029	1.334.535	3.750.000	5.084.535	5.000.000	3.750.000	-	-	-	8.750.000
Banco Popular S.A.	13,43%	26/11/2029	3.734.792	-	3.734.792	-	-	300.000.000	-	-	300.000.000
Banco de Bogotá S.A.	10,38%	19/2/2035	231.467	2.916.666	3.148.133	8.750.000	8.750.000	8.750.000	8.750.000	32.083.333	67.083.333
Banco BBVA Colombia S.A.	12,49%	19/10/2027	2.433.333	-	2.433.333	100.000.000	-	-	-	-	100.000.000
Banco de Bogotá S.A.	13,35%	15/8/2034	320.342	1.875.000	2.195.342	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	7.916.667	17.916.667
Banco Davivienda S.A.	13,78%	22/12/2030	2.175.855	-	2.175.855	-	-	-	660.000.000	-	660.000.000
European Investment Bank	12,97%	28/11/2033	1.818.914	-	1.818.914	-	-	-	-	148.464.288	148.464.288
Bancolombia S.A.	12,68%	30/11/2027	1.623.333	-	1.623.333	150.000.000	-	-	-	-	150.000.000
Banco Davivienda S.A.	13,49%	26/11/2031	1.615.597	-	1.615.597	-	-	-	-	125.000.000	125.000.000
European Investment Bank	12,97%	28/11/2033	1.429.146	-	1.429.146	-	-	-	-	116.650.512	116.650.512
Bancolombia S.A.	13,38%	30/11/2028	1.014.600	-	1.014.600	-	89.000.000	-	-	-	89.000.000
Banco BBVA Colombia S.A.	13,65%	11/9/2030	944.161	-	944.161	-	-	-	130.000.000	-	130.000.000
Banco de Bogotá S.A.	13,79%	19/3/2031	913.733	-	913.733	-	-	-	207.666.666	-	207.666.666
Bancolombia S.A.	12,91%	23/12/2027	550.533	-	550.533	200.000.000	-	-	-	-	200.000.000
Banco Davivienda S.A.	10,53%	27/2/2036	33.500	-	33.500	1.250.000	3.750.000	3.750.000	3.750.000	17.500.000	30.000.000
Total Créditos			\$ 238.397.483	\$ 766.666.666	\$ 1.005.064.149	\$ 1.242.416.100	\$ 646.348.950	\$ 392.598.950	\$ 1.378.609.963	\$ 3.362.904.050	\$ 7.022.878.013

El detalle de las obligaciones por préstamos de deuda al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Descripción	Tasa EA	Fecha Vto.	Menor a 90 días	Mayor a 90 días	Total Corriente	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 4 años	4 a 5 años	5 a 10 años	Total no corriente
Scotiabank Colpatria S.A.	10,10%	14/5/2026	\$ 5.015.737	\$ 400.000.000	\$ 405.015.737	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bancolombia S.A.	10,16%	30/11/2026	2.348.320	260.000.000	262.348.320	-	-	-	-	-	-
Mufg Bank Ltda.	13,02%	12/4/2028	15.620.594	227.875.000	243.495.594	227.875.000	113.937.500	-	-	-	341.812.500
Banco BBVA Colombia S.A.	5,80%	2/11/2026	2.014.801	215.000.000	217.014.801	-	-	-	-	-	-
Bancolombia S.A.	9,20%	15/7/2026	2.605.250	60.000.000	62.605.250	-	-	-	-	-	-
Bancolombia S.A.	10,08%	28/4/2029	3.525.167	50.000.000	53.525.167	50.000.000	50.000.000	50.000.000	-	-	150.000.000
International Fiance	12,38%	15/10/2031	33.244.990	-	33.244.990	-	60.557.850	60.557.850	351.235.530	726.754.204	1.199.105.434
Bancolombia S.A.	10,63%	15/7/2026	333.840	15.000.000	15.333.840	-	-	-	-	-	-
European Investment Bank	11,21%	22/7/2035	10.189.994	5.020.550	15.210.544	5.020.550	5.020.550	5.020.550	5.020.550	175.719.250	195.801.450
European Investment Bank	10,63%	22/7/2035	9.661.340	5.020.550	14.681.890	5.020.550	5.020.550	5.020.550	5.020.550	175.719.250	195.801.450
Bancolombia S.A.	11,26%	5/4/2028	12.745.920	-	12.745.920	-	480.000.000	-	-	-	480.000.000
Bancolombia S.A.	11,01%	26/11/2032	8.236.700	-	8.236.700	-	-	-	-	775.000.000	775.000.000
Bancolombia S.A.	10,83%	28/7/2028	7.763.676	-	7.763.676	-	411.000.000	-	-	-	411.000.000
European Investment Bank	10,53%	28/11/2033	5.904.812	-	5.904.812	-	-	-	-	593.857.152	593.857.152
Bancolombia S.A.	11,14%	26/2/2031	645.225	5.250.000	5.895.225	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	1.166.667	29.166.667
Banco Davivienda S.A.	10,85%	13/3/2029	1.338.745	3.750.000	5.088.745	5.000.000	5.000.000	1.250.000	-	-	11.250.000
European Investment Bank	10,53%	28/11/2033	4.639.495	-	4.639.495	-	-	-	-	466.602.048	466.602.048
Banco Popular S.A.	11,02%	26/11/2029	3.191.400	-	3.191.400	-	-	300.000.000	-	-	300.000.000
Banco BBVA Colombia S.A.	10,09%	19/10/2027	2.008.689	-	2.008.689	100.000.000	-	-	-	-	100.000.000
Banco Davivienda S.A.	11,32%	22/12/2030	1.992.833	-	1.992.833	-	-	-	660.000.000	-	660.000.000
European Investment Bank	11,13%	28/11/2033	1.560.333	-	1.560.333	-	-	-	-	148.464.288	148.464.288
Banco Davivienda S.A.	11,15%	26/11/2031	1.344.750	-	1.344.750	-	-	-	-	125.000.000	125.000.000
Bancolombia S.A.	10,32%	30/11/2027	1.325.333	-	1.325.333	150.000.000	-	-	-	-	150.000.000
European Investment Bank	11,13%	28/11/2033	1.225.976	-	1.225.976	-	-	-	-	116.650.512	116.650.512
Banco de Bogotá S.A.	10,48%	5/4/2026	860.378	284.055	1.144.433	-	-	-	-	-	-
Banco de Bogotá S.A.	11,17%	15/8/2034	94.551	833.333	927.884	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	9.166.666	19.166.666
Bancolombia S.A.	11,02%	30/11/2028	837.787	-	837.787	-	89.000.000	-	-	-	89.000.000
Banco de Bogotá S.A.	11,37%	19/3/2031	818.599	-	818.599	-	-	-	-	207.666.667	207.666.667
Banco BBVA Colombia S.A.	11,22%	11/9/2030	816.953	-	816.953	-	-	-	130.000.000	-	130.000.000
Itaú Colombia S.A.	11,86%	19/6/2029	652.598	-	652.598	-	79.500.000	79.500.000	-	-	159.000.000
Bancolombia S.A.	10,30%	23/12/2027	496.250	-	496.250	200.000.000	-	-	-	-	200.000.000
Banco de Bogotá S.A.	8,17%	19/2/2035	183.890	-	183.890	7.291.667	8.750.000	8.750.000	8.750.000	36.458.333	70.000.000
Total Créditos			\$ 143.244.926	\$ 1.248.033.488	\$ 1.391.278.414	\$ 759.707.767	\$ 1.317.286.450	\$ 519.598.950	\$ 1.169.526.630	\$ 3.558.225.037	\$ 7.324.344.834

Durante el 2026 se adquirió la siguiente obligación financiera:

Entidad	Fecha de desembolso	Fecha de vencimiento	Años	Monto	Tasa
Davivienda S.A. (Findeter)	27 de febrero de 2026	27 de febrero de 2036	10	\$ 30.000.000	IBR 1M - 1%
Total				\$ 30.000.000	

Y se pagaron las siguientes obligaciones financieras:

- Banco Davivienda S.A. con vencimientos el día 13 de cada mes, durante primer semestre de 2026 por \$(416.667) c/u.
- Bancolombia S.A. con pagos mensuales desde el 26 de marzo de 2026 por \$(583.333).
- Banco de Bogotá S.A. con vencimientos el día 05 de cada mes con pagos de enero a abril de 2026 por \$(284.056) c/u.
- Bancolombia S.A. con pago el 28 de abril por \$(50.000.000)
- Scotiabank Colpatria S.A. con pago el 14 de mayo por \$(400.000.000)
- Banco Mufg Bank Ltda. con pago el 13 de abril por \$(113.937.500).

Pago anticipado de crédito 2026 por excedente de caja así:

- Banco Itaú S.A. el 23 de febrero de 2026 por \$(159.000.000).

Al 30 de junio de 2026, la Compañía dispone de \$4.368.793.259 en líneas de crédito autorizadas no utilizadas, respecto de las cuales, en caso de requerir su uso, las entidades financieras realizarán una actualización de las condiciones para su aprobación y desembolso.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Covenants financieros activos:

El 9 de abril de 2026, S&P Global Ratings rebajó la calificación crediticia internacional de Enel Colombia S.A. E.S.P., de “BBB-” con perspectiva negativa a “BB+” con perspectiva estable. Este ajuste se produce como consecuencia de la rebaja de la calificación soberana de la República de Colombia, que pasó de “BB” a “BB-” con perspectiva estable.

Como resultado de lo anterior, a partir de dicha fecha se activa un covenant financiero previsto en los contratos de financiación suscritos con European Investment Bank (EIB), MUFG Bank e International Finance Corporation (IFC), el cual establece que el indicador Deuda Neta/EBITDA, medido al cierre de cada trimestre fiscal, no podrá superar 3,5 veces.

Al 30 de junio de 2026, la ratio Deuda Neta/ EBITDA se ubicó en 1,1 veces, cumpliendo con el límite establecido en estos contratos.

- (2) A continuación, el detalle de las obligaciones por arrendamientos por NIIF 16 al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025:

	Al 30 de junio de 2026		Al 31 de diciembre de 2025	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Terrenos (a)	\$ 16.058.976	\$ 150.607.671	\$ 12.481.530	\$ 140.224.805
Vehículos (b)	14.749.136	13.573.956	13.382.355	18.113.255
Edificios (c)	8.619.728	69.640.893	8.686.517	73.377.085
Total	\$ 39.427.840	\$ 233.822.520	\$ 34.550.402	\$ 231.715.145

- (a) La variación corresponde principalmente al ajuste de normalización en saldos por modificación de tasas de descuento resultado de los incrementos por IPC en el sistema CLM en contratos entre 2023 y 2026 por \$9.511.949, ajustes por IPC en contratos por \$4.060.040 y amortización de capital y pago de intereses por \$388.323
- (b) La variación corresponde a la amortización de capital y pago de intereses por \$(7.566.976), ajustes por IPC en contratos por \$3.595.694, ajuste de normalización en saldos por modificación de tasas de descuento resultado de los incrementos por IPC en el sistema CLM en contratos entre 2023 y 2026 por \$565.225 y firma de nuevos contratos por \$233.539.
- (c) La variación corresponde a la amortización de capital y pago de intereses por \$(3.999.817), ajustes por IPC en contratos por \$122.106 y ajuste de normalización en saldos por modificación de tasas de descuento, resultado de los incrementos por IPC en el sistema CLM en contratos entre 2023 y 2026 por \$74.730.
- (3) Al 30 de junio de 2026, la principal variación corresponde a la constitución de veinticuatro (24) derivados de cobertura y cuatro (4) Swap de interés con valoración pasiva así:

Derivado	Subyacente	Banco	Factor Riesgo	Fecha Vencimiento	Nocional Activo	Moneda	Tasa Fijada	Corriente
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	31/7/2026	7.000.000	USD	3.877,80	\$ 3.961.292
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	31/8/2026	7.000.000	USD	3.877,80	3.879.834
Forward	Inversiones/proyecto	Bank of America	Cash Flow Hedge	28/1/2027	2.350.000	USD	4.643,00	2.251.930
Swap	Cobertura tasa de Interés deuda en IBR	Itaú Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	15/1/2027	401.644.000	COP	0,08	2.054.882
Swap	Cobertura tasa de Interés deuda en IBR	Banco BBVA Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	26/2/2027	775.000.000	COP	0,05	1.468.806
Swap	Cobertura tasa de Interés deuda en IBR	Goldman Sachs International	Cash Flow Hedge	21/5/2027	742.321.440	COP	0,12	1.233.610
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BPN Paribas	Cash Flow Hedge	30/9/2026	2.500.000	USD	3.722,00	1.018.937
Swap	Cobertura tasa de Interés deuda en IBR	Goldman Sachs International	Cash Flow Hedge	21/5/2027	583.252.560	COP	0,12	969.263
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BPN Paribas	Cash Flow Hedge	31/1/2026	2.380.000	USD	3.722,00	960.187
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BPN Paribas	Cash Flow Hedge	31/7/2026	2.230.000	USD	3.722,00	922.089
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BPN Paribas	Cash Flow Hedge	30/11/2026	2.050.000	USD	3.722,00	827.103
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BPN Paribas	Cash Flow Hedge	31/8/2026	1.760.000	USD	3.722,00	721.276
Trading	Energía	Derivex S.A.	Trading	31/7/2026	-	COP	3.443,59	704.369
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	31/7/2026	1.000.000	USD	3.877,80	565.899
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	31/8/2026	1.000.000	USD	3.877,80	554.262
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	30/9/2026	1.000.000	USD	3.877,80	544.351
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	31/1/2026	1.000.000	USD	3.877,80	532.408
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	30/11/2026	1.000.000	USD	3.877,80	525.188
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	4/1/2027	1.000.000	USD	3.877,80	515.160
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	30/12/2026	1.390.000	USD	3.556,00	199.617
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Bancolombia S.A.	Cash Flow Hedge	31/7/2026	800.000	USD	3.634,50	181.889
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	3/11/2026	910.000	USD	3.556,00	123.410

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Derivado	Subyacente	Banco	Factor Riesgo	Fecha Vencimiento	Nocional Activo	Moneda	Tasa Fijada	Corriente
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BPN Paribas	Cash Flow Hedge	4/1/2027	280.000	USD	3.722,00	112.516
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	30/11/2026	660.000	USD	3.556,00	91.844
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Bancolombia S.A.	Cash Flow Hedge	31/8/2026	340.000	USD	3.634,50	74.717
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	30/6/2027	1.000.000	USD	3.440,00	12.823
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Bancolombia S.A.	Cash Flow Hedge	30/9/2026	50.000	USD	3.634,50	11.105
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	1/6/2027	1.000.000	USD	3.440,00	8.536
Total valoración								\$ 25.027.283

Al 31 de diciembre de 2025, se tenían constituidos veintidós (22) derivados de cobertura de con valoración pasiva así:

Derivado	Subyacente	Banco	Factor Riesgo	Fecha Vencimiento	Nocional Activo	Moneda	Tasa Fijada	Corriente	No Corriente
Forward	Inversiones/proyecto	Bank of America	Cash Flow Hedge	28/5/2026	2.910.000	USD	4.468,50	\$ 1.516.823	\$ -
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	2/1/2026	1.500.000	USD	4.455,50	1.047.630	-
Forward	Inversiones/proyecto	Bank of America	Cash Flow Hedge	28/1/2027	2.350.000	USD	4.643,00	1.047.207	-
Trading	Energía	Derivex S.A.	Trading	31/1/2026	-	COP	3.757,08	930.980	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	2/1/2026	1.250.000	USD	4.128,50	671.850	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	1/6/2026	7.000.000	USD	3.877,80	510.649	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	30/6/2026	7.000.000	USD	3.877,80	492.363	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	31/7/2026	7.000.000	USD	3.877,80	452.583	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	31/8/2026	7.000.000	USD	3.877,80	411.994	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	2/2/2026	1.000.000	USD	3.877,80	107.648	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	27/2/2026	1.000.000	USD	3.877,80	94.545	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	31/3/2026	1.000.000	USD	3.877,80	90.084	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	30/4/2026	1.000.000	USD	3.877,80	78.759	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	1/6/2026	1.000.000	USD	3.877,80	72.950	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	30/6/2026	1.000.000	USD	3.877,80	70.338	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	31/7/2026	1.000.000	USD	3.877,80	64.655	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	31/8/2026	1.000.000	USD	3.877,80	58.856	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	30/9/2026	1.000.000	USD	3.877,80	56.041	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	31/1/2026	1.000.000	USD	3.877,80	44.119	-
Forward	Inversiones/proyecto	BPN Paribas	Cash Flow Hedge	30/1/2026	2.163.769	USD	3.822,07	35.917	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	30/11/2026	1.000.000	USD	3.877,80	35.799	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	4/1/2027	1.000.000	USD	3.877,80	-	24.443
Total valoración								\$ 7.891.790	\$ 24.443

(4) La variación de bonos al 30 de junio de 2026 corresponde a:

Distribución: Pago de intereses Bono B12-18 por \$(7.030.720), Bono B7-2020 por \$(9.747.250) y Bono B10-19 por \$(8.993.200); periodificación de intereses por \$16.868.775, amortización costos de transacción por \$18.080.

Generación: Pago de intereses Bono B16-14 por \$(7.689.825) y Bono B15 Quimbo por \$(9.070.400); periodificación de intereses por \$26.068.400.

El detalle de las obligaciones por bonos de deuda al 30 de junio de 2026 es el siguiente:

Serie	Tasa EA	Tasa EA	Corriente		1 a 2 años	3 a 4 años	4 a 5 años	Total no corriente
			Menor a 90 días	Total Corriente				
B12-18	9,64%	Variable	\$ 3.302.080	\$ 3.302.080	\$ -	\$ -	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000
B7-2020	8,43%	Variable	2.060.250	2.060.250	250.000.000	-	-	250.000.000
B16-14	10,23%	Variable	2.007.363	2.007.363	-	-	162.445.910	162.445.910
B10-19	9,61%	Variable	1.209.800	1.209.800	-	200.000.000	-	200.000.000
B15-12	9,69%	Variable	914.600	914.600	199.970.298	-	-	199.970.298
			\$ 9.494.093	\$ 9.494.093	\$ 449.970.298	\$ 200.000.000	\$ 322.445.910	\$ 972.416.208

El detalle de las obligaciones por bonos de deuda al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Serie	Tasa EA	Tasa EA	Corriente		2 a 3 años	3 a 4 años	4 a 5 años	Total no corriente
			Menor a 90 días	Total Corriente				
B12-18	9,08%	Variable	\$ 3.156.000	\$ 3.156.000	\$ -	\$ -	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000
B7-2020	7,88%	Variable	1.928.500	1.928.500	250.000.000	-	-	250.000.000
B16-14	9,67%	Variable	1.901.413	1.901.413	-	-	162.438.768	162.438.768
B10-19	9,05%	Variable	1.190.400	1.190.400	-	200.000.000	-	200.000.000
B15-12	9,13%	Variable	912.000	912.000	199.959.360	-	-	199.959.360
			\$ 9.088.313	\$ 9.088.313	\$ 449.959.360	\$ 200.000.000	\$ 322.438.768	\$ 972.398.128

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

15. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

	Al 30 de junio de 2026		Al 31 de diciembre de 2025	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Cuentas por pagar bienes y servicios (1)	\$ 1.286.096.002	\$ -	\$ 1.424.425.196	\$ -
Proveedores por compra de energía y gas (2)	552.268.636	-	496.514.796	-
Otras cuentas por pagar (3)	257.439.475	271.605.486	246.612.606	251.755.096
	\$ 2.095.804.113	\$ 271.605.486	\$ 2.167.552.598	\$ 251.755.096

- (1) Al 30 de junio de 2026 el saldo corriente corresponde a cuentas por pagar de bienes y servicios mediante operaciones de pago con el banco Davibank S.A. por \$181.501.973, Citibank Colombia S.A. por \$57.322.093 y Bancolombia S.A. por \$37.414.776.

Adicionalmente las cuentas por pagar a proveedores son:

Proveedor	Valor
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	\$ 62.665.184
Bogota Distrito Capital	53.824.226
Mecanicos Asociados S.A.S.	39.286.615
Deltec S.A.	32.178.783
Dominion Colombia S.A.S.	27.659.559
Comercial de Valores Colombia S.A.S.	26.037.608
Termotasajero dos S.A. E.S.P.	25.902.930
Sicte S.A.S.	25.677.220
Soltec Trackers Colombia S.A.S.	23.141.919
Soltec Energías Renovables S.L.	19.789.248
JE Jaimes Ingenieros S.A.S.	19.462.641
Powerchina International Group Limited.	19.081.449
Negratin Colombia S.A.S.	18.283.685
Eiffage Energía Colombia S.A.S.	18.198.138
Empresa de Energía de Boyaca S.A. E.S.P.	17.008.356
Transportadora Juannas S.A.S.	16.929.176
Parque Solar Puerta de Oro S.A.S.	16.625.853
Andritz Hydro Ltda.	14.508.301
Enertronica Santerno SpA.	13.731.884
Consultoria y Medioambiente S.A.S.	13.330.797
Inmel Ingenieria S.A.S.	12.579.611
Btg Pactual Comercializadora de Energía S.A. E.S.P.	12.400.270
Industrias Electromecanica S.A.S.	11.188.508
Cam Colombia Multiservicios S.A.S.	10.798.490
Xm Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	10.706.560
Cm & Services S.A.S.	10.439.951
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	9.457.845
Axa Asistencia Colombia S.A.	9.196.393
Accenture Ltda.	8.499.666
Nextpower Llc.	8.426.318
Dimel Ingenieria S.A.	8.392.306
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	8.245.219
Termotasajero S.A. E.S.P.	8.238.887
Otros	377.963.564
Total	\$ 1.009.857.160

- (2) Al 30 de junio de 2026 corresponde a cuentas por pagar por compras de energía del segmento de distribución por \$356.534.163; segmento de generación por \$181.893.846, comercialización de energía con XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. por \$10.706.560 y comercialización de gas por \$3.134.067.

- (3) El detalle de otras cuentas por pagar al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

	Al 30 de junio de 2026		Al 31 de diciembre de 2025	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Otras cuentas por pagar (a)	\$ 132.524.019	\$ 271.605.486	\$ 159.401.043	\$ 251.755.096
Saldos a favor de clientes (b)	64.211.188	-	61.361.042	-
Recaudo a favor de terceros (c)	60.704.268	-	25.850.521	-
Total otras cuentas por pagar	\$ 257.439.475	\$ 271.605.486	\$ 246.612.606	\$ 251.755.096

(a) Al 30 de junio de 2026 el pasivo a corto plazo corresponde a las adecuaciones de obras eléctricas ejecutadas por socios comerciales por \$99.743.532, pasivos por concepto de áreas de distribución de energía (ADD's) por \$32.780.487. Los ADD's corresponden al cargo de distribución de otros operadores de red que por mandato regulatorio deben ser facturados y recaudados por la Compañía a sus usuarios finales bajo el esquema de áreas de distribución. Las áreas de distribución es un mecanismo regulatorio que se incluyó en Colombia bajo la Resolución CREG 058-068 y 070 de 2008, que tiene como objetivo distribuir el costo de distribución que deben asumir los usuarios finales de forma equitativa en las diferentes regiones del país entre todos los usuarios.

El saldo no corriente corresponde al anticipo de cargadores y actualización del VPN con las compañías Usme ZE S.A.S. y Fontibón ZE S.A.S. por \$22.510.304, y el reconocimiento de la deuda por proceso jurídico con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP por \$249.095.182.

(b) Corresponde a los saldos a favor de clientes generados principalmente por mayor valor pagado y por ajustes de facturación del segmento de distribución.

(c) El saldo corresponde a los contratos de recaudo a favor de terceros así: Área Limpia Servicios Ambientales S.A. E.S.P. por \$37.395.196, IVA contratos de mandato por \$16.315.093, otros recaudos de terceros por \$3.094.001, Transglobal S.A.S. por \$3.059.074 y Lime S.A. E.S.P. por \$840.904.

16. Provisiones

	Al 30 de junio de 2026		Al 31 de diciembre de 2025	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Provisiones ambientales	\$ 203.534.489	\$ 828.171.324	\$ 226.578.844	\$ 797.434.692
<i>Ambiental y obras Quimbo (1)</i>	131.501.020	323.864.240	135.385.027	310.293.308
<i>Plan de restauración Quimbo (1)</i>	31.691.846	182.070.705	29.913.521	194.059.449
<i>Provisión ambiental proyectos renovables (2)</i>	19.190.578	136.545.760	34.875.674	124.728.784
<i>Provisión ambiental Río Bogotá (3)</i>	15.606.526	9.627.808	16.513.087	8.805.115
<i>Plan de compensación CAR (4)</i>	5.145.300	170.770.416	5.036.338	158.079.838
<i>Otras compensaciones ambientales (5)</i>	399.219	5.292.395	4.855.197	1.468.198
Provisión de reclamaciones legales (6)	39.222.066	8.692.322	37.844.033	5.665.367
<i>Civiles y otros</i>	24.592.175	2.177.698	23.649.462	-
<i>Laborales</i>	13.686.416	-	12.406.286	-
<i>Sanciones</i>	943.475	6.514.624	1.788.285	5.665.367
Desmantelamiento	3.515.527	16.627.385	5.415.499	15.114.158
<i>Desmantelamiento de PCBs (7)</i>	3.318.001	5.935.899	5.193.707	5.067.066
<i>Otras provisiones de desmantelamiento</i>	197.526	7.096.228	221.792	6.013.320
<i>Desmantelamiento de asbesto</i>	-	3.595.258	-	4.033.772
Otras provisiones	62.809.841	47.375.958	72.596.175	55.535.336
<i>Provisión vía Gama Gachalá (8)</i>	27.522.682	45.729.469	29.838.147	50.274.392
<i>Provisión renta temporal (9)</i>	26.687.064	-	32.748.484	-
<i>Provisión incertidumbre fiscal (10)</i>	3.654.075	-	3.502.025	-
<i>Otros (11)</i>	3.000.002	525.142	4.561.501	4.139.597
<i>Provisión recuperación Tominé</i>	1.946.018	1.121.347	1.946.018	1.121.347
Total provisiones	\$ 309.081.923	\$ 900.866.989	\$ 342.434.551	\$ 873.749.553

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

- (1) La provisión ambiental de la Central Hidroeléctrica El Quimbo está constituida por: i) Ambiental y obras Quimbo, la cual corresponde principalmente a obligaciones para reposición de infraestructura, liquidación de contratos asociados a obras ejecutadas y obras menores necesarias para la operación de la central. Durante el año 2024 la autoridad ambiental (ANLA) ha impuesto nuevas obligaciones y ha ampliado el alcance de algunas obligaciones existentes, así como, ha sido necesario modificar alcances y diseños de obligaciones del acuerdo de cooperación de Quimbo, se hace necesario dotar las provisiones para garantizar los recursos del cumplimiento de las obligaciones hasta el año 2038.

Entre las actividades principales de esta obligación se encuentra la restauración de bosques, mantenimiento de la franja de protección y del embalse, obras de infraestructura para compensación de impactos socioambientales, desarrollo del programa íctico, pesquero y programas de monitoreo de del plan de restauración fauna, flora, clima y paisaje entre otros.

La tasa utilizada para descontar los flujos de la provisión ambiental y obras Quimbo y del plan de restauración Quimbo a junio de 2026 es 11,91% y a diciembre de 2026 es 12,85%.

Provisión Programa Ambiental de Inversión 1%

De acuerdo con la Resolución 0899 del 15 de mayo de 2009, mediante la cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorgó licencia ambiental para el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo.

A continuación, se mencionan los aspectos relevantes del año 2025:

El 01 de abril de 2025 y en cumplimiento al requerimiento realizado en los numerales 4 y 5 del artículo cuarto de la resolución 2052 de 2024 y el Artículo Décimo Cuarto Resolución N° 462 del 08 de marzo de 2021, la Compañía hace entrega a la ANLA del Certificado Fiscal 2024.

Mediante Auto 3117 del 29 de abril de 2025 la Autoridad Ambiental efectúa control y seguimiento ambiental al plan de inversión de 1% realiza requerimiento y da por concluidas las obligaciones y requerimientos de los Numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del artículo cuarto de la Resolución 192 del 9 de febrero de 2024.

El 10 de junio de 2025 y en cumplimiento al requerimiento realizado en el Auto 3117 del 29 de abril de 2025, Artículo Primero, en numerales 1, 2, 3, 4, 5, y 6 y Artículo Segundo numerales 1 y 3, la Compañía hace entrega a la ANLA del Certificado Fiscal del año 2022 y 2023 ajustadas conforme al siguiente requerimiento:

“Informar dentro del cuerpo de la certificación de revisor fiscal, el valor del monto base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, del proyecto “Hidroeléctrico El Quimbo”, en pesos, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, detallado en los ítems establecidos en el artículo 321 de la Ley 1955 de 2021.”

El 04 de agosto de 2025 la autoridad ambiental evalúa el programa en cumplimiento de la obligación de la inversión forzosa de no menos del 1% y tomó la siguiente determinación:

Artículo Primero. Aprobar la liquidación parcial de la inversión forzosa de no menos del 1%, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, en relación con el proyecto Hidroeléctrico El Quimbo. Por lo anterior, el monto del plan de inversión de no menos del 1% queda actualizado en \$16.327.436.

El 24 de septiembre de 2025 Enel Colombia S.A. E.S.P. hace entrega del documento ICA 32, del cual la ANLA emitió cumplimiento a los parámetros mínimos mediante radicado 20254701006051 del 21 de noviembre de 2025.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

A continuación, se mencionan los aspectos relevantes del año 2026:

El 31 de marzo de 2026 la Compañía hace entrega del documento ICA 33, mediante radicado 206620041306-2.

La ANLA mediante resolución 001345 del 08 de mayo de 2026 se pronuncia indicando lo siguiente:

Artículo Primero. Aceptar a la sociedad Enel Colombia S.A. E.S.P., la liquidación parcial de la inversión forzosa de no menos del 1%, correspondiente a la suma de cuarenta y nueve millones noventa y un mil doscientos cincuenta y siete pesos m.cte, calculada sobre una base de liquidación de cuatro mil novecientos nueve millones ciento veinticinco mil seiscientos noventa y cinco pesos m.cte, para los periodos 2023 y 2024, en relación con el proyecto “Hidroeléctrico El Quimbo”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Lo anterior implica el aumento del valor del plan de Inversión de no menos del 1% de \$16.376.527.

De otra parte, en su artículo segundo la ANLA acepta la ejecución del predio El Desengaño por valor de \$317.858.

Artículo Segundo. Aceptar a la sociedad Enel Colombia S.A. E.S.P., como ejecutado con cargo al plan de inversión forzosa de no menos del 1% la suma de trescientos diecisiete millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos m.cte., por la adquisición del predio “El Desengaño” con un área de 47,55 hectáreas ubicado en el municipio de Oporapa, en el marco de la línea de inversión de “Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Con esta aceptación, el nuevo total por valores aceptados por la ANLA asciende a los \$2.664.724

(2) Corresponde a las provisiones ambientales para la construcción y operación de los proyectos renovables:

- Parque Solar Guayepo I y II: Al 30 de junio de 2026, el valor registrado por la provisión ambiental de los parques solares Guayepo incluye compensaciones por pérdida de biodiversidad y otras obligaciones ambientales requeridas por el ANLA, el descuento de los flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 12,03% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 30 años, el cual corresponde al periodo de cumplimiento de la obligación mandataria de la licencia ambiental.
- Parque Solar El Paso: Al 30 de junio de 2026, el valor registrado por la provisión ambiental del parque solar El Paso incluye el descuento de los flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 11,82% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 24 años, el cual corresponde a la duración de la licencia.
- Parque Solar La Loma: Corresponde al valor registrado de la provisión ambiental por el plan de compensación del componente biótico. Al 30 de junio de 2026 comprende el plan de manejo ambiental y la construcción de solución de drenajes para el rescate y monitoreo de fauna del parque solar La Loma, incluye el descuento de los flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 12,03% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 30 años, el cual corresponde a la obligación de la licencia.
- Parque Solar Fundación: Corresponde al valor registrado por la provisión ambiental para el plan de compensación del componente biótico. Al 30 de junio de 2026 comprende el plan de manejo ambiental y otras obligaciones ambientales requeridas por la CAR del parque solar Fundación,

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

incluye el descuento de los flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 12,03% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 30 años, el cual corresponde a la obligación de la licencia.

- Parque Solar Guayepo III: Al 30 de junio de 2026, el valor registrado por la provisión ambiental de los parques solares Guayepo III incluye plan de compensación y otras obligaciones ambientales requeridas por el ANLA, el descuento de los flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 12,03% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 30 años, el cual corresponde al periodo de cumplimiento de la obligación mandataria de la licencia ambiental.
- (3) Corresponde a la provisión derivada de las obligaciones ambientales asociadas a la construcción de plantas de tratamiento residuales, plan de reducción de olores ofensivos y plan de manejo ambiental para la operación del embalse Muña, con el fin de mitigar los impactos ambientales generados para el municipio de Sibate y su costa. La Compañía plantea ejecutar las obras establecidas en la obligación hasta el año 2038, al 30 de junio de 2026 los flujos a largo plazo se descontaron a una tasa de 11,85% E.A. y a diciembre de 2025 es 12,79% E.A.
- (4) Al 30 de junio de 2026, el valor reconocido como provisión por plan de compensación impuesto por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), corresponde a la obligación ambiental establecida a cargo de la Compañía en la Resolución 2984 del 9 de octubre de 2017, ejecutoriada el 10 de abril de 2018. La obligación consiste en la elaboración y ejecución de un Plan de Compensaciones asociado a la concesión de aguas del río Bogotá, el cual debe elaborarse de acuerdo con las alternativas definidas por la Corporación.

El 13 de julio de 2020, la Compañía fue notificada a través de correo electrónico, de la Resolución DGEN No. 20207100872 del 10 de julio de 2020, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca "Por la cual se establece un Plan de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones". Esta resolución impone un Plan de Compensación por un valor de \$96.680.772.

El 28 de julio de 2020 la Compañía interpuso recurso de reposición a la Resolución DGEN No. 20207100872 del 10 de julio de 2020 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Posteriormente mediante la Resolución DGEN N°20217000244 de 16 de junio de 2021, la cual resuelve el recurso y queda en firme la Resolución DGEN No. 20207100872 del 10 de julio de 2020, se toma la decisión bajo la estrategia jurídica y legal presentar demanda de nulidad y restablecimiento del derecho la cuál fue radicada ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el pasado 25 de noviembre de 2021.

La demanda fue admitida por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 3 de octubre de 2023, y como consecuencia de esta actuación la CAR, presenta recurso de reposición contra esta decisión, bajo el argumento que los actos administrativos corresponden a actos de ejecución o seguimiento y no actos administrativos que generen nuevas obligaciones. El proceso se encuentra al despacho para resolver el recurso.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el proceso de demanda aún no cuenta con un pronunciamiento definitivo dentro del trámite judicial, la Compañía, conforme al concepto jurídico emitido, debe atender lo dispuesto en el acto administrativo mencionado. Esto implica cumplir con lo exigido en la Resolución y dentro de los plazos establecidos por la CAR, con el fin de mitigar el riesgo actualmente vigente derivado del proceso sancionatorio y de la posible configuración de una causal de caducidad de la concesión por el incumplimiento de una o más de sus obligaciones.

En este sentido, se deben desarrollar las acciones contempladas en los programas definidos por la CAR, cuyo valor estimado asciende a \$198.264.597, y cuya ejecución debe distribuirse a lo largo de la vigencia de la concesión hasta el año 2038.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Al 30 de junio de 2026, el aumento en el valor de la provisión por \$12.799.540 corresponde principalmente a incremento en la indexación de la proyección por efecto del IPC y a la tasa utilizada para descontar los flujos de 11,91% E.A. con corte a junio de 2026 y de 12,85% E.A. con corte a diciembre de 2025.

- (5) Al 30 de junio de 2026 se han constituido las provisiones correspondientes a proyectos ambientales; esto se ha llevado a cabo considerando el inicio de las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en las licencias otorgadas para cada uno de ellos.

El valor registrado incluye el descuento de los flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 14,84% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 3 años, el cual corresponde al periodo de cumplimiento de la obligación adquirida con las licencias ambientales en materia de plan de compensación asociado con programas de arqueología, sostenibilidad y plan de manejo ambiental, contemplados en las resoluciones 1385 del 2024 para Montevideo, 1272 del 2024 para Porvenir establecidas por el SDA (Secretaría Distrital de Ambiente) y DJUR No.50257000180 de 2025 para Bochica establecida por la CAR (Corporación Autónoma Regional).

- (6) Al 30 de junio de 2026, el valor de las pretensiones en las reclamaciones a la Compañía por litigios administrativos, civiles, laborales y acciones constitucionales ascienden a \$5.157.253.957 con base en la evaluación de la probabilidad de éxito en la defensa de estos casos, se han provisionado \$47.914.388 (incluye actualización financiera) para cubrir las pérdidas probables por estas contingencias. La Administración estima que los resultados de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada serán favorables para los intereses de la Compañía y no causarían pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultasen, éstos no afectarían de manera significativa la posición financiera de la Compañía.

Concepto	Valor de la provisión a 2026	Valor de la provisión a 2025
Sanciones	\$ 7.458.099	\$ 7.453.652
Primas de éxito	3.844.531	4.118.021
Provisión litigios fiscales	422.865	422.865
Fallos en cumplimiento	12.000	12.000
VPN	(2.747.104)	(5.498.759)
	\$ 8.990.391	\$ 6.507.779

Las sanciones al cierre de junio de 2026 corresponden a:

Provisión Sanciones	Valor provisión
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (a)	\$ 6.149.795
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	707.653
Superintendencia de Servicios Públicos (b)	521.209
Corporación Autónoma del Guavio	79.442
Saldo final al 30 de junio de 2026	\$ 7.458.099

Las sanciones al cierre de diciembre de 2025 corresponden a:

Provisión Sanciones	Valor provisión
Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena	\$ 6.149.795
Autoridad Nacional De Licencias Ambientales	707.653
Superintendencia de Servicios Públicos	516.762
Corporación Autónoma Del Guavio	79.442
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	\$ 7.453.652

- (a) Corresponde a provisión al proceso de uso del agua por parte de la Compañía. Dado que no se contaba con un equipo de medición del volumen de agua utilizado, la normativa vigente permite la

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

estimación del consumo con base en el caudal máximo autorizado. El aumento de la capacidad instalada solo puede ser reconocido formalmente una vez que se obtenga la comunicación oficial del Ministerio de Minas y Energía (MME). Específicamente, la situación relativa a la capacidad de uso del agua del año 2016 no está amparada por una resolución formal del MME, lo que obligó a la Compañía a registrar la provisión para cubrir esta contingencia.

- (b) Corresponde a la contribución adicional del año 2021, asociada al tributo que deben pagar las centrales Hidroeléctricas por el uso del agua si la capacidad instalada es superior a 10.000 Kw.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones no es posible determinar un calendario razonable con fechas de pago.

Al 30 de junio de 2026, el valor de las reclamaciones por litigios administrativos, civiles, laborales y contratistas se detalla así:

Procesos	Calificación	N° de procesos	Valor de la contingencia	Valor provisión
Generación-Otros	Posible	25	\$ 2.278.819.473	\$ -
	Probable	6	7.153.873	8.819.593
	Remoto	4	112.320.000	-
Total Generación-Otros		35	2.398.293.346	8.819.593
Distribución-Civil	Posible	236	508.393.163	-
	Probable	41	153.627.903	9.436.076
	Remoto	13	1.154.120.660	-
Total Distribución-Civil		290	1.816.141.726	9.436.076
Quimbo	Posible	134	496.214.269	-
	Probable	7	6.161.462	2.206.111
	Remoto	7	5.773.139	-
Total Quimbo		148	508.148.870	2.206.111
Enel X Civil	Posible	54	297.430.656	-
	Probable	6	25.412.157	1.561.380
	Remoto	2	24.300.000	-
Total Enel X Civil		62	347.142.813	1.561.380
Distribución-Laboral	Posible	261	56.052.200	-
	Probable	21	11.425.349	9.270.345
Total Distribución-Laboral		282	67.477.549	9.270.345
Generación-Laboral	Posible	20	7.208.328	-
	Probable	3	775.000	931.000
Total Generación-Laboral		23	7.983.328	931.000
Renovables	Posible	2	1.603.000	-
	Probable	1	3.982.220	6.228.472
	Remoto	1	-	-
Total Renovables		4	5.585.220	6.228.472
Generación-Inundaciones A97	Posible	2	2.971.901	-
	Probable	2	269.000	425.272
Total Generación-Inundaciones A97		4	3.240.901	425.272
Generación-Inundaciones D97	Posible	5	2.765.522	-
	Probable	3	190.666	45.748
	Remoto	1	154.016	-
Total Generación-Inundaciones D97		9	3.110.204	45.748
Enel X Laboral	Posible	2	130.000	-
Total Enel X Laboral		2	130.000	-
Total general		859	5.157.253.957	38.923.997

(7) Exportación de transformadores contaminados

Al 30 de junio de 2026 se ajusta la estimación de la provisión de acuerdo con los límites establecidos por la resolución; el incremento obedece a la actualización de los valores asociados al concepto de terceros, incorporando las necesidades requeridas para la atención de casos incluidos en la Base

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Regulatoria de Activos (BRA), de conformidad con la regulación CREG. Estos recursos están destinados al cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a los equipos, específicamente en las actividades de levantamiento de información, marcación y muestreo. El saldo de la provisión al 30 de junio de 2026 es de \$9.253.900, la Compañía actualizó la provisión descontando los flujos futuros al valor presente neto a una tasa del 15,16% E.A., la tasa de descuento más adecuada; se consideran las tasas de interés de los bonos del Gobierno (TES) que tienen plazos de vencimiento similares a los de la obligación.

- (8) Corresponde a la obligación para la pavimentación de la vía entre los municipios de Gama y Gachalá, por sentencia desfavorable de segunda instancia proferida el 2 de mayo de 2024 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de la cual la Compañía fue notificada el día 9 de mayo de 2024. La Compañía plantea ejecutar las obras establecidas en la obligación al año 2029, por lo que los flujos a largo plazo se descontaron a una tasa del 15,37% E.A. Durante el año 2026 se han utilizado \$2.388.726. Al 30 de junio de 2026 la variación en el corriente y no corriente corresponde a la reclasificación de la porción de largo plazo a corto plazo, de acuerdo con la proyección de pago.
- (9) Corresponde a provisión de renta temporal con el objetivo de adecuar la estructura organizativa a los requerimientos estratégicos y operativos de la Compañía, asegurando su coherencia con el modelo de negocio, la eficiencia en el uso de recursos y la sostenibilidad financiera a largo plazo. La iniciativa incorpora la optimización de funciones, la eliminación de redundancias y el fortalecimiento del enfoque end to end en los procesos críticos. La reorganización garantiza que la estructura esté plenamente alineada con las prioridades corporativas de crecimiento sostenible, transición energética, digitalización y orientación al cliente, asegurando que cada unidad organizativa genere valor directo y medible para el cumplimiento del plan estratégico.

Al 30 de junio de 2026, una vez finalizada la evaluación y ejecución parcial del Plan de Retiro Voluntario, se determinó la reversión parcial de la provisión reconocida en diciembre de 2025, considerando que el plan viene siendo implementado con un alcance inferior al inicialmente estimado, debido, entre otros factores, a un menor número de colaboradores que manifestaron interés, al incumplimiento de los requisitos definitivos por parte de algunos elegibles y a ajustes en las condiciones finales del plan. Como resultado, el monto originalmente provisionado excedió la obligación efectivamente requerida, a la luz de la información disponible a junio de 2026.

- (10) A partir del 1 de enero de 2020 la Compañía aplica la CINIIF 23, "Incertidumbres sobre el tratamiento de los impuestos sobre las ganancias", la cual se tiene en cuenta para la determinación tanto del Impuesto a la Renta corriente como para el Impuesto a la Renta diferido.

Esta interpretación define el "tratamiento impositivo incierto" como la posición adoptada por una entidad sobre la determinación del Impuesto a la Renta, respecto de la cual es probable que la Administración Tributaria no acepte dicha posición, sea que haya sido validada o no en el pasado por la referida Administración.

En aplicación de esta interpretación, la Compañía ha venido adelantando la revisión de los contratos celebrados con entidades del exterior y el cumplimiento de requisitos que se deben tener en consideración.

- (11) Corresponde principalmente a los siguientes conceptos:
- Impuesto IVA interconexión: Corresponde al proceso si los servicios de reconexión están gravados con IVA por los bimestres I a VI de 2016. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), considera que los servicios de reconexión no hacen parte del servicio público y por ende no son excluidos de IVA. La sentencia de primera instancia falló favorablemente sobre el bimestre VI al considerar que la reconexión si hace parte del servicio

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

público. Sobre los bimestres I a V considera que la demanda fue interpuesta por fuera del término de caducidad considerando que la Compañía no había recibido los actos demandados en la dirección señalada en el recurso y por ende procedía a la notificación. La sentencia ha sido apelada argumentando: (i) La DIAN ha debido intentar ubicar a la Compañía en la dirección del RUT tal como lo señala el artículo 568 del Estatuto Tributario; (ii) La notificación de la Compañía en la dirección del RUT si se dio con respecto en el bimestre VI y en otros 7 actos que fueron notificados durante el mismo periodo; (iii) contrario a lo dicho en la sentencia, la Compañía aportó las pruebas correspondientes que soportaban que solo conocía los actos demandados hasta el 23 de noviembre de 2020; (iv) aceptar la posición de la DIAN avalada en la sentencia de primera instancia puede constituir un exceso ritual manifiesto, máxime cuando está claro que el fondo del asunto discutido es favorable a la Compañía. Se provisiona el litigio considerando que los argumentos son novedosos y no se tiene jurisprudencia sobre los mismos. Durante el año 2026 se realizan pagos por \$3.721.286.

- Convenio vial Municipio El Colegio: Corresponde al convenio de cooperación No. 783 para el mejoramiento vial de vías terciarias del Municipio de El Colegio, suscrito el 12 de diciembre de 2024 entre Enel Colombia S.A E.S.P., Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca y el Municipio de El Colegio. La variación corresponde al pago realizado en enero 2026 por \$1.500.000.

El movimiento de las provisiones entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026 es el siguiente:

	Provisión de reclamaciones legales	Desmantelamiento, costos de restauración y rehabilitación	Provisión incertidumbre fiscal	Provisiones ambientales	Provisión vía Gama Gachalá	Renta temporal	Otros	Total
Saldo inicial al 01 de enero de 2026	\$ 43.509.400	\$ 20.529.657	\$ 3.502.025	\$ 1.024.013.536	\$ 80.112.539	\$ 32.748.484	\$ 11.768.463	\$ 1.216.184.104
Actualización efecto financiero	2.756.104	1.335.535	-	36.444.809	(4.471.664)	-	(13.534)	36.051.250
Incremento (decremento)	6.939.738	(1.659.582)	163.679	-	-	(4.821.195)	58.865	681.505
Recuperaciones	(3.300.435)	-	-	-	-	-	-	(3.300.435)
Provisión utilizada	(1.990.419)	(62.698)	(11.629)	(28.752.532)	(2.388.724)	(1.240.225)	(5.221.285)	(39.667.512)
Total movimientos en provisiones	4.404.988	(386.745)	152.050	7.692.277	(6.860.388)	(6.061.420)	(5.175.954)	(6.235.192)
Saldo final al 30 de junio de 2026	\$ 47.914.388	\$ 20.142.912	\$ 3.654.075	\$ 1.031.705.813	\$ 73.252.151	\$ 26.687.064	\$ 6.592.509	\$ 1.209.948.912

17. Pasivos por impuestos**Impuesto sobre la renta**

El impuesto a la renta por pagar se presenta a continuación:

	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Impuesto de renta corriente (1)	\$ 792.797.341	\$ 1.283.028.357
Obras por impuestos	40.236.309	30.236.309
Anticipo de renta	(1.711.874)	(37.033.791)
Descuentos tributarios y retención en la fuente	(35.627.854)	(121.846.302)
Saldo a favor en renta	-	(113.701.315)
Autorretenciones de retención en la fuente	(208.598.129)	(390.576.140)
Autorretenciones otros conceptos	(277.200.509)	(527.712.729)
Pasivos por impuestos corrientes	\$ 309.895.284	\$ 122.394.389

(1) El pasivo por impuesto de renta corriente por pagar está compuesto por:

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Impuestos a las ganancias relativos al resultado del periodo	\$ 786.574.919	\$ 1.256.468.174
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral	6.222.422	26.560.183
	\$ 792.797.341	\$ 1.283.028.357

Al 30 de junio de 2026 se presenta pasivo por impuesto de renta corriente por \$309.895.284. A diciembre de 2025 se presentó un pasivo por impuesto corriente de \$122.394.389.

Las declaraciones de renta de los años gravables 2021, 2023, 2024 y 2025 se encuentran abiertas para revisión por parte de las autoridades tributarias. Sin embargo, en opinión de la gerencia, en el evento en que ocurra un proceso de fiscalización, no se esperan diferencias significativas.

La provisión para el impuesto sobre la renta se calcula a la tasa vigente. Para los años gravables 2026 y 2025, la tarifa es del 35%, por el método de causación y se determina con base en la utilidad comercial depurada de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

Precios de transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con entidades independientes.

Los deberes formales del año 2024 se presentaron a la DIAN y fueron transmitidos en debida forma el 15 de septiembre de 2025.

Las transacciones realizadas durante el año 2025 han sido validadas por los asesores tributarios y se presentarán en el año 2026 en la documentación comprobatoria e informativa en los términos establecidos por el Gobierno Nacional, de la misma forma las transacciones al 30 de junio 2026 han sido validadas por los Asesores tributarios y se presentarán en 2027.

Contrato de estabilidad jurídica

A continuación, se describen los principales aspectos del contrato de estabilidad jurídica celebrado entre la Nación (Ministerio de Minas y Energía) y la Compañía, perfeccionada el 20 de diciembre del año 2010:

Objeto: La Compañía se compromete a construir la hidroeléctrica “El Quimbo”.

Monto de inversión y plazos: Las inversiones de la Compañía relacionadas con el proyecto El Quimbo comprometidas fueron de \$1.922.578.143. Antes de la puesta en operación de la central, en el año 2015, se determinó un incremento del presupuesto incluido el gasto financiero que se proyectaba incurrir para la financiación del proyecto por valor de \$1.001.698.548, cada año según los nuevos valores invertidos se debe cancelar el incremento del valor de la prima.

Normas claves objeto de Estabilidad Jurídica (con favorabilidad):

a. Tarifa de renta (33%), exclusión del cálculo de renta presuntiva y deducciones especiales por inversiones en desarrollo científico y por inversiones en medio ambiente, entre otras.

b. Permite asegurar la estabilidad de la deducción especial por inversión en activos fijos reales productivos (30%), la cual se desmontó partir del 1 de enero del año 2011.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Obligaciones de las Partes**a. Obligaciones de la Compañía:**

- Cumplir con el monto de la inversión planeada para la construcción y puesta en marcha del proyecto hidroeléctrico El Quimbo.
- Pagar la prima de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 2 del contrato de estabilidad jurídica. Según la inversión inicial se pagó una prima por \$9.612.891 (consignada el 23 de diciembre de 2010) y se debe ajustar en el evento en que se realicen aumentos en el monto de la inversión. En diciembre de 2014, la Compañía pagó \$6.299.623 por concepto de ajuste de la prima con ocasión de la mayor inversión aprobada. En marzo de 2016, diciembre 2019, enero 2021, marzo 2023, diciembre de 2023, marzo 2024, diciembre 2024, marzo 2025 y diciembre 2025, la Compañía pagó \$4.657.387, \$3.225.114, \$1.204.102, \$124.412, \$263.634, \$106.262, \$86.976, \$199.722, y \$247.488, respectivamente, por concepto de ajuste de la prima por la mayor inversión realizada.
- Pagar tributos oportunamente.
- Contratar una auditoría independiente encargada de revisar y certificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato, para este propósito la Compañía contratará anualmente a un tercero especialista para la revisión de compromisos adquiridos.

b. Obligaciones de la Nación:

- Garantizar por 20 años la estabilidad de las normas incluidas en el contrato (con favorabilidad) para el proyecto El Quimbo.

La auditoría del contrato de estabilidad jurídica del 2025 se radicó ante el Ministerio de Minas y Energía dentro del plazo establecido para ello, el pasado 31 de marzo de 2026.

18. Otros pasivos no financieros

	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Anticipos por venta de energía (1)	\$ 166.151.729	\$ 178.984.545
Impuestos distintos a la renta (2)	130.558.069	167.043.786
Anticipos de clientes por uso de redes	7.902.118	10.457.770
Ingresos diferidos	3.818.047	3.818.047
	\$ 308.429.963	\$ 360.304.148

(1) Los anticipos por venta de energía están representados por:

Tercero	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Nitro Energy Colombia S.A.S. E.S.P.	\$ 41.165.845	\$ 35.895.533
Generarco S.A.S. E.S.P.	25.724.670	-
Americana de Energía S.A.S. E.S.P.	18.655.118	18.294.195
Enermas S.A.S. E.S.P.	18.391.649	-
Caribemar de La Costa S.A.S. E.S.P.	16.653.268	49.114.063
Air-E S.A.S. E.S.P.	11.236.058	23.821.940
Otros	34.325.121	51.858.814
	\$ 166.151.729	\$ 178.984.545

(2) Al 30 de junio de 2026, los impuestos distintos a la renta corresponden a:

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Impuestos territoriales, contribuciones municipales y afines (a)	\$ 100.645.936	\$ 121.855.352
Provisión para pago de impuestos (b)	29.912.133	45.188.434
	\$ 130.558.069	\$ 167.043.786

- a) Se presenta una disminución por retenciones en la fuente a título de ICA, IVA y renta, debido a los cambios en las tarifas de autorretención como consecuencia de la suspensión del decreto 572 de 2025.
- b) La variación corresponde a la provisión de ICA que generó una disminución por \$(15.276.301), asociada a los usos ejecutados de la provisión al cierre de 2025 producto del pago y liquidación de las obligaciones tributarias municipales generadas durante el primer semestre 2026.

19. Provisiones por beneficios a los empleados

	Al 30 de junio de 2026		Al 31 de diciembre de 2025	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No corriente
Prestaciones sociales y aportes de ley (1)	\$ 93.429.909	\$ -	\$ 110.201.602	\$ -
Obligaciones por beneficios definidos post-empleo (2)	43.734.663	328.648.040	43.885.796	294.109.823
Otras obligaciones	538.439	-	81.890	-
	\$ 137.703.011	\$ 328.648.040	\$ 154.169.288	\$ 294.109.823

- (1) Al 30 de junio de 2026 corresponde a cesantías e intereses de cesantías por \$36.938.500, bonificaciones por \$26.768.340, aportes de seguridad social y parafiscales por \$15.062.857 y vacaciones y prima de vacaciones por \$14.660.212; así mismo, la Compañía hace aportes periódicos de ley para cesantías y seguridad social integral: salud, riesgos profesionales y pensiones, a los respectivos fondos privados y a Colpensiones que asumen estas obligaciones en su totalidad.
- (2) El incremento corresponde al reconocimiento de ganancia/pérdida actuarial de pensiones y otros beneficios por \$39.222.153, costo financiero por \$17.628.802, costo del servicio corriente por \$256.651 y contribuciones pagadas por \$(22.720.522).

La Compañía otorga diferentes planes de beneficios definidos; obligaciones post-empleo y beneficios de largo plazo a sus trabajadores activos o jubilados; de acuerdo con el cumplimiento de requisitos previamente definidos, los cuales se refieren a:

Pensiones de jubilación

La Compañía posee un plan de pensión de beneficios definidos sobre el cual no presenta activos específicos, excepto por los recursos propios originados en el desarrollo de su actividad operacional. Los planes de pensiones de beneficios establecen el monto de beneficio por pensión que recibirá un empleado a su retiro, el que usualmente depende de uno o más factores, tales como, edad del empleado, años de servicio y compensación.

El pasivo reconocido en el estado intermedio separado condensado de situación financiera, respecto de los planes de pensiones de beneficios definidos, es el valor presente de la obligación del beneficio definido a la fecha del estado separado de situación financiera, junto con los ajustes por ganancias o pérdidas actuariales no reconocidas. La obligación por el beneficio definido se calcula por actuarios independientes usando el método de unidad de crédito proyectado.

El valor presente de la obligación de beneficio definido se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando las tasas de interés calculada a partir de la curva de rendimiento de los Títulos

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

de Deuda Pública del Gobierno de Colombia (TES) denominados en unidades de valor real (UVR) que tienen términos que se aproximan a los términos de la obligación por pensiones hasta su vencimiento.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan al patrimonio neto en el otro resultado integral, en el periodo en el que surgen.

La base de empleados sobre los cuales se realiza el reconocimiento de este beneficio corresponde a 1.358 pensionados con una edad promedio de 72 años.

Otras obligaciones post-empleo

Beneficios a pensionados

La Compañía otorga los siguientes auxilios a sus empleados retirados por pensión: (i) Auxilio educativo, (ii) Auxilio de energía, y (iii) Auxilio de salud de acuerdo con lo establecido en la convención colectiva de trabajo.

El derecho a los beneficios mencionados generalmente se da al empleado independiente de que haya trabajado hasta la edad de retiro. Los costos esperados de estos beneficios se devengan durante el periodo de empleo usando una metodología semejante a la de los planes de beneficios definidos. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan en otros resultados integrales en el periodo en el que surgen. Estas obligaciones se valorizan anualmente por actuarios independientes calificados.

Cesantías retroactivas

Las cesantías retroactivas, consideradas como beneficios post-empleo, se liquidan a aquellos trabajadores pertenecientes al régimen laboral anterior a la Ley 50 de 1990 y que no se acogieron al cambio de régimen. Esta prestación social se liquida por todo el tiempo laborado con base en el último salario devengado y se paga independientemente de que el empleado sea despedido o se retire. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan al otro resultado integral.

Beneficios de largo plazo

La Compañía reconoce a sus empleados activos, beneficios asociados a su tiempo de servicio, como son los quinquenios, el cual consiste en realizar un pago por cada 5 años de servicio ininterrumpidos a trabajadores cuya fecha de contratación fue realizada antes del 21 de septiembre de 2005 y aquellos trabajadores que se encontraban laborando en la EEC y se devenga a partir del segundo año, de acuerdo con lo definido en la convención colectiva de trabajo.

Los costos esperados de estos beneficios se devengan durante el periodo de empleo, usando una metodología semejante a la que se usa para los planes de beneficios definidos. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan en el resultado del periodo en el que surgen. Estas obligaciones se valorizan por actuarios independientes calificados.

A la fecha la base de empleados sobre los cuales se realiza el reconocimiento de este beneficio corresponde a 88 empleados con una edad y promedio de 54 años.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Hipótesis financieras:

Tipo de tasa	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Tasa de descuento		
Pensión plan ("pensiones de jubilación")	8,91%	9,52%
Severance Payment ("cesantías retroactivas")	12,78%	12,94%
Seniority bonus ("quinquenio")	12,21%	12,91%
Temporary annuity ("renta temporal TF")	12,84%	10,40%
Healthy plan ("TF Salud")	12,84%	10,40%
Life plan ("TF Vida")	12,84%	10,40%
Health Assistance ("auxilio de salud")	11,99%	12,79%
Electric Assistance("auxilio de energía")	12,05%	12,96%
Educational Assistance ("auxilio educativo")	12,77%	12,93%
Tasa de incremento salarial (personal activo)	9,12%	9,12%
Tasa de incremento a las pensiones	7,88%	9,95%
Inflación estimada	5,10%	5,20%
Inflación servicio médico	11,10%	11,20%

El movimiento de las obligaciones por prestaciones definidas al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	Personal jubilado		Personal activo		Otros	Total plan de
	Pensiones	Beneficios	Cesantías retroactivas	Quinquenios	plan de retiro	beneficios definidos
Saldo inicial al 1 de enero de 2026	\$ 241.061.316	\$ 57.497.360	\$ 18.783.004	\$ 5.282.720	\$ 15.371.219	\$ 337.995.619
Pérdidas actuariales que surgen por cambios en las suposiciones financieras	30.990.739	4.106.250	397.257	422.434	3.305.473	39.222.153
Costo financiero	12.155.187	3.476.132	1.092.935	303.416	601.132	17.628.802
Costo del servicio corriente	-	-	133.364	123.287	-	256.651
Contribuciones pagadas	(13.600.233)	(2.625.936)	(1.532.820)	(630.534)	(4.330.999)	(22.720.522)
Total movimientos	29.545.693	4.956.446	90.736	218.603	(424.394)	34.387.084
Saldo final al 30 de junio de 2026	\$ 270.607.009	\$ 62.453.806	\$ 18.873.740	\$ 5.501.323	\$ 14.946.825	\$ 372.382.703

	Personal jubilado		Personal activo		Otros	Total plan de beneficios
	Pensiones	Beneficios	Cesantías retroactivas	Quinquenios	Plan de retiro	definidos
Saldo inicial al 1 de enero de 2025	\$ 271.178.894	\$ 65.291.928	\$ 19.988.052	\$ 6.577.850	\$ 14.948.503	\$ 377.985.227
Costo financiero	24.732.689	5.501.058	2.108.501	665.987	1.105.805	34.114.040
Adquisiciones	-	-	-	-	4.575.010	4.575.010
Costo del servicio corriente	-	-	149.815	356.587	374.086	880.488
Ganancias actuariales que surgen por cambios en las suposiciones demográficas	-	-	-	(282)	-	(282)
Ganancias (pérdidas) actuariales que surgen por cambios en las suposiciones por experiencia	1.560.995	(4.972.992)	577.728	16.504	2.072.429	(745.336)
Ganancias actuariales que surgen por cambios en las suposiciones financieras	(22.792.930)	(2.298.986)	(962.619)	(257.595)	(137.646)	(26.449.776)
Contribuciones pagadas	(33.618.332)	(6.023.648)	(3.078.473)	(2.076.331)	(7.566.968)	(52.363.752)
Total movimientos	(30.117.578)	(7.794.568)	(1.205.048)	(1.295.130)	422.716	(39.989.608)
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	\$ 241.061.316	\$ 57.497.360	\$ 18.783.004	\$ 5.282.720	\$ 15.371.219	\$ 337.995.619

Convención colectiva de trabajo

Convención Colectiva – SINTRAELECOL

Al 30 de junio de 2026 no presenta cambio con lo presentado en los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2025.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Convención Colectiva – ASIEB – EMGESA

Al 30 de junio de 2026 no presenta cambio con lo presentado en los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2025.

Convención Colectiva: ASIEB-CODENSA

Al 30 de junio de 2026 no presenta cambio con lo presentado en los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2025.

Negociación Colectiva – REDES

Al 30 de junio de 2026 no presenta cambio con lo presentado en los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2025.

20. Impuestos diferidos, neto

La recuperación de los saldos de activos por impuestos diferidos depende de la obtención de utilidades tributarias suficientes en el futuro. La Administración considera que las proyecciones de utilidades fiscales futuras cubren lo necesario para recuperar los activos.

A continuación, se incluye el detalle del activo (pasivo) por impuesto diferido neto al 30 de junio de 2026:

	Saldo inicial al 1 de enero de 2026	Incremento (decremento) por impuestos diferidos	Incremento (decremento) por impuestos diferidos en Otros Resultados	Saldo final al 30 de junio de 2026
Otras provisiones (1)	\$ 176.817.074	\$ 22.296.313	\$ -	\$ 199.113.387
Obligaciones de aportación definida	25.082.501	(64.651)	-	25.017.850
Forward y swap	(6.970.043)	(378.601)	8.937.365	1.588.721
Impuesto diferido activo	194.929.532	21.853.061	8.937.365	225.719.958
Exceso de depreciación fiscal sobre el valor contable (2)	(766.575.330)	(105.092.795)	-	(871.668.125)
Método de participación CAM	(43.222.067)	(2.533.367)	-	(45.755.434)
Otros	(289.441)	(12.641.865)	-	(12.931.306)
Impuesto diferido pasivo	(810.086.838)	(120.268.027)	-	(930.354.865)
Impuesto diferido pasivo, neto	\$ (615.157.306)	\$ (98.414.966)	\$ 8.937.365	\$ (704.634.907)

	Saldo inicial al 1 de enero de 2025	Incremento (decremento) por impuestos diferidos en resultados	Incremento (decremento) por impuestos diferidos en Otros Resultados Integrales	Saldo final al 31 de diciembre de 2025
Otras provisiones (1)	\$ 162.203.574	\$ 14.613.500	\$ -	\$ 176.817.074
Obligaciones de aportación definida	9.347.431	(8.223.627)	23.958.697	25.082.501
Forward y swap	(25.298.423)	716.285	17.612.095	(6.970.043)
Impuesto diferido activo	146.252.582	7.106.158	41.570.792	194.929.532
Exceso de depreciación fiscal sobre el valor contable (2)	(567.267.840)	(199.307.490)	-	(766.575.330)
Método de participación CAM	(60.136.407)	(4.075.600)	20.989.940	(43.222.067)
Otros	(315.754)	26.313	-	(289.441)
Impuesto diferido pasivo	(627.720.001)	(203.356.777)	20.989.940	(810.086.838)
Impuesto diferido pasivo, neto	\$ (481.467.419)	\$ (196.250.619)	\$ 62.560.732	\$ (615.157.306)

(1) Al 30 de junio de 2026, el detalle del impuesto diferido activo por concepto de otras provisiones corresponde a:

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

	Saldo inicial al 1 de enero de 2026	Incremento (decremento) por impuestos diferidos en resultados	Saldo final al 30 de junio de 2026
Otros	\$ 88.280.825	\$ 911.147	\$ 89.191.972
Provisión de cuentas incobrables (a)	43.970.478	(511.467)	43.459.011
Provisiones de trabajos y servicios	12.700.258	29.394.121	42.094.379
Provisión obligaciones laborales (b)	25.293.344	(6.560.658)	18.732.686
Provisión de pasivos contingentes (c)	1.692.677	(1.014.188)	678.489
Provisión por desmantelamiento	4.879.492	77.358	4.956.850
	\$ 176.817.074	\$ 22.296.313	\$ 199.113.387

- (a) Corresponde principalmente a la provisión por deterioro de cartera de la línea de negocio de distribución de energía.
- (b) Este rubro corresponde principalmente a provisiones de costos de personal por reestructuración (Transition Fund), provisión expatriados y provisiones e incentivos.
- (c) Reconocimiento de impuesto diferido por actualización financiera en pago a Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), según obligación de pago resolución 463 de 2025, "Por la cual se resuelve el recurso de reposición presentado por la empresa Enel Colombia S.A. E.S.P., Contra la Resolución 237 del 29 de abril del 2025, proferida dentro del proceso coactivo No. 004-2018"
- (2) El exceso de depreciación fiscal sobre el valor contable surge porque:
- Los activos clasificados o que pertenecen al proyecto Quimbo tienen un tratamiento especial: Los activos en el año 2016 se depreciaron de acuerdo con la vida útil clasificada según el tipo de activo de acuerdo con el reglamento vigente hasta dicho año, para el año 2017 a pesar de que la reforma (Ley 1819 de 2016) estableció nuevas tasas para la depreciación, los activos que pertenecen a Quimbo seguirán con las del reglamento ya que este proyecto tiene estabilidad jurídica.
 - Activos a los cuales se les aplicó depreciación acelerada con el método de reducción de saldos.
 - Los demás activos se deprecian por línea recta.
 - A partir del 2017, los activos que se adquieren como nuevos o que se activan se tendrá en cuenta la vida útil contable salvo que esta no sea mayor a la establecida en la Ley 1819 de 2016.

La Ley 2277 de 2022 definió que a partir del año 2022 la tarifa de renta es del 35%. El impuesto diferido al 30 de junio de 2026 se presenta a continuación:

	2026 en adelante renta
Propiedades, planta y equipo	\$ (2.495.272.335)
Provisiones y pasivos estimados	469.787.886
Instrumentos financieros	13.898.813
Cartera	124.861.733
Obligaciones de aportación definida	45.725.360
Otros	(46.306.193)
Subtotal	(1.887.304.736)
Tarifa	35%
Impuesto de renta	(660.556.658)
Ganancias ocasionales	11.181.233
Tarifa	15%
Impuesto	1.677.185
Dif. Donaciones	-
Tarifa	25%
Impuesto	-
Total impuesto diferido pasivo	(658.879.473)

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

	2026 en adelante renta
Método de participación	265.169.190
Impuesto diferido pasivo	(45.755.434)
Total impuesto diferido pasivo	\$ (704.634.907)

21. Patrimonio

Capital

El capital autorizado se compone por 286.762.927 acciones, con un valor nominal de \$4.400 por cada acción.

El capital suscrito y pagado, está representado por 148.913.918 acciones ordinarias acciones con valor nominal de \$4.400, distribuidas así:

Composición accionaria al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

	Acciones Ordinarias	
	(%) Participación	Número de Acciones
Enel Américas S.A.	57,34%	85.394.808
Grupo Energía Bogotá S. A. E.S.P.	42,52%	63.311.437
Otros minoritarios	0,14%	207.673
	100,00%	148.913.918

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Compañía tiene 244 acciones propias readquiridas, surgidas a partir del proceso de fusión llevado a cabo en el año 2022.

Distribución de Dividendos

Aprobados en el año 2026

La Asamblea General de Accionistas del 1 de abril de 2026 mediante el acta No 113, aprobó la distribución de utilidades y pago de dividendos con cargo a la utilidad neta de 2025 por \$2.761.211.561, el primer pago se realizó en julio (ver nota 34) y el segundo pago se estima realizar en diciembre de 2026.

Aprobados en el año 2025

La Asamblea General de Accionistas del 27 de marzo de 2025, aprobó la distribución de utilidades y pago de dividendos con cargo a la utilidad neta de 2024 por \$2.062.548.190, en julio de 2025 se realizó el pago correspondiente a las utilidades retenidas por \$888.510.540 primera cuota y en diciembre 2025 de \$1.174.012.921 segunda cuota.

Adicionalmente, durante el año 2025 se pagaron a accionistas minoritarios \$5.681 correspondientes a dividendos de periodos anteriores.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Otras reservas

	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025
Otras Reservas (*)	\$ 1.146.052.277	\$ 1.146.052.277
Reserva legal	354.065.638	354.065.638
Reserva para depreciación diferida (Art. 130 ET) (1)	212.891.322	247.096.266
Reserva estatutaria	178.127	178.127
	\$ 1.713.187.364	\$ 1.747.392.308

(*) Corresponde al ajuste por homologación de política de valoración de inversiones por método de participación patrimonial. Este rubro está compuesto principalmente por partidas originadas en el proceso de fusión durante el año 2022.

En la reforma tributaria establecida por la Ley 1819 de 2016, fue derogado el artículo 130 del estatuto tributario; en consecuencia, las reservas constituidas hasta el 31 de diciembre de 2017 se revertirán en la medida que la depreciación contable se iguale a la depreciación fiscal. Por consiguiente, en la Asamblea General de Accionistas del 1 de abril de 2026 se ordenó liberar \$(34.204.944), de la reserva constituida.

22. Ingreso de actividades ordinarias y otros ingresos de operación

	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2026	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2025
Venta de energía	\$ 6.765.397.914	\$ 6.472.231.222
<i>Distribución y comercialización energía clientes mercado regulado (1)</i>	3.554.331.220	3.535.756.416
<i>Generación y comercialización energía clientes mercado mayorista no regulado y bolsa (2)</i>	3.131.594.806	2.854.928.439
<i>Suministro servicio alumbrado público (3)</i>	79.471.888	81.546.367
Transporte de energía (4)	440.172.750	372.738.371
Servicios empresariales y de gobierno (5)	249.342.973	216.845.096
Arrendamientos	154.247.280	136.289.766
Venta de gas	29.240.482	33.769.475
Ventas certificados	183.579	188.708
Ingresos de actividades ordinarias	7.638.584.978	7.232.062.638
Otros ingresos (6)	61.617.657	98.665.104
Total ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos de operación	\$ 7.700.202.635	\$ 7.330.727.742

	Periodo de tres meses del 1 de abril al 30 de junio de 2026	Periodo de tres meses del 1 de abril al 30 de junio de 2025
Venta de energía	\$ 3.704.993.425	\$ 3.177.307.479
<i>Distribución y comercialización energía clientes mercado regulado</i>	1.860.354.984	1.758.683.646
<i>Generación y comercialización energía clientes mercado mayorista no regulado y bolsa</i>	1.799.441.362	1.378.899.395
<i>Suministro servicio alumbrado público</i>	45.197.079	39.724.438
Transporte de energía	214.742.134	170.743.424
Servicios empresariales y de gobierno	119.460.681	104.279.505
Arrendamientos	76.173.562	75.403.960
Venta de gas	14.979.708	17.009.565
Ventas certificados	58.930	33.638
Ingresos de actividades ordinarias	4.130.408.440	3.544.777.571
Otros ingresos	34.733.405	43.938.930
Total ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos de operación	\$ 4.165.141.845	\$ 3.588.716.501

(1) Al 30 de junio de 2026 y 2025, las ventas de energía en el mercado regulado ascienden a 4.720 Gwh y 4.564 Gwh; de las cuales corresponden a clientes residenciales 2.809 Gwh y 2.679 Gwh; clientes comerciales 1.220 Gwh y 1.201 Gwh; clientes industriales 530 Gwh y 531 Gwh; y clientes oficiales 161 Gwh y 153 Gwh. El incremento en los ingresos corresponde principalmente a un mayor precio en bolsa de (\$313,67/Kwh en junio de 2026 versus \$259,11/Kwh en junio de 2025).

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Los ingresos correspondientes a energía entregada y no facturada de distribución y comercialización a clientes del mercado regulado al 30 de junio de 2026 y 2025 corresponden a \$446.202.790 y \$408.527.825, respectivamente.

A continuación, se relacionan los incrementos de la tarifa por componente percibidos durante el 2026 y 2025:

	Tarifa Promedio Aplicada a junio 2026	Tarifa Promedio Aplicada a junio 2025	Variación
Gm	314,37	275,87	14,0%
Tm	55,97	57,88	-3,3%
Pr	63,01	57,03	10,5%
D	248,75	259,50	-4,1%
Rm	34,40	57,27	-39,9%
Cv	77,72	78,63	-1,2%
Cu	794,22	786,18	1,0%

- (2) Al 30 de junio de 2026 y 2025, las ventas de energía del mercado mayorista ascienden a 7.019 Gwh y 6.246 Gwh; mercado no regulado a 1.865 Gwh y 2.258 Gwh; y bolsa de energía a 2.104 Gwh y 2.323 Gwh. El incremento en los ingresos corresponde principalmente a un mayor precio en bolsa de (\$313,67/Kwh en junio de 2026 versus \$259,11/Kwh en junio de 2025).

Los ingresos correspondientes a energía entregada y no facturada de generación, comercialización y mercado secundario a clientes del mercado mayorista y mercado no regulado al 30 de junio 2026 y 2025 son por \$520.386.556 y \$448.773.795, respectivamente.

Los ingresos correspondientes a energía entregada y no facturada de generación y comercialización en bolsa al 30 de junio 2026 y 2025 corresponden a \$75.093.871 y \$21.107.469, respectivamente.

- (3) Al 30 de junio de 2026 y 2025, los clientes de alumbrado público descienden a 121 Gwh y 122 Gwh; principalmente por el consumo del Distrito Capital 3 Gwh y 2 Gwh; y otros municipios por 119 Gwh y 120 Gwh respectivamente. La disminución en los ingresos corresponde principalmente a menor consumo de energía en el segmento.
- (4) Al 30 de junio de 2026 y 2025 corresponde a otros comercializadores de energía en los sistemas de distribución local por \$427.336.511 y \$361.842.373 y sistemas de transmisión regional por \$12.836.239 y \$10.895.998; se presenta un incremento debido a la facturación por el servicio de uso de infraestructura de energía eléctrica de la Compañía.
- (5) Al 30 de junio de 2026 corresponde a ingresos de servicios empresariales y de gobierno por otras prestaciones de servicio por \$114.813.096 y servicios de valor agregado por \$134.529.877. El incremento se presenta principalmente por mayores asistencias en la prestación de servicios de luz y mantenimiento.
- (6) Los otros ingresos al 30 de junio de 2026 presentan una disminución debido a que en 2025 se reconocieron penalidades asociadas a contratos con los proveedores Soltec Trackers Colombia S.A.S. y Consorcio Energía Solar.

Desagregado de los ingresos de contratos con clientes

La Compañía obtiene sus ingresos de contratos con clientes, por la transferencia de bienes y/o servicios; estos contratos fueron agrupados en categorías que poseen características similares en los términos y condiciones contractuales, de acuerdo con la solución práctica de la NIIF 15.

En el siguiente cuadro se resumen las categorías, los grupos de contratos dentro de las mismas, las principales obligaciones de desempeño y como se satisfacen estas obligaciones de desempeño:

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

		Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2026	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2025
Ventas de energía	A lo largo del tiempo	\$ 6.765.397.914	\$ 6.472.231.222
Transporte de energía	A lo largo del tiempo	440.172.750	372.738.371
Servicios empresariales y de gobierno	A lo largo del tiempo/ En un punto del tiempo	249.342.973	216.845.096
Arrendamientos	A lo largo del tiempo	154.247.280	136.289.766
Venta de gas	A lo largo del tiempo	29.240.482	33.769.475
Venta de certificados	En un punto del tiempo	183.579	188.708
Total ingresos de actividades ordinarias		7.638.584.978	7.232.062.638
Otros Ingresos de operación		61.617.657	98.665.104
Total ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos de operación		\$ 7.700.202.635	\$ 7.330.727.742

Activos y pasivos contractuales**Activos contractuales**

La Compañía no presenta activos contractuales, ya que los bienes y/o servicios suministrados a los clientes que aún no han sido facturados, generan un derecho incondicional a la contraprestación por parte de los clientes, ya que solo se requiere el paso del tiempo en la exigibilidad de los pagos por parte de los clientes, y la Compañía ha satisfecho todas las obligaciones de desempeño.

Pasivos contractuales

La Compañía presenta los pasivos del contrato en el estado de situación financiera separado, en el rubro de otros pasivos no financieros corrientes. Los pasivos del contrato reflejan las obligaciones de la Compañía, en la transferencia de bienes y/o servicios a los clientes por los que la entidad ha recibido una contraprestación anticipada.

A continuación, se muestran los pasivos del contrato por categoría:

	Al 30 de junio de 2026	Al 30 de junio de 2025
Clientes mayorista y gas	\$ 141.256.463	\$ 107.901.548
Clientes no regulado	17.684.561	64.908.560
Clientes por uso de redes	7.902.118	16.785.994
Transporte de energía	7.210.705	10.262.615
	\$ 174.053.847	\$ 199.858.717

Satisfacción de las obligaciones de desempeño

Las obligaciones de desempeño son satisfechas en la medida que se transfieren bienes y/o servicios comprometidos con los clientes; es decir, en la medida que el cliente obtiene el control de los bienes y servicios transferidos.

– Venta de energía clientes no regulados, mayoristas y bolsa

La satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo, ya que los clientes reciben y consumen de forma simultánea, los beneficios proporcionados en la prestación de la energía suministrada por la Compañía.

– Venta de gas

Al igual que en la venta de energía, la satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo ya que la compañía tiene derecho al pago en caso de que el contrato sea rescindido por el suministro de gas.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

– Servicios empresariales y de gobierno

La satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo, ya que son servicios tales como conexión, administración, operación, mantenimiento, que los clientes reciben de manera paralela a la prestación del servicio.

– Otros ingresos

Los otros ingresos presentan obligaciones de desempeño, satisfechas a lo largo del tiempo ya que los clientes reciben y consumen de forma simultánea los bienes y/o servicios comprometidos con los clientes, ejemplo de ingresos reconocidos a lo largo del tiempo son: desviaciones del comercializador, respaldo de energía en el mercado secundario principalmente.

Las obligaciones de desempeño, satisfechas en un punto del tiempo son aquellas que no cumplen para que sean satisfechos los requerimientos a lo largo del tiempo. Algunas obligaciones de desempeño satisfechas en un punto del tiempo presentadas en esta categoría corresponden a suministro de bienes.

Juicios significativos en la aplicación de la norma

La Compañía reconoce los ingresos cuando el control de los bienes y/o servicios comprometidos se transfieren a los clientes, y estos tienen la capacidad de dirigir los bienes y/o servicios suministrados, obteniendo los beneficios económicos asociados a los mismos.

En cuanto al calendario de satisfacción de las obligaciones de desempeño, tenemos que, para las obligaciones de desempeño satisfechas a lo largo del tiempo, el método de medición del progreso de la satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza por el método del producto, debido a que la Compañía tiene derecho a recibir como contraprestación por parte de los clientes, el valor de los bienes y/o servicios suministrados a los clientes, hasta la fecha de su prestación.

Los precios para la prestación del servicio de energía se establecen con base en la regulación y para otros conceptos de acuerdo con lo pactado contractualmente; la Compañía no ofrece descuentos u otro tipo de beneficios a los clientes que pueda tener contraprestación variable en el suministro de bienes y servicios.

23. Aprovisionamientos y servicios

	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2026	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2025
Compras de energía (1)	\$ 2.375.019.730	\$ 2.258.074.513
Costos de transporte de energía (2)	640.879.128	714.428.432
Impuestos asociados al negocio (3)	173.952.475	184.761.059
Otros aprovisionamientos variables y servicios (4)	141.455.056	187.614.767
Consumo de combustible (5)	37.268.329	29.215.588
Compra de gas	17.892.202	20.584.705
	\$ 3.386.466.920	\$ 3.394.679.064

	Periodo de tres meses del 1 de abril al 30 de junio de 2026	Periodo de tres meses del 1 de abril al 30 de junio de 2025
Compras de energía	\$ 1.341.724.351	\$ 1.078.051.123
Costos de transporte de energía	309.289.010	351.650.559
Impuestos asociados al negocio	92.962.942	94.793.741
Otros aprovisionamientos variables y servicios	90.305.091	100.514.541
Consumo de combustible	34.942.905	3.799.210
Compra de gas	9.127.892	10.293.806
	\$ 1.878.352.191	\$ 1.639.102.980

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

- (1) Al 30 de junio de 2026 y 2025, las compras de energía ascienden a 8.262 Gwh y 8.017 Gwh; las compras con destino al mercado regulado a través de contratos ascienden a 5.793 Gwh y 5.679 Gwh; compras en bolsa 2.469 Gwh y 2.338 Gwh, adicionalmente no se registran compras con destino al mercado no regulado.

Se presenta un incremento en el precio promedio en bolsa de energía que asciende a \$32,22/Kwh, tarifa promedio junio 2026 \$302,62 versus tarifa promedio junio 2025 \$270,40.

- (2) Al 30 de junio de 2026 y 2025, está compuesto principalmente por los costos de derecho de uso en los sistemas de energía de transmisión nacional \$383.183.857 y \$424.080.366 y transmisión regional \$239.945.024 y \$271.343.733, respectivamente. La variación se debe principalmente por la disminución en precios de contratos.
- (3) Al 30 de junio de 2026 la disminución en los impuestos asociados al negocio de generación por \$(3.206.531), se presenta por impuestos variables por \$(4.610.009), negocio de gas por \$(14.474) e incremento en impuesto de producción de energía eléctrica por \$1.417.952.

Al 30 de junio de 2026 la disminución en los impuestos asociados al negocio de distribución por \$(7.602.053) corresponde principalmente a impuestos de ICA y estampillas.

- (4) Al 30 de junio de 2026, la disminución corresponde principalmente al reconocimiento de la recuperación por "contribución adicional especial" por \$(36.946.593), la cual fue pagada en 2020 de manera oportuna a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y sobre la cual la Compañía interpuso una demanda y se cuenta con los argumentos suficientes de certeza de reintegro a la Compañía.
- (5) Al 30 de junio de 2026 se presenta aumento en el consumo de combustibles por \$8.052.741, esto obedece a mayor generación en la Central Termozipa; de aproximadamente 208,89 Gwh a junio 2026 versus aproximadamente 157,26 Gwh a junio 2025, y así mismo, mayor consumo de carbón, a junio 2026 por 95.814 toneladas cuyo valor aproximado es por \$33.489.461, versus a junio de 2025 por 76.627 toneladas lo que representaba un valor de aproximado de \$26.854.137.

24. Otros gastos fijos, por naturaleza

	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2026	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2025
Servicios profesionales independientes, externalizados y otros (1)	\$ 189.193.936	\$ 153.515.107
Reparaciones y conservación (2)	83.611.378	77.539.175
Tributos y tasas (3)	75.919.792	7.757.582
Primas de seguros (4)	31.397.198	37.152.845
Otros suministros y servicios (5)	19.249.806	149.442.899
Arrendamientos y cánones	11.874.092	15.828.750
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.045.518	5.419.320
Gastos de transportes y viajes	2.136.301	2.851.574
Total	\$ 417.428.021	\$ 449.507.252

- (1) El incremento corresponde principalmente a costos asociados a: estudios ambientales por \$12.023.565, servicios y asistencia para sistemas por \$10.766.105, otras multas y sanciones por \$3.406.582, provisiones por disputas legales por \$3.334.813 y servicios IT por \$3.041.464.
- (2) Incluye los costos de operación que se presentan principalmente en la variación de existencias de mercancía en tránsito, existencias de transformadores, materiales en distribución y compra de materiales específicos de distribución en stock, entre otros.
- (3) El incremento corresponde principalmente al registro de impuesto al patrimonio por \$68.571.652 en el

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

2026 el cual obedece a cambios normativos sustanciales introducidos por el gobierno nacional en la expedición del Decreto 0173 de 2026, mediante el cual crea un impuesto extraordinario al patrimonio para personas jurídicas en 2026, con el fin de financiar los gastos asociados a la emergencia económica y climática declarada mediante el Decreto 0150 de 2026, en el cual se realiza la ampliación del universo de contribuyentes, el aumento de la base gravable y la incorporación de nuevos sujetos pasivos.

- (4) La disminución corresponde principalmente por el comportamiento a la baja de la tasa de cambio del año 2026 comparado con el año 2025, lo que ha derivado en la expedición de las pólizas corporativas por un menor valor y por tanto disminución en el valor en la amortización de las pólizas por el primer y segundo trimestre del año 2026.
- (5) La disminución corresponde principalmente al efecto del reconocimiento en el año 2025 por \$91.367.103 de la cuenta por pagar a favor de la Unidad Administrativa Especial de servicios Públicos (UAESP) otorgada mediante resolución 463 de 2025, servicios técnicos por \$13.393.792, seguridad por \$13.256.626 y compra de medidores para inventario por \$12.353.507.

25. Gasto financiero

	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2026	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2025
Obligaciones financieras (1)	\$ 538.300.928	\$ 488.486.274
Otros costos financieros (2)	96.897.442	219.929.348
Gravamen a los movimientos financieros (3)	23.453.553	27.900.112
Obligación por beneficios post empleo (4)	21.005.866	33.695.068
Arrendamientos financieros (5)	16.063.030	12.943.977
Gastos por liquidación y valoración de derivados (6)	11.539.348	9.200.800
Intereses de mora impuestos	330.856	1.649.535
Gastos financieros	707.591.023	793.805.114
Gasto financiero capitalizado (7)	(62.514.689)	(43.708.803)
Gastos financieros, netos	\$ 645.076.334	\$ 750.096.311

- (1) El aumento obedece principalmente a las obligaciones financieras contraídas con el Banco Davivienda S.A., Bancolombia S.A. y Banco Popular S.A; en intereses trimestrales con European Investment Bank; así como al vencimiento de los siguientes bonos: bono E7-18 en abril de 2026, B12-15 en septiembre de 2025 y E12-13 en noviembre de 2025. (ver nota 14).

A continuación, se detallan los intereses por obligaciones financieras al 30 de junio de 2026 y 2025:

Operación	2026	2025
Créditos nacionales y del exterior	\$ 495.363.753	\$ 416.899.400
Bonos emitidos	42.937.175	71.586.874
	\$ 538.300.928	\$ 488.486.274

- (2) La disminución obedece principalmente al reconocimiento de componente financiero (VPN, intereses e indexación) correspondiente al pago a favor de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), derivado de la resolución 463 de 2025, "Por la cual se resuelve el recurso de reposición presentado por la empresa Enel Colombia S.A. E.S.P. Contra la Resolución 237 del 29 de abril del 2025, proferida dentro del proceso coactivo No. 004-2018" por \$(140.691.097) en junio 2025 mientras que en el 2026 se realiza únicamente la actualización financiera.

Los demás movimientos corresponden a Garantías bancarias por \$(339.707), intereses préstamos comerciales Grupo \$(60.091), actualización financiera pasivos ambientales (Quimbo I, II, Car, Rio Bogotá, Vía perimetral Santa Catalina, Jawalain, San Martin, Guayepo, La Loma, Fundación y El paso), provisión vía Gama Gachala y otros por \$8.643.233, actualización financiera VPN cartera Ecopetrol

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

S.A. y convenios de energía por \$7.844.732, actualización financiera PCB's por \$1.002.738, VPN Litigios civiles y laborales por \$430.987, provisión por desmantelamiento y restauración por \$137.298.

- (3) La disminución obedece principalmente a un menor número de giros efectuados durante el primer semestre de 2026, destacándose la amortización de deuda en 2026 frente a 2025.
- (4) La disminución corresponde al comportamiento de la TES tasa fija en UVR que a 30 de junio de 2026 y 2025 correspondía a 8,91% y 9,55%, respectivamente para pensiones y adicionalmente el uso individual de tasa TES en pesos así: auxilio de salud 11,99%, auxilio de energía 12,05%, auxilio educativo 12,77%, quinquenios 12,21%, cesantías 12,78% y renta temporal 12,84% generando una variación del costo financiero de pensiones y cesantías por \$10.793.952, costo financiero de beneficios por \$1.059.768 y actualización financiera de los pasivos pensionales por \$835.482.
- (5) El aumento del gasto financiero por intereses de Leasing corresponde a los intereses de los contratos con Agropecuaria Chahin Hermanos S.A.S. por \$1.386.154, Inversiones Trans-Sabana S.A.S. por \$724.163, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S. por \$437.287, Maria Cecilia Botero de Botero por \$283.185, Terrapuerto S.A.S. por \$210.148 y otros por \$78.116.
- (6) Corresponde principalmente por el vencimiento de contratos de derivados financieros de trading y de cobertura CFH (Cash Flow Hedge) para las variaciones en las tasas de cambio en ejecución de los proyectos renovables. Estos impactos también se dieron por el efecto de la menor tasa de cambio en (USD) utilizada en la negociación de forwards al 30 de junio de 2026, \$3.443,59 versus junio 2025 \$4.069,67. Adicionalmente los intereses de cuatro SWAPS adquiridos en el primer semestre 2026.
- (7) La variación del gasto financiero capitalizable en el 2026 versus 2025 corresponde principalmente a:

La capitalización de la deuda asociada con la inversión de los proyectos renovables que a partir del año 2023 no se encuentra cubierta por el capex recibido inicialmente y fue necesario obtener financiación genérica para cubrir las necesidades de la Compañía de acuerdo con las proyecciones realizadas, así mismo, se genera gasto financiero de las garantías bancarias y los intereses generados en los contratos de arrendamiento bajo el alcance de la NIIF 16 de los proyectos renovables y de generación, y gasto financiero de los proyectos financiados en la línea distribución.

- La fluctuación de la tasa nominal anual para capitalización de costos por intereses del año 2026 versus 2025 es del 1,46%.

A continuación, los proyectos con gasto financiero capitalizable:

Al 30 de Junio de 2026:

Central	Proyecto	Valor
Generación y renovables	Atlantico	35.361.272
Distribucion	Subestaciones y redes	9.864.843
Generación y renovables	Guayepo	9.658.654
Generación y renovables	Sedimentación Guavio	4.152.464
Generación y renovables	Otros proyectos menores	3.477.456
Total		\$ 62.514.689

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Al 30 de Junio de 2025:

Central	Proyecto	Valor
Generación y renovables	Guayepo	17.958.689
Generación y renovables	Atlantico	12.160.586
Distribucion	Subestaciones y redes	9.526.488
Generación y renovables	Sedimentación Guavio	2.385.663
Generación y renovables	Otros proyectos menores	1.677.377
Total		\$ 43.708.803

26. Resultado en venta de activos, neto

	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2026	Periodo de seis meses del 1 de enero al 30 de junio de 2025
Resultado en venta de activos	\$ (4.179.753)	\$ (1.073.643)
Total	\$ (4.179.753)	\$ (1.073.643)

Al 30 de junio 2026 la Compañía presenta un efecto neto en el resultado en venta y disposición de activos por \$(4.179.753), correspondientes a:

Bajas con efecto en pérdida por \$(4.179.753) distribuidas así:

- Transformadores de distribución \$(2.271.373).
- Sinistros de enero a junio \$(1.494.451).
- Plantas generación \$(413.929).

27. Sanciones

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026, la Compañía tiene en curso las siguientes sanciones:

Procesos judiciales por sanciones ambientales

a) La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) confirmó la sanción contra la Compañía por \$2.503.259, por el presunto incumplimiento a la licencia ambiental, en lo relacionado con el retiro de la madera y biomasa producto del aprovechamiento forestal del vaso del embalse del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo (en adelante PHEQ). Se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho correspondió por reparto al Tribunal Administrativo de Cundinamarca con radicado 2017-348.

Al 30 de junio de 2026, el proceso continúa al despacho en el Consejo de Estado para sentencia de segunda instancia.

b) La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) se pronunció al recurso interpuesto contra la Resolución N° 2239 del 29 de julio de 2016, en la cual se sancionó a la Compañía por \$758.864, por infracción a la normatividad ambiental, ya que se realizaron actividades sin tener el permiso ambiental previo como lo establece la norma (Apertura de vía por encima de la cota 720 del PHEQ), la sanción fue disminuida a \$492.700, sin embargo a la fecha se acumula \$434.068 de intereses cobrados por la autoridad. Se presentó la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho (acciones judiciales), en el Tribunal Administrativo del Huila con radicado 2017-247.

Al 30 de junio de 2026, el proceso se encuentra al despacho en el Consejo de Estado para sentencia de segunda instancia.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

c) El 12 de enero de 2018 la Compañía fue notificada sobre las resoluciones N° 3567, 3568 y 3569 del 4 de diciembre, en la cuales se confirman las sanciones impuestas por la CAM en noviembre de 2016 en relación con las resoluciones 3590, 3653 y 3816 de noviembre de 2016, derivados de la falta de permisos de vertimientos de los reasentamientos del PHEQ, de acuerdo con la normatividad ambiental.

Como consecuencia de lo anterior la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena (CAM) impuso dos (2) sanciones consistentes en una multa de \$50.670 cada una.

Al 30 de junio de 2026, el proceso se encuentra al Despacho en el Consejo de Estado para sentencia de segunda instancia.

d) Resolución N° 3727 del 22 de diciembre de 2022, y notificada formalmente el 19 de enero de 2023 “por la cual se resuelve un recurso de reposición”, emitida por la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM.

Antecedentes: Mediante Resolución N° 1589 del 29 de junio de 2022 la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, declaró responsable a la Compañía y al señor Rubén Darío Mosquera Sierra de los cargos formulados en el auto N° 081 de fecha 29 de agosto de 2019, relacionados con el aprovechamiento forestal indebido de ciertos individuos arbóreos, en consecuencia, de lo anterior, fue impuesta a la Compañía una multa por valor de \$540.470. Se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho que correspondió por reparto al Juzgado Tercero Administrativo del Huila con radicado 2023-179.

El 3 de febrero de 2026 se profirió sentencia de primera instancia desfavorable, la cual fue apelada por la Compañía. El expediente fue remitido al superior y, al 30 de junio de 2026, el proceso se encuentra al despacho del Tribunal Administrativo del Huila para sentencia de segunda instancia.

e) Resolución 3607 del 14 de diciembre de 2022, notificada formalmente el 19 de enero de 2023 “por la cual se resuelve un recurso de reposición”, emitida por la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Mediante Resolución N° 1588 del 29 de junio de 2022, la Autónoma Regional del Alto Magdalena declaró responsable a Enel Colombia S.A.E.S.P., a la sociedad RG Ingeniería Ltda. e Ingedere Ltda. y las sancionó por el presunto incumplimiento a la normatividad ambiental, consistente en realizar un aprovechamiento forestal sin autorización. Para Enel Colombia S.A. E.S.P. la sanción es de \$363.262. Se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho que correspondió por reparto al Juzgado Cuarto Administrativo de Neiva con radicado 2023-220. El 14 de julio de 2025 se profirió sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda, frente a la cual se presentó el correspondiente recurso de apelación.

Al 30 de junio de 2026, el proceso se encuentra al Despacho en el Tribunal Administrativo del Huila para sentencia de segunda instancia.

f) Resolución N° 2835 de 2023, por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 00427 de 2023, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.

La autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, dio inicio un proceso sancionatorio contra Enel Colombia S.A. E.S.P., por la supuesta infracción ambiental de no actualizar el plan de contingencia, obligación establecida en la licencia ambiental, la sanción es por un valor de \$141.052.

Se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho que correspondió por reparto al Juzgado Tercero Administrativo de Bogotá con radicado 2024-377. A corte del 30 de junio de 2026 se encuentra pendiente que el referido Juzgado admita la demanda.

g) Resolución N° 00069 de 2024, por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 00597 de 2023, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

La autoridad Nacional de Licencia Ambientales, inició un proceso sancionatorio contra la Compañía, por una supuesta infracción ambiental, pues dicha autoridad, considera que la Compañía no cumplió con la obligación establecida en la licencia ambiental, respecto a la concertación de los frentes de aprovechamiento forestal. El valor de la sanción corresponde a la suma de \$47.333.801. El 27 de marzo de 2025, se radicó la demanda y fue admitida el 9 de junio de 2025.

Al 30 de junio de 2026 el proceso se encuentra al Despacho para sentencia de primera instancia.

h) La Compañía fue notificada de la Resolución N° 1931 de 2024, por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 3133 del 28 de diciembre de 2023, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, confirmándose la sanción contra la Compañía por valor de \$182.030.

Se radicó la demanda que correspondió al Juzgado Noveno Administrativo de Neiva y, al 30 de junio de 2026, se encuentra debidamente admitida y pendiente de la notificación y traslado a la contraparte.

i) El día 28 de febrero de 2025, la Compañía fue notificada de las siguientes resoluciones expedidas en el marco de procedimientos sancionatorios adelantados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM:

1. Resolución 4706 del 18 de diciembre del 2024, mediante la cual se impone multa a \$143.301, por el presunto incumplimiento a la medida de compensación impuesta por la autoridad ambiental por aprovechamiento forestal, que consistía en la siembra de 2145 plántulas. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 3543 de 17 de noviembre de 2023. Se tramitó la conciliación prejudicial con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, motivo por el cual se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado Tercero Administrativo de Neiva con radicado No. 2025-168, la cual fue admitida mediante auto del 28 del mismo mes y año.

A corte del 30 de junio de 2026 el proceso se encuentra al Despacho para sentencia de primera instancia.

2. Resolución 4761 del 20 de diciembre del 2024, mediante la cual se impone multa de \$143.301, por no realizar la medida de compensación impuesta consistente en la siembra y mantenimiento de 690 individuos forestales. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 3539 del 18 de noviembre de 2023. Se tramitó la conciliación prejudicial con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, motivo por el cual se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado Segundo Administrativo de Neiva, la cual fue admitida mediante auto del 30 de septiembre de 2025.

Al 30 de junio de 2026, el proceso se encuentra pendiente de fijar fecha para la audiencia inicial.

3. Resolución 4719 del 19 de diciembre del 2024, mediante la cual se impone multa de \$143.301, por no realizar la medida de compensación impuesta consistente en la siembra y mantenimiento de 395 individuos forestales. Esta resolución resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N°3544 de 18 de noviembre de 2023. Se presentó solicitud de conciliación prejudicial.

El 16 de julio de 2025 se celebró la audiencia de conciliación con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, motivo por el cual se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado Noveno Administrativo de Neiva la cual fue admitida mediante auto del 1 de septiembre de 2025.

A corte del 30 de junio de 2026 se encuentra pendiente de notificar a la CAM.

4. Resolución N° 4729 del 19 de diciembre de 2024, mediante la cual se impone multa de \$532.263, por no realizar la medida de mitigación impuestas consistente en la siembra técnica. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 3542 de 18 de noviembre de 2023.

Se tramitó la conciliación prejudicial, con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, motivo por el cual se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado Tercero Administrativo de Neiva con radicado No. 2025-197 y fue admitida mediante auto del 12 de septiembre de 2025.

A corte del 30 de junio de 2026 el proceso se encuentra al Despacho para sentencia de primera instancia.

5. Resolución 4850 del 24 de diciembre del 2024, mediante la cual se impone multa de \$532.263, por no realizar la medida de compensación impuesta consistente en la siembra y mantenimiento de individuos forestales. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° .3484 de 17 de noviembre de 2023. Se presentó solicitud de conciliación prejudicial, la cual fue asignada bajo el radicado No. 2025-278851, quedando pendiente la fijación de fecha para su realización.

El 5 de agosto de 2025 se celebró la audiencia de conciliación con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, motivo por el cual se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado Noveno Administrativo de Neiva y fue admitida mediante auto del 1 de septiembre de 2025.

A corte del 30 de junio de 2026 el proceso se encuentra al Despacho para sentencia de primera instancia.

- j) El día 10 de marzo de 2025, la Compañía fue notificada de la Resolución N° 320 de 17 de febrero de 2025 expedida por la CAM, mediante la cual se impone multa de \$143.301, por no realizar la medida de compensación impuestas consistente en la siembra y mantenimiento de 940 individuos forestales.

Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 3538 de fecha 18 de noviembre de 2023. El 20 de junio de 2025 se presentó solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría judicial Administrativa, la cual culminó con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes en audiencia celebrada el 20 de agosto de 2025.

Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N°3538 de fecha 18 de noviembre de 2023. Se tramitó la conciliación prejudicial con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, seguido de la respectiva demanda que correspondió al juzgado Sexto Administrativo de Neiva, la cual fue admitida por auto del 2 de septiembre de 2025.

El 23 de junio de 2026 se profirió sentencia de primera instancia favorable para la Compañía, mediante la cual el Despacho declaró la nulidad absoluta de los actos administrativos sancionatorios por falsa motivación y ordenó el reintegro de la suma pagada por concepto de multa, debidamente indexada.

Al 30 de junio se está a la espera de que la CAM presente recurso de apelación, frente al cual se ejercerá la debida contradicción.

- k) El 07 de abril de 2025, la Compañía fue notificada de las siguientes resoluciones a través de las cuales la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM- impone sanciones por el presunto incumplimiento a medidas de compensación impuestas por la por aprovechamiento forestal:

1. Resolución No. 4921 de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante la cual se impone una multa de \$539.384. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N°. 3477 de 17 de noviembre de 2023. Se presentó solicitud de conciliación prejudicial.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, motivo por el cual se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado Primero Administrativo de Neiva y fue admitida mediante auto del 7 de agosto de 2025.

A corte del 30 de junio de 2026, el proceso se encuentra pendiente de la sentencia de primera instancia.

2. Resolución No. 4922 de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante la cual se impone una multa de \$532.263. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 3480 del 17 de noviembre de 2023. El 24 de junio de 2025 se presentó solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría judicial Administrativa, la cual culminó con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes en audiencia celebrada el 15 de julio de 2025. Por lo tanto, se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado Primero Administrativo de Neiva, la demanda fue admitida por auto del 7 de agosto de 2025.

El 26 de junio de 2026 se profirió sentencia de primera instancia favorable para la Compañía, mediante la cual el Despacho declaró la nulidad absoluta de los actos administrativos sancionatorios por falsa motivación y ordenó el reintegro de la suma pagada por concepto de multa, debidamente indexada. Al 30 de junio se está a la espera de que la CAM presente recurso de apelación, frente al cual se ejercerá la debida contradicción.

3. Resolución No. 4923 de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante la cual se impone una multa de \$532.263, por incumplimiento con la siembra de 3350 plántulas. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 3489 de 17 de noviembre de 2023.

Se tramitó la conciliación prejudicial con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, seguido de la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado Quinto Administrativo de Neiva.

Al 30 de junio de 2026 se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia inicial.

- l) El 30 de abril de 2025, la Compañía fue notificada de la Resolución N° 4924 de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante la cual la CAM impone una multa de \$532.263. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 3536 del 17 de noviembre de 2023.

Al 30 de junio de 2026 está pendiente de que el Despacho fije fecha para la audiencia inicial.

- m) El 22 de diciembre de 2023, como resultado de un procedimiento sancionatorio adelantado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se declaró responsable ambiental a Enel Colombia S.A. E.S.P., por el presunto incumplimiento asociado a la intervención de especies epífitas sin realizar el levantamiento previo de la veda, durante las actividades de aprovechamiento forestal del vaso del embalse del proyecto hidroeléctrico El Quimbo. La situación fue resuelta por el Ministerio el 9 de enero de 2025 confirmando la sanción contra Enel, y modificando el valor de la multa por 9.036.939.

Se presentó la demanda respectiva que correspondió al Tribunal Administrativo del Huila.

Al 30 de junio de 2026 está pendiente de fijar fecha para la audiencia inicial.

- n) El 16 de abril de 2025, la Compañía fue notificada de la Resolución No. 732 del 16 de abril de 2025, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y a través de la cual se declara responsable a Enel Colombia S.A. E.S.P. por presuntamente haber realizado actividades de aprovechamiento forestal en las vías sustitutivas autorizadas dentro del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo - PHEQ, en un volumen mayor al autorizado y sin haber obtenido previamente el respectivo permiso de aprovechamiento forestal o en su defecto haber obtenido la modificación de la Licencia Ambiental otorgada

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

para la ejecución del proyecto en mención. En consecuencia, impuso sanción en la modalidad de multa, en cuantía de \$1.863.663.

Mediante Resolución N° 001279 de 04 mayo de 2026, notificada el 05 de abril, la ANLA resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la resolución 732 de 2025, reduciendo el valor de la multa a \$1.284.581.

o) El 14 de mayo de 2025, la Compañía fue notificada de la Resolución No. 785 del 26 de marzo de 2025, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM- y a través de la cual se declara responsable a Enel Colombia S.A.E.S.P. por presuntamente realizar la tala de un árbol de la especie Cedro (*Cedrela odorata-Meliáceas*), dentro de Zona de Reserva Forestal de la Amazonía-Tipo C, sin contar con el respectivo permiso de aprovechamiento forestal otorgado por la autoridad ambiental competente. En consecuencia, impuso sanción en la modalidad de multa, en cuantía de \$339.146.

Se interpuso recurso de reposición contra la resolución, el cual, al 30 de junio de 2026, se encuentra pendiente de pronunciamiento por parte de la CAM.

p) El día 09 de octubre de 2025, la Compañía fue notificada de la Resolución No. 2428 del 08 de octubre de 2025, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y mediante la cual se resolvió el recurso de reposición presentado por La Compañía contra la Resolución No. 1212 del 25 de junio de 2025, que declaró la responsabilidad ambiental de la compañía por presuntamente “acopiar materiales de construcción en áreas no autorizadas” en la licencia ambiental otorgada para el desarrollo del proyecto “Parque Eólico Windpeshi”.

A través de la resolución notificada, la ANLA confirmó la imposición de la sanción en la modalidad de multa en cuantía de \$2.174.294.

La Compañía se abstuvo de presentar la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, dado que, por haberse dado la aceptación de la conducta infractora, se limitaba cualquier controversia a la dosimetría de la sanción y, en ese marco, se evidenció un alto riesgo procesal y baja probabilidad de éxito por la insuficiencia probatoria y el amplio margen de apreciación técnica de la ANLA, con exposición a una eventual condena en costas.

q) El 13 de febrero de 2026, la Compañía fue notificada de la Resolución No.429 del 12 de febrero de 2026, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA–, a través de la cual se declaró responsable a Enel Colombia S.A. E.S.P. por incumplimientos relacionados con la apertura de una vía sin la respectiva autorización ambiental y la realización de aprovechamiento forestal sin permiso, en el marco del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo. En consecuencia, se impuso sanción en la modalidad de multa en cuantía de \$2.075.120 así como la obligación de presentar un Plan de Compensación para evaluación y aprobación por parte de la autoridad ambiental

Se interpuso recurso de reposición contra la resolución, el cual fue radicado el 27 de febrero de 2026 y, a la fecha de corte, se encuentra pendiente de pronunciamiento por parte de la ANLA.

Sanciones por incumplimientos regulatorios:

a) El 11 de julio de 2022, mediante la Resolución N° SSPD 20222400660655 la Superintendencia de Servicios Públicos resolvió sancionar con una multa por valor de \$700.000 por considerar que la Compañía incumplió el código de medida respecto al cliente Gran Tierra Energy Ltda. por acumular tres fallas en el sistema de medida en un periodo de un año. Contra la sanción se interpuso el recurso de reposición ante la misma SSPD; esta entidad mediante la Resolución N° SSPD 20232400403065 del 21 de julio de 2023 resolvió confirmar la sanción contra la Compañía, y no fue notificada correctamente de esta decisión, por consiguiente, se presentó acción de tutela con radicado 11001310302720230043800, la cual tuvo fallo por parte del Juzgado veintisiete civil de circuito de Bogotá el 15 de agosto de 2023 concediendo el amparo

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

solicitado. Sin embargo, esta decisión fue revocada el 28 de noviembre de 2023 por el Tribunal Superior de Bogotá. La multa fue pagada el 25 de octubre de 2023.

El 11 de enero de 2024 se presentó demanda de nulidad y restablecimiento en contra de la sanción, que conoce actualmente el Tribunal Administrativo del Putumayo.

Al 30 de junio de 2026 está pendiente de fijar fecha para la audiencia inicial.

b) El 19 de julio de 2022, mediante la Resolución N° SSPD 20222400666425 la Superintendencia de Servicios Públicos resolvió sancionar con una multa por valor de \$242.459, por considerar que, durante el mes de mayo de 2020, la Compañía incumplió normatividad sobre la medición del consumo y facturó a 53.339 usuarios el servicio de energía eléctrica con base en consumos estimados sin haber acreditado que ello no ocurrió como consecuencia de su acción u omisión. Contra la sanción, se interpuso recurso de reposición ante la misma SSPD, en respuesta, la entidad mediante Resolución No SSPD 20232400436065 del 3 de agosto de 2023 resolvió modificar la sanción impuesta dejando un valor a pagar de \$237.422.

La multa fue pagada el 23 de agosto de 2023 y el 11 de enero de 2024 se presentó demanda nulidad y restablecimiento en contra de la referida sanción. El 13 de agosto de 2024 fue admitida la demanda.

El 15 de abril de 2026, el Juzgado emitió auto mediante el cual anunció que proferirá sentencia anticipada y corrió traslado para alegar de conclusión, frente a lo cual se presentó solicitud de adición para que se decreten las pruebas solicitadas por la Compañía. Al 30 de junio de 2026 está pendiente de resolver dicha solicitud.

El litigio con el cual se busca la nulidad de la sanción se califica como remoto 10%.

c) El día 27 de septiembre de 2024, mediante Resolución SSPD 20242400587125, la Superintendencia de Servicios Públicos resolvió sancionar con multa por valor de \$433.333, por considerar que la Compañía incumplió lo establecido en el artículo 136 de la Ley 142 de 1994 y el numeral 5.2 del Anexo General de la Resolución CREG 015, toda vez que incurrió en una falla en la prestación del servicio de energía eléctrica al superar el límite de 360 horas de la duración -DIU-, de la interrupción que percibieron sus usuarios en 5.268 casos, en el periodo comprendido entre agosto de 2021 y agosto de 2023. Sobre esta decisión se interpuso recurso de reposición a través de radicado 20245294562882 del 15 de octubre de 2024, sin embargo, mediante Resolución SSPD 20252400471005 del 30 de septiembre de 2025, notificada el 2 de octubre, la Superintendencia confirmó en su integridad la sanción.

La multa fue pagada el 15 de octubre de 2025 y se presentó en debido término la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho. Al corte del 30 de junio de 2026 el proceso se encuentra pendiente de señalar fecha para la audiencia inicial.

d) El día 10 de octubre de 2025, mediante Resolución SSPD 20252400491705, la Superintendencia de Servicios Públicos resolvió sancionar con multa por valor de \$2.847.000, por considerar que la Compañía incumplió lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 142 de 1994, los artículos 6 y 25 de la Ley 143 de 1994, el artículo 6 (numeral 1.2.) de la Resolución CREG 055 de 1994, el artículo 6 (literal a) de la Resolución CREG 024 de 1995 y el artículo 23 de la Resolución CREG 080 de 2019, toda vez que, entre el 17 y el 22 de octubre de 2022, habría ofrecido un precio al Centro Nacional de Despacho por las unidades de generación de energía de la Planta Betania, que aparentemente desconoció los costos de oportunidad (valor del agua) de generación en el momento de la oferta, distorsionando con ello el funcionamiento eficiente del mercado.

Sobre esta decisión se interpuso recurso de reposición a través de radicado No.20255294412932 del 27 de octubre de 2025 Mediante Resolución No. 20262400322795 del 22 de abril de 2026, la Superintendencia de Servicios Públicos resuelve desfavorablemente el recurso de reposición, confirmando la sanción en contra de Enel Colombia S.A. E.S.P., por valor de COP \$2.847.000.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

La sanción fue pagada dentro del término de 10 días hábiles y se interpondrá la respectiva demanda de nulidad y restablecimiento del derecho dentro del plazo de 4 meses previstos en la Ley.

28. Contingencias**a. Convenio estación elevadora Canoas**

Al 30 de junio de 2026 se han realizado las siguientes actividades en los frentes de obra del proyecto, y los porcentajes de avances de obra aquí reportados corresponden a estimaciones realizadas por la Compañía durante las visitas semanales al proyecto, y no a porcentajes oficiales entregados por la EAAB en atención a que no se ha tenido acceso a esta información.

- Terminación de la ingeniería de detalle de las diferentes especialidades (geotecnia, estructural, hidráulica, eléctrica, mecánica y control) con un avance del 100%.
- Avance en ejecución de obras perimetrales de 100%.
- Construcción del pozo de bombeo con avance de 100%, suministro de equipos 95% y montaje de equipo electromecánico 95%, aproximadamente.
- Construcción del pozo de cribado con avance de construcción civil 96%, suministro de equipo 96% y montaje de equipo electromecánico 96%, aproximadamente.
- Avance en la construcción de estructuras conexas como subestación y edificio eléctrico y de control de 98%, aproximadamente.
- Actividades de tendido de cable a tablero de control e instalación de tableros eléctricos en un avance de montaje electromecánico 95% y obra civil 100%.
- Finalizan trabajos de la descarga de la EEARC al Río Bogotá. 100%
- El cronograma para terminación del contrato incluye la terminación del montaje de equipos electromecánicos, pruebas y entrada en operación de la Estación Elevadora Canoas. Los siguientes son los hitos relevantes:
 - ✓ Energización de la Subestación y la Estación Elevadora. 100% el 21 de octubre de 2025.
 - ✓ Comisionamiento con energía. 100% el 15 de octubre de 2025.
 - ✓ Operación asistida. Prevista a partir de abril 2026 hasta octubre de 2026; y en adelante con operación comercial, sin embargo, actualmente no se ha iniciado ni definido su fecha, dado a mantenimientos previos en las seis (6) bombas principales que se encuentran afectadas por inundación de parte del pozo de bombas.

b. Litigios y Arbitrajes

La Compañía enfrenta litigios catalogados como posibles, para los cuales la gerencia con el soporte de sus asesores legales externos e internos, estima que el resultado de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para la Compañía y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa su posición financiera.

Litigios calificados como eventuales o posibles:

Los principales litigios que tiene como eventuales la Compañía al 30 de junio de 2026 son:

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

a. Proceso Centro Médico de la Sabana PH y otros.

Fecha de inicio: 2014.

Pretensión: \$337.626.840.

Estado actual y situación procesal: Tras obtenerse sentencia de primera instancia favorable a Enel Colombia S.A. E.S.P., la parte demandante presentó el correspondiente recurso de apelación, el cual, a la fecha se encuentra pendiente ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

b. Proceso Asociación de Propietarios del Centro Urbano Antonio Nariño ASOCUAN.

Fecha de inicio: 2009.

Pretensión: \$15.000.000.

Estado actual y situación procesal: Mediante auto del 24 de octubre de 2025, el Juzgado confirmó la orden de vincular a los copropietarios de la Propiedad Horizontal para que se integre la litis; determinación que fue cumplida por el demandante que procedió con la vinculación procesal de los sujetos procesales que conforman la propiedad horizontal. Avalado lo anterior por parte del juzgado, el proceso deberá continuar con la etapa de la audiencia inicial. Al 30 de junio de 2026 no hay movimientos adicionales y se está a la espera de esa verificación.

c. Litigio de Alumbrado Público con la UAESP.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión actual: \$249.095.181

Estado actual y situación procesal:

1. Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho:

Objeto del juicio: Nulidad y restablecimiento del derecho contra Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (en adelante "UAESP") por la reliquidación del alumbrado público de Bogotá D.C. de los años 1998 a 2004 y su correspondiente cobro ejecutivo.

El 21 de agosto de 2019, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falla el proceso negando las pretensiones de la demanda, restando valor al acuerdo celebrado en el 2014 sobre esta liquidación y que arrojaba un valor mucho menor al contenido en la Resolución de reliquidación del alumbrado público. La Compañía presentó recurso de apelación por cuanto: i) el Tribunal desconoció que la transacción celebrada por las partes el 26 de junio de 2014 es plenamente válida y, por lo tanto, la UAESP estaba obligada a incorporarla en la liquidación parcial y unilateral del convenio interadministrativo. (Ley 80 de 1993 artículo 60). ii) El Tribunal desconoció la existencia y validez de la transacción contenida en el acuerdo de reliquidación suscrito por las partes el 26 de junio de 2014 y, por consiguiente, su efecto de cosa juzgada (art. 2483 Código Civil). iii) El Tribunal desconoció el principio de buena fe (art. 83 Constitución Política) y la prohibición de ir en contra de los actos propios (venire contra fatum proprium non valet). iv) El Tribunal desconoció que la administración no puede obtener ningún beneficio de su propio incumplimiento. La mora no es imputable a la Compañía, por cuanto la obligación de reliquidar de manera unilateral (2 meses) era solamente para la UAESP y esto ocurre pasados 24 meses por lo que el retardo es atribuible a la UAESP.

El recurso de apelación fue admitido ante el Consejo de Estado y atendiendo a la congestión que actualmente tiene la administración de justicia, la Compañía considera poder tener fallo no antes de cinco años.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Por su parte, esta Resolución de la reliquidación del alumbrado público está siendo cobrada por la UAESP vía cobro coactivo a la Compañía. En el marco de esta ejecución se presentó póliza de caución en los términos del art. 837-1 del Estatuto Tributario, a efectos de impedir la materialización de órdenes de embargo en contra la Compañía.

La contingencia se califica como posible o eventual, dado que las afirmaciones del Tribunal son controvertibles a nuestro favor ante el Consejo de Estado, y en atención al fallo en contra de la Compañía, el porcentaje no supera el 50%.

Este litigio está calificado como posible con el 49% y por esta razón no se requiere una dotación de la provisión.

Al 30 de junio de 2026, se continúa a la espera de la sentencia de segunda instancia.

2. Litigio cobro coactivo de Alumbrado Público con la UAESP.

Estado actual y situación procesal: El 13 de junio de 2025 la Compañía desistió de la demanda presentada contra el auto No. 007 del 4 de septiembre de 2024, dado que dicho acto fue revocado parcialmente vía revocatoria directa por parte de la UAESP mediante Resolución 173 de 2025.

Por auto del 24 de julio de 2025, el Tribunal aceptó el desistimiento y ordenó la terminación y el archivo de ese expediente y, a su turno, la Compañía presentó ante la Procuraduría General de la Nación la solicitud de conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad contra la Resolución 173 de 2025, la cual fue admitida fijándose el 6 de octubre de 2025 la audiencia de conciliación, sin embargo se hizo una solicitud conjunta con la UAESP, solicitando el aplazamiento de la misma y se fijó como nueva fecha el 11 de noviembre del mismo año, Fecha en la cual se llevó a cabo la audiencia con resultado favorable, acordándose entre las partes que la liquidación de la obligación se realizaría con base en la Resolución 730 de 2017, sin embargo, este acuerdo no fue aprobado por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante auto de fecha 6 de mayo de 2026. En consecuencia, se interpuso recurso de reposición, el cual fue resuelto de manera desfavorable mediante providencia del 11 de junio de 2026, así como, en subsidio, recurso de apelación. Respecto de este último, se encuentra pendiente su remisión al Consejo de Estado y la correspondiente asignación al despacho competente para su trámite.

Frente a la aprobación judicial del segundo acuerdo relacionado con las Resoluciones 237 y 463 de 2025, actualmente se encuentra pendiente de aprobación judicial ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

No obstante, respecto de estas Resoluciones ya se promovió la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, la cual, a la fecha, la demanda no ha sido admitida del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

d. Acción Popular de Comepez - Medida cautelar de suspensión de llenado de Embalse Quimbo.

Fecha de inicio: 2015.

Pretensión: Indeterminada.

Estado actual y situación procesal: Tras obtener sentencia de primera instancia desfavorable para la Compañía, se presentó el correspondiente recurso de apelación ante el Consejo de Estado, el cual se encuentra pendiente de decisión definitiva.

e. Acción de Grupo José Rodrigo Álvarez Alonso y otros.

Fecha de inicio: 2012.

Pretensión: \$33.000.000.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Estado actual y situación procesal: Al 30 de junio de 2026, el proceso se encuentra aún en fase probatoria.

f. Nulidad y restablecimiento contra liquidación de tasa de aprovechamiento forestal liquidada por la CAM en 2014.

Fecha de inicio: 2014.

Pretensión: \$28.605.000 (tasa e intereses).

Estado actual y situación procesal: Durante el año 2024 se obtuvo sentencia desfavorable de primera instancia contra la que se radicó recurso de apelación. Durante el año 2025, el Consejo de Estado admitió el recurso de apelación y el proceso ingresó al despacho para fallo de segunda instancia.

Al 30 de junio de 2026 el litigio se encuentra pendiente de sentencia de segunda instancia ante el Consejo de Estado.

g. Nulidad y restablecimiento contra liquidación de Tasa de Aprovechamiento Forestal liquidada por la CAM en 2019.

Fecha de inicio: 2019.

Pretensión: \$34.802.783 (tasa e intereses).

Estado actual y situación procesal: Al 30 de junio de 2026 el litigio se encuentra pendiente de sentencia de primera instancia ante el Tribunal Administrativo del Huila.

h. Nulidad y restablecimiento contra liquidaciones de la Tasa de Uso de Agua en 2016 y 2017.

Fecha de inicio: 2019.

Pretensión: \$11.549.367 (tasa e intereses).

Estado actual y situación procesal: El proceso en contra de la liquidación del año 2018 finalizó en marzo de 2025. Al 30 de junio de 2026, el proceso contra las dos liquidaciones del año 2016, y el proceso por el año 2017 siguen pendientes de fallo en segunda instancia, ambos con sentencias desfavorables de primera instancia.

i. Nulidad y restablecimiento contra liquidaciones de IVA en el año 2016.

Fecha de inicio: 2020.

Pretensión: \$3.778.338 (mayor impuesto, sanción e intereses).

Estado actual y situación procesal: El 27 de marzo de 2026 fue notificada sentencia definitiva de segunda instancia parcialmente desfavorable que confirmó la sentencia de primera instancia. Con esto el proceso finalizó.

j. Alfonso Jimenez Cuesta y otros.

Fecha de inicio: 2010.

Pretensión: \$1.150.000.000.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Estado actual y situación procesal: El 12 de febrero de 2026, el Juzgado Veintidós Administrativo de Bogotá verificó si las partes habían cumplido con las órdenes relacionadas con la obtención de la documentación necesaria para que los peritos pudieran elaborar sus dictámenes dentro del proceso. La Compañía informó que no fue posible entregar parte de la documentación solicitada - sanciones, historiales de consumo, expedientes y soportes técnicos-, ya que dichos archivos fueron eliminados conforme a los plazos legales de conservación. Aun así, detalló los pasos adelantados para intentar recuperarlos, tales como búsquedas en archivos físicos, solicitudes a la Superintendencia y solicitudes de desarchivo judicial.

Frente a lo anterior, el Juez ordenó aportar soportes de las respuestas, aclaraciones y evidencia de todas las gestiones adelantadas para obtener la documentación requerida, dentro de un plazo de dos meses. Este requerimiento fue atendido por la Compañía y se solicitó al Juez darle celeridad al trámite del proceso, reiterando que la carga de la prueba es de la parte actora.

En vista de las respuestas recibidas, el Despacho requirió a los peritos para que informaran si con la documentación obrante en el expediente les es posible rendir su experticia, frente a lo cual, uno de los peritos informó el 19 de junio de 2026 que con la información disponible en el expediente no es posible rendir su concepto, y solicitándole al Juez oficiar a la Superintendencia de Servicios para que indique si la respuesta sobre la ausencia de los documentos es válida, frente a lo cual se presentará la correspondiente réplica.

El expediente ingresó al Despacho el 22 de junio de 2026 para resolver sobre dicho punto.

k. María Isabel Delgadillo y otros.

Fecha de inicio: 2012.

Pretensión: \$2.222.742.172.

Estado actual y situación procesal: Realizada la audiencia de sustentación y contradicción de los dictámenes periciales y concluida la fase probatoria, las partes presentaron los alegatos de conclusión y al 30 de junio de 2026 el proceso se encuentra pendiente de la sentencia de primera instancia.

l. Jesús María Fernandez y Olga Patricia Pérez Barrera (predio La Mina).

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$24.673.189.

Estado actual y situación procesal: Al 30 de junio de 2026 el proceso continúa al despacho para fallo de primera instancia.

m. Acción de reparación directa promovida por Aura Lucia Díaz García y otros.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$20.349.602.

Estado actual y situación procesal: Tras la declaratoria de falta de jurisdicción y remisión a la jurisdicción civil en 2025, así como el posterior conflicto de competencia, el 3 de marzo de 2026 la Corte Constitucional definió lo pertinente y asignó definitivamente el conocimiento del proceso al Juzgado Siete Administrativo de Garzón-Huila.

Al 30 de junio de 2026 se espera que dicho juzgado reasuma la competencia y el procedo continúe la fase probatoria.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

n. Acción de Reparación directa promovida por Antonio Jesús Moreno Vargas y otros 98.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$15.831.622.

Estado actual y situación procesal: Tras obtenerse fallo de primera instancia favorable para la Compañía, la parte demandante presentó recurso de apelación, el cual, al 30 de junio de 2026 se encuentra pendiente ante el Tribunal Administrativo del Huila.

o. Acción de Reparación promovida por Tito Toledo y otros 111.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$33.716.614.

Estado actual y situación procesal: Asignada la competencia al Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Garzón – Huila, al 30 de junio de 2026, el proceso se encuentra pendiente de la sentencia de primera instancia.

p. Acción de Reparación directa promovida por Yina Paola Amaya y otros 132.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$20.706.897.

Estado actual y situación procesal: Al 30 de junio de 2026, el proceso está pendiente de fallo de primera instancia ante el Juzgado Cuarto Administrativo de Garzón – Huila.

q. Acción de Reparación directa promovida por Rosa Helena Trujillo, Otoniel Adames Trujillo y otros 43.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$25.036.414.

Estado actual y situación procesal: El proceso cuenta con fallo favorable para la Compañía y al 30 de junio de 2026 se está a la espera del fallo de segunda instancia.

r. Medio de control Reparación Directa de Ruber Cufiño Hernandez y otros 252.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$38.117.538.

Estado actual y situación procesal: Al 30 de junio de 2026 el proceso se encuentra pendiente de la notificación del fallo de primera instancia.

s. Reparación directa de Jesús Hernán Ramírez Almario y Otros.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$23.979.939.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Estado actual y situación procesal: Al despacho para sentencia de primera instancia.

Durante 2025, la parte actora solicitó la remisión del proceso por competencia a la jurisdicción civil, frente a lo cual la Compañía presentó réplica. Al 30 de junio de 2026, se encuentra pendiente la decisión sobre dicha solicitud y paralelamente el proceso se encuentra pendiente del fallo de primera instancia.

t. Acción de nulidad y restablecimiento del derecho de Lorena Amaya Betancorth y otros.

Fecha de inicio: 2021.

Pretensión: \$20.706.897.

Estado actual y situación procesal: El proceso fue remitido por competencia a la jurisdicción civil en agosto de 2025 y, al 30 de junio de 2026, se encuentra pendiente que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón se pronuncie sobre su competencia para conocer del asunto.

u. Proceso declarativo de Inversiones Los Almendros Del Norte Ltda.

Fecha de inicio: 2023.

Pretensión: \$132.191.499.

Estado actual y situación procesal: El 25 de mayo de 2026, el Tribunal declaró inadmisible la apelación presentada por la Compañía contra el auto que negó el traslado del dictamen pericial y el 18 de junio de 2026 se realizó la audiencia inicial en donde se surtieron los interrogatorios de parte correspondientes y se señaló el 1 de septiembre de 2026 para continuar con la audiencia de instrucción (práctica de pruebas restantes) y juzgamiento (fallo).

v. Acción de Grupo José Edgar Bejarano.

Fecha de inicio: 2004.

Pretensión: \$32.000.000.

Estado actual y situación procesal: Al 30 de junio de 2026, el proceso se encuentra pendiente del fallo de segunda instancia.

w. Incidente de desacato en el marco de la Sentencia del Rio Bogotá, por la Central Termozipa.

Fecha de inicio: 2022.

Pretensión: Indeterminada.

Estado actual y situación procesal: Dentro del incidente de desacato en contra de los municipios de Tocancipá y Cajicá que existen en cumplimiento de la Sentencia del Rio Bogotá, La Compañía fue vinculada con ocasión de una posible contaminación a fuentes hídricas y suelos de la zona, por una supuesta emisión de cenizas que se atribuyen a la operación de la Central Termozipa y otra empresa de la zona. Si el Tribunal considera que existe una afectación ambiental, en cabeza de la Compañía, puede ordenar la suspensión de la operación en la central o condicionarla a la ejecución de nuevas actividades que mitiguen el riesgo de contaminación, así mismo procederá a determinar en cabeza de quien recae la responsabilidad e imponer sanciones para la Compañía. En caso contrario, procederá a cerrar el incidente de desacato.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Al 30 de junio de 2026, el proceso continúa pendiente de que el Tribunal resuelva la solicitud de la Compañía de ampliar el término para presentación del dictamen de contradicción al decretado por el despacho en septiembre del 2022.

x. Acción popular Contraloría de Cundinamarca, por el alumbrado público.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$175.950.000.

(Monto estimado por la línea de negocio, que comprende los ingresos totales proyectados por arrendamiento de activos de alumbrado público en todos los municipios hasta el vencimiento de los contratos; el valor contable de los activos al 31 julio de 2025 y; el alquiler de infraestructuras y otros servicios).

Estado actual y situación procesal: La Contraloría de Cundinamarca interpuso una acción popular contra la Compañía por presuntas vulneraciones a derechos colectivos en la prestación del servicio de alumbrado público en varios municipios. Se cuestionó el uso de contratos de arrendamiento en lugar de concesión, lo que impidió la reversión de infraestructura pública, y se alegó una posición dominante con cobros indebidos.

El 23 de julio de 2025, el Juzgado Cuarenta y siete Administrativo de Bogotá emitió sentencia señalando que no se acreditó la titularidad de las redes por falta de inventarios claros, lo que pone en duda los cobros efectuados. Se declararon vulnerados derechos a la moralidad administrativa, al patrimonio público y al uso adecuado del espacio público.

La sentencia ordenó a la Compañía entregar inventarios detallados, cesar cobros no acreditados, permitir la contratación libre por parte de los municipios y abstenerse de obstaculizar decisiones judiciales. También estableció seguimiento judicial trimestral por un año, sin condena económica específica.

La sentencia de primera instancia fue apelada y el recurso fue concedido en efecto suspensivo, de manera que su cumplimiento no es exigible hasta que se resuelva la apelación.

Al 30 de junio de 2026, el proceso se encuentra pendiente de que se profiera la sentencia definitiva de segunda instancia.

y. Acción popular Orlando Beltrán Cuellar.

Fecha de inicio: 2010.

Pretensión: indeterminada.

Estado actual y situación procesal: acción popular dirigida a la suspensión de la licencia ambiental Quimbo solicitando que se condene a la Compañía a asumir el valor de construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales de los municipios de influencia del proyecto. El fallo de primera instancia fue parcialmente desfavorable para la Compañía.

Al 30 de junio de 2026 el proceso se encuentra al Despacho en el Consejo de Estado para sentencia de segunda instancia.

z. Acción de nulidad por inconstitucionalidad de la licencia ambiental del Proyecto Hidrológico el Quimbo, Diana Marcela Morelo Lozada y otros.

Fecha de inicio: 2013.

Pretensión: indeterminada.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Estado actual y situación procesal: El Consejo de Estado admitió una demanda de nulidad contra varias resoluciones que otorgaron la Licencia Ambiental al proyecto hidroeléctrico El Quimbo, por presunta vulneración de normas constitucionales, legales y tratados internacionales sobre protección ambiental, alegando daños ambientales irreversibles.

Al 30 de junio de 2026 el proceso está al Despacho para sentencia de única instancia.

aa. Acción de grupo Miguel Ángel Chávez y otros.

Fecha de inicio: 2011.

Pretensión: \$112.320.000

Estado actual y situación procesal: En 2011, habitantes de Sibaté presentaron una acción de grupo contra entidades públicas y privadas, incluida la Compañía, por daños causados por la contaminación del embalse El Muña debido al bombeo de aguas del río Bogotá. La Compañía niega responsabilidad, alegando que recibe el agua ya contaminada. El proceso fue remitido a los Juzgados de Bogotá y aún está en etapa preliminar, pendiente de resolver excepciones y recursos contra decisiones como la exclusión de algunos demandados.

Así, el 21 de mayo de 2025 se fijó en lista las excepciones de la contestación de los curadores y el 25 de agosto de 2025 el apoderado judicial de la sociedad Gerdau Diaco S.A.S. presenta incidente de nulidad respecto de la totalidad de actuaciones procesales surtidas con posterioridad a la admisión de la demanda.

Al 30 de junio de 2026 el proceso está al Despacho para resolver lo que corresponda y continuar con el impulso del proceso.

ab. Acción popular afectaciones ambientales centrales de generación Cundinamarca - Diego Andrés López Suárez y Laurean Mora Beltrán.

Fecha de inicio: 2023.

Pretensión: indeterminada.

Estado actual y situación procesal: acción popular por presuntas afectaciones ambientales, sociales y de salud en El Colegio y San Antonio del Tequendama, derivadas de la operación de varias plantas de generación de energía. Los demandantes alegan contaminación hídrica, sonora y odorífera, falta de mantenimiento, cortes de energía, daños viales, ausencia de consulta previa y escasas compensaciones a la comunidad.

Durante el primer semestre de 2026 se realizó la audiencia de pacto de cumplimiento sin fórmula de arreglo; en materia probatoria, se decretó a favor del accionante el interrogatorio del representante legal del grupo, mientras que a favor se admitieron todas las pruebas solicitadas. El 30 de abril de 2026 se llevó a cabo la audiencia de pruebas, no obstante, fue suspendida hasta nueva fecha.

La Compañía aportó el informe técnico anunciado en la respuesta de la demanda, relacionado con el cumplimiento de la normativa ambiental sobre olores ofensivos en la Central Paraíso. Paralelamente, cursa una acción de tutela promovida por el demandante contra el Despacho Judicial por la negativa de un dictamen pericial, frente a la cual la Compañía solicitó negar el amparo, por ser improcedente para controvertir decisiones procesales en firme.

Al 30 de junio de 2026, está pendiente de que se resuelva dicha tutela y que, posteriormente, el Despacho pueda reanudar la audiencia de pruebas y práctica de testimonios.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

ac. Consorcio Impregilo OHL (Grupo ICT II y OHL) e INGETEC - arbitramento vertedero Quimbo.

Fecha de inicio: 2026.

Pretensión: \$125.075.355.

Estado actual y situación procesal: La Compañía presentó demanda arbitral contra el Consorcio Impregilo OHL (Grupo ICT II y OHL) como constructor e INGETEC como diseñador por los fallos estructurales del vertedero de la central hidroeléctrica El Quimbo, cuya socavación y daño progresivo fueron detectados en 2025, obligaron a la Compañía a suspender la operación del vertedero y asumir costos extraordinarios de estudios, obras de mitigación y restricciones operativas del embalse; la controversia busca que se declare el incumplimiento de las obligaciones de construcción y diseño, respectivamente, así como la indemnización de los perjuicios y la aplicación de la cláusula penal. La demanda fue presentada el 1 de abril de 2026 y a la fecha se encuentra a la espera de la integración del Tribunal Arbitral.

29. Mercado de derivados energéticos

Generación

En mayo de 2018, la Junta Directiva aprobó el cambio del objeto social de la Compañía, con el fin de poder realizar operaciones en los mercados de derivados con propósitos diferentes a la cobertura del portafolio de contratación. Al 30 de junio de 2026, no existen contratos de venta y compra de futuros de energía vigentes.

A su vez, en lo corrido del año al 30 de junio de 2026 se liquidaron 72,36 GWh, las cuales no fueron consideradas dentro de la estrategia de cobertura.

Las operaciones de futuros con Trading son respaldadas por garantías las cuales al 30 de junio de 2026 ascienden en efectivo a \$3.513.088 y en a TES \$879.902 los cuales están a disposición de la Compañía, pero como parte de su operación Trading, deben ser mantenidos como montos mínimos como efectivo y equivalente al efectivo.

Distribución

De acuerdo con la Resolución CREG 101 020 de 2022 que define el traslado de los precios de contratos resultante del mecanismo propuesto por Derivex, la Compañía, intentando mitigar el riesgo de exposición a bolsa de su mercado regulado con una mayor cobertura, ha participado activamente en este mecanismo de derivados energéticos desde la primera subasta organizada por el promotor el pasado 19 de octubre 2022 con destino a atender el mercado regulado.

Al 30 de junio de 2026, no hay contratos vigentes para el corto y mediano plazo por las bajas disponibilidades de oferta principalmente por efecto de El Fenómeno del Niño. A su vez, desde el 1 de enero al 30 de junio de 2026 se han liquidado 67 GWh.

Las operaciones de futuros son respaldadas por garantías las cuales a 30 de junio de 2026 ascienden en efectivo a \$2.342.200 los cuales están a disposición de la Compañía, pero como parte de su operación, los costos de las garantías fueron trasladados a los usuarios finales como lo establece la normatividad vigente.

30. Información sobre valores razonables

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación, de acuerdo con la política definida.

A continuación, se presenta los activos y pasivos financieros que presentan una variación entre el valor en

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

libros y el valor razonable, al 30 de junio de 2026:

	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros (1)		
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	\$ 2.060.535.057	\$ 2.069.810.451
Total de activos	\$ 2.060.535.057	\$ 2.069.810.451
Pasivos financieros (2)		
Préstamos bancarios	\$ 8.027.942.162	\$ 8.365.617.883
Bonos emitidos	981.910.301	910.377.187
Obligaciones por leasing	273.250.360	237.395.398
Total de pasivos	\$ 9.283.102.823	\$ 9.513.390.468
Activos no financieros (3)		
Bonos de Carbono	\$ 22.328.222	\$ 77.564.104
Total de activos no financieros	\$ 22.328.222	\$ 77.564.104

A continuación, se presenta los activos y pasivos financieros que presentan una variación entre el valor en libros y el valor razonable, al 31 de diciembre de 2025:

	Valor en libros	Valores razonables
Activos financieros (1)		
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	\$ 1.879.429.190	\$ 1.886.657.322
Total de activos	\$ 1.879.429.190	\$ 1.886.657.322
Pasivos financieros (2)		
Préstamos Bancarios	\$ 8.715.623.248	\$ 8.816.217.543
Bonos emitidos	981.486.441	933.252.944
Obligaciones por leasing	266.265.547	222.629.447
Total de pasivos	\$ 9.963.375.236	\$ 9.972.099.934
Activos no financieros (3)		
Bonos de Carbono	\$ 22.740.431	\$ 77.564.104
Total de activos no financieros	\$ 22.740.431	\$ 77.564.104

(1) La Compañía evalúa las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar a largo plazo, clasificándolas bajo el nivel 2 de jerarquía teniendo en cuenta que son observables en mercados similares. Se emplea para esta medición base de parámetros tales como las menores tasas de interés del mercado de productos con características similares al corte de junio de 2026, factores de riesgo de cada país en particular, la solvencia del cliente y las características de riesgo de la cartera financiada. Sobre la base de esta evaluación, se registran provisiones para contabilizar las pérdidas esperadas sobre estas cuentas por cobrar.

(2) Las obligaciones y arrendamientos financieros se catalogan dentro del nivel 2 de jerarquía dado que se pueden llegar a negociar o tranzar en mercados activos a precios de mercado en la fecha de medición. El valor razonable se estima descontando los flujos de efectivo futuros utilizando las tasas disponibles para deudas con condiciones, riesgo de crédito y vencimientos similares. La Compañía emplea las tasas de descuento de la curva cero cupón de acuerdo con los vencimientos de cada emisión.

El valor razonable de cada instrumento de deuda se mide proyectando los flujos de capital e intereses a pagar de cada operación por sus condiciones de tasa y periodicidad contractuales, y se descuenta a valor presente con la curva de valoración para el cierre de cada trimestre que nos proporciona uno de los proveedores de precios del mercado colombiano (PRECIA). Para estas curvas de descuento se realiza la solicitud y el pago de cada curva y se tiene un contrato activo con Precia.

(3) Al 30 de junio de 2026, se tienen reconocidos bonos de carbono CO2, cuyo valor razonable es de \$77.564.104 corresponden a 2.691.628 certificados emitidos en noviembre de 2020 por reducción de

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

emisiones CO2 de los años 2015 – 2018 por \$10.333.523; 1.396.818 certificados emitidos en marzo de 2021 por reducción de emisiones CO2 de los años 2019 y 2020 por \$15.045.043; 1.167.444 certificados emitidos en febrero de 2022 por reducción de emisiones CO2 por \$12.832.060; 1.133.764, certificados emitidos a septiembre de 2023 por reducción de emisiones CO2 por \$20.126.566; 1.125.980 certificados emitidos en diciembre 2024 por reducción de emisión CO2 por \$13.196.050; y 230.906 certificados emitidos a junio de 2025 por reducción de emisiones CO2 por \$6.030.862, la actualización del valor razonable corresponde a ajustes en los precios de mercado de los Bonos de Carbono. Así mismo, se han realizado ventas de certificados CO2 con impacto en el inventario por \$(54.823.673) y se realizó la utilización de bonos para el pago de impuestos por \$(412.209). (Ver Nota 9).

Los valores razonables del efectivo y equivalentes de efectivo y las cuentas por pagar comerciales, se aproximan a sus importes en libros, en gran medida, debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

Al 30 de junio de 2026, la Compañía mantiene en su estado de situación financiera separado los siguientes activos y pasivos financieros medidos por su valor razonable y clasificados por niveles.

A 30 de junio 2026:

Activos financieros

Inversiones financieras -sociedades no cotizadas que tienen poca liquidez

Nivel 3

114.968

Instrumentos derivados (ver nota 5)**Pasivos financieros (2)**

Instrumentos derivados (ver nota 15)

Nivel 2

10.159.332

\$ 25.027.283

A 31 de diciembre de 2025:

Activos financieros

Inversiones financieras -sociedades no cotizadas que tienen poca liquidez

Nivel 3

\$ 45.575

Instrumentos derivados (ver nota 5)**Pasivos financieros (2)**

Instrumentos derivados (ver nota 15)

Nivel 2

\$ 24.540.814

\$ 7.916.233

Para la medición a valor razonable de este instrumento de patrimonio se tomó como base la participación de la Compañía en el patrimonio de Derivex, siendo este el método más adecuado para medir la inversión por las condiciones de la contraparte, dado que no hay comparables en el mercado.

31. Categorías de activos y pasivos financieros

Las categorías bajo NIIF 9 de los activos y pasivos financieros son las siguientes:

Activos financieros	Al 30 de junio de 2026		Al 31 de diciembre de 2025	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Costo amortizado				
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	\$ 1.980.915.003	\$ 79.620.054	\$ 1.695.832.186	\$ 183.597.004
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.458.248.961	-	785.557.794	-
Otros activos financieros	57.149.364	-	57.276.484	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	24.531.917	-	25.930.895	2.100.000
Total activos financieros a costo amortizado	\$ 3.520.845.245	\$ 79.620.054	\$ 2.564.597.359	\$ 185.697.004
Valor razonable con cambios en resultados				
Otros activos financieros	18.009.162	114.968	29.173.682	45.575
Total activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	\$ 18.009.162	\$ 114.968	\$ 29.173.682	\$ 45.575
Valor razonable con cambios en ORI				

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

	Al 30 de junio de 2026		Al 31 de diciembre de 2025	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros				
Otros activos financieros	10.159.332	-	24.540.814	-
Total activos financieros a valor razonable con cambios en ORI	\$ 10.159.332	\$ -	\$ 24.540.814	\$ -
Pasivos financieros				
Costo amortizado				
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 2.095.804.113	\$ 271.605.486	\$ 2.167.552.598	\$ 251.755.096
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	2.838.007.641	-	98.496.192	-
Otros pasivos financieros	1.053.986.082	8.229.116.741	1.434.917.129	8.528.458.107
Total pasivos financieros a costo amortizado	\$ 5.987.797.836	\$ 8.500.722.227	\$ 3.700.965.919	\$ 8.780.213.203
Valor razonable con cambios en ORI				
Otros pasivos financieros	25.027.283	-	7.891.790	24.443
Total pasivos financieros a valor razonable con cambios en ORI	\$ 25.027.283	\$ -	\$ 7.891.790	\$ 24.443

32. Segmentos de operación

La Compañía se ha organizado internamente por segmentos operativos, que han sido definidos con base en la NIIF 8 Párrafo 9 que tiene como punto de partida, la segregación que solicitan los organismos decisorios de la Compañía para revisar y evaluar la gestión de los negocios; y por otra parte, los criterios establecidos en el párrafo 12 de la NIIF 8, teniendo en consideración la agregación de segmentos de operación que tienen características económicas similares.

Para cada uno de los segmentos, el Gerente General, el Comité de Dirección y la Junta Directiva de la Compañía, revisan los informes internos periódicamente.

En consecuencia, la Compañía ha definido los siguientes segmentos operativos, cuyos principales productos, servicios y operaciones son como se describen a continuación:

N°	SEGMENTO	OPERACIÓN
1	Generación	- Generación de energía, y - Comercialización de gas - Comercialización de bonos de carbono
2	Distribución	- Distribución y comercialización de Energía - Servicio de alumbrado público (infraestructura) y - Otros negocios.

Adicionalmente, estos segmentos cumplen con los umbrales cuantitativos para la determinación de segmentos sobre los que se debe informar al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

La información financiera de los segmentos se determina aplicando a cada uno de ellos las políticas generales de la Compañía descritas en el capítulo correspondiente.

A continuación, la información financiera por segmentos:

**Resultados por segmentos para el periodo
enero – junio de 2026**

	Generación	Distribución	Eliminaciones o ajustes	Total
Ingresos de actividades ordinarias procedentes de clientes externos	\$ 3.161.026.247	\$ 4.477.558.731	\$ -	\$ 7.638.584.978
Ingresos de actividades ordinarias procedentes de transacciones Inter segmentos	100.454.408	368.321.868	(468.776.276)	-
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 3.261.480.655	\$ 4.845.880.599	\$ (468.776.276)	\$ 7.638.584.978
Aprovisionamientos y servicios	(1.045.313.789)	(2.809.929.407)	468.776.276	(3.386.466.920)
Depreciación y amortización	(200.739.025)	(297.605.292)	-	(498.344.317)
Gastos de personal	(127.266.976)	(165.187.887)	-	(292.454.863)
Otros ingresos (costos)	(119.888.915)	(135.478.730)	-	(255.367.645)
Ingresos por intereses	22.758.942	58.457.987	-	81.216.929
Gastos por intereses	(356.981.894)	(288.094.440)	-	(645.076.334)

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Resultados por segmentos para el periodo
enero – junio de 2026

	Generación	Distribución	Eliminaciones o ajustes	Total
Diferencias en cambio	(9.977.650)	4.654.794	-	(5.322.856)
Participación en la utilidad (pérdida) de participadas con participación patrimonial	106.252.748	(2.512.885)	-	103.739.863
Resultados en venta y disposición de activos	(413.929)	(3.765.824)	-	(4.179.753)
Otros rubros no monetarios:	(26.206.327)	(37.906.711)	-	(64.113.038)
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(26.206.327)	(37.906.711)	-	(64.113.038)
Utilidad antes de impuestos	1.503.703.840	1.168.512.204	-	2.672.216.044
Gasto (ingreso) por impuesto de renta	(454.036.849)	(444.671.721)	-	(898.708.570)
Utilidad neta	\$ 1.049.666.991	\$ 723.840.483	\$ -	\$ 1.773.507.474

Resultados por segmentos para el periodo
enero – junio de 2025

	Generación	Distribución	Eliminaciones o ajustes	Total
Ingresos de actividades ordinarias procedentes de clientes externos	\$ 2.888.890.312	\$ 4.343.172.326	\$ -	\$ 7.232.062.638
Ingresos de actividades ordinarias procedentes de transacciones Inter segmentos	367.863.249	119.740.227	(487.603.476)	-
Ingresos de actividades ordinarias	3.256.753.561	4.462.912.553	(487.603.476)	7.232.062.638
Aprovisionamientos y servicios	(1.400.190.832)	(2.482.091.708)	487.603.476	(3.394.679.064)
Depreciación y amortización	(179.116.741)	(280.784.266)	-	(459.901.007)
Gastos de personal	(109.015.106)	(163.905.860)	-	(272.920.966)
Otros ingresos (costos)	(57.175.918)	(206.306.094)	-	(263.482.012)
Ingresos por intereses	14.866.809	56.949.070	-	71.815.879
Gastos por intereses	(317.275.730)	(432.820.581)	-	(750.096.311)
Diferencias en cambio	19.602.260	(2.549.717)	-	17.052.543
Participación en la utilidad (pérdida) de participadas con participación patrimonial	110.132.344	(1.810.957)	-	108.321.387
Resultados en venta y disposición de activos	(544.677)	(528.966)	-	(1.073.643)
Otros rubros no monetarios:	11.260.297	(30.418.424)	-	(19.158.127)
Pérdidas por deterioro de activos financieros	11.260.297	(30.418.424)	-	(19.158.127)
Utilidad antes de impuestos	1.349.296.267	918.645.050	-	2.267.941.317
Gasto (ingreso) por impuesto de renta	(398.285.654)	(328.768.100)	-	(727.053.754)
Utilidad neta	\$ 951.010.613	\$ 589.876.950	\$ -	\$ 1.540.887.563

Posición financiera por segmentos al
Al 30 de junio de 2026

Segmentos al 30 de junio de 2026

	Generación	Distribución	Total
Propiedades, planta y equipo	\$ 14.108.931.087	\$ 8.892.750.581	\$ 23.001.681.668
Activos intangibles	249.741.564	264.731.621	514.473.185
Cuentas por cobrar	698.960.967	1.386.106.007	2.085.066.974
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	2.874.827.780	17.452.927	2.892.280.707
Otros activos	1.086.024.146	1.242.448.474	2.328.472.620
Total activos operativos	19.018.485.544	11.803.489.610	30.821.975.154
Otros pasivos financieros	5.192.466.309	4.115.663.797	9.308.130.106
Cuentas por pagar	2.772.651.044	2.432.766.196	5.205.417.240
Provisiones	1.151.391.780	58.557.132	1.209.948.912
Otros pasivos	1.252.480.725	536.830.480	1.789.311.205
Total pasivos operativos	\$ 10.368.989.858	\$ 7.143.817.605	\$ 17.512.807.463

Posición financiera por segmentos al
Al 31 de diciembre de 2025

Segmentos al 31 de diciembre de 2025

	Generación	Distribución	Total
Propiedades, planta y equipo	\$ 14.464.480.926	\$ 8.233.688.372	\$ 22.698.169.298
Activos intangibles	269.854.684	287.132.227	556.986.911

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Posición financiera por segmentos al**Al 31 de diciembre de 2025**Cuentas por cobrar
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas
Otros activos**Total activos operativos**

Otros pasivos financieros

Cuentas por pagar

Provisiones

Otros Pasivos

Total pasivos operativos**Segmentos al 31 de diciembre de 2025**

637.880.415	1.269.579.670	1.907.460.085
3.026.930.587	19.965.812	3.046.896.399
225.989.260	1.411.911.986	1.637.901.246
18.625.135.872	11.222.278.067	29.847.413.939
5.412.505.595	4.558.785.874	9.971.291.469
1.338.674.125	1.179.129.761	2.517.803.886
1.148.910.539	67.273.565	1.216.184.104
793.033.963	753.100.991	1.546.134.954
\$ 8.693.124.222	\$ 6.558.290.191	\$ 15.251.414.413

33. Temas Relevantes**Cancelación segundo tramo de bonos ordinarios**

El 9 de marzo de 2026, quedó en firme la Resolución N°0362 del 19 de febrero de 2026, mediante la cual la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) del Segundo Tramo de Bonos Ordinarios, emitido con cargo al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Codensa S.A. E.S.P., actualmente Enel Colombia S.A. E.S.P., por un valor total de trescientos setenta y cinco mil millones de pesos (\$375.000.000).

Rescisión compraventa Cobasol S.A.

El 17 de marzo de 2026, la Compañía comunicó formalmente en calidad de comprador, el desistimiento de compra de acciones de la entidad Cobasol S.A., celebrada el 11 de febrero de 2026. Lo anterior según la facultad que tiene el comprador de retirarse, abandonar o desistir del proceso de licitación a su sola y absoluta discreción en cualquier momento previo a la firma del contrato de abastecimiento, constituyendo un supuesto expresamente acordado por las partes para la rescisión del contrato.

Renovación del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales

el 24 de junio de 2026, la Junta Directiva de la Compañía aprobó la renovación del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Enel Colombia S.A. E.S.P., y autorizó la modificación al reglamento y Prospecto del Programa, para incorporar la posibilidad de emitir Bonos con plazos inferiores a un (1) año y los ajustes concordantes en materia de identificación de series y subseries, amortización de capital, prepago y recompra o readquisición de valores.

34. Eventos Subsecuentes**Desembolso crédito Intercompany a Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.**

El 06 de julio de 2026 la Compañía desembolsó \$2.250.000 a Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. bajo las condiciones del Contrato Intercompany el 18 de junio de 2026 con tasa de 13,128% E.A. y vencimiento el 06 de julio de 2027.

Ejecución de garantía Bancaria ISA

El 22 de julio de 2026, según lo planteado en el Otro sí No. 1 al Contrato de Conexión No.4010301 se ejecutó la garantía bancaria de ISA, dado el incumplimiento del contrato de conexión para el proyecto Atlántico por valor de \$1.910.000.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Desembolso crédito

El 23 de julio de 2026 la Compañía recibió el desembolso de un crédito suscrito con Bancolombia, bajo la línea Agrosostenible por un monto de \$251.615.000, con un plazo de diez (10) años, periodo de gracia de dos (2) años, con pago de intereses trimestrales y amortización anual. Los recursos provenientes de esta operación serán destinados a la financiación de inversiones en zonas rurales en el área de influencia de la Compañía.

Pago de dividendos Enel Colombia S.A. E.S.P.

El 27 de julio de 2026 de acuerdo con la aprobación emitida por la Asamblea General de Accionistas se realizó el primer giro de dividendos correspondiente a la distribución de utilidades del ejercicio 2025, así: pago a Enel Americas S.A. por \$554.196.659, Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. por \$410.879.627 y pago a accionistas minoritarios por \$1.658.093.

Cambio en la Gerencia General

El 30 de julio de 2026, la Junta Directiva de la Compañía aceptó la renuncia del señor Francesco Bertoli al cargo de Gerente General de Enel Colombia S.A. E.S.P., con efectos a partir del 19 de agosto de 2026. Asimismo, la Junta Directiva aprobó la designación del señor Bruno Riga como nuevo Gerente General de la Compañía, cargo que asumirá a partir del 20 de agosto de 2026.

Esquema de uso eficiente de energía - Resolución CREG

En el marco del Fenómeno del Niño 2026-2027, la CREG expidió la Resolución CREG 101 120 de 2026 mediante la cual establece un esquema diferencial de cobros por consumos superiores a una meta individual, con distribución posterior de los recursos recaudados entre usuarios que logren ahorro reconocido. Este programa inicia el 15 de agosto de 2026 y se propone que tenga una duración de 6 meses, la cual puede ser prorrogada o anticipada mediante circular CREG.

Investigación administrativa ante la Superintendencia de Industria y Comercio

El 3 de agosto de 2026, la Compañía fue notificada de la Resolución No. 56850 de 24 de julio de 2026, mediante la cual, la Superintendencia de Industria y Comercio ordenó la apertura de una investigación administrativa y formuló pliego de cargos contra Enel Colombia S.A. E.S.P. en relación con determinadas ofertas presentadas en la Bolsa de Energía para las centrales hidroeléctricas Betania, El Quimbo y Guavio durante el periodo comprendido entre 2022 y 2025. La actuación administrativa se encuentra en una etapa inicial y no constituye una decisión definitiva sobre la existencia de infracciones o responsabilidades por parte de la Compañía.

La Compañía se encuentra analizando el contenido de la actuación y ejercerá oportunamente todos los derechos y mecanismos de defensa previstos en la normativa aplicable, aportando los elementos técnicos, regulatorios y jurídicos que considere pertinentes dentro del proceso.



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL REPORTE EN LENGUAJE eXTENSIBLE BUSINESS REPORTING LANGUAGE (XBRL)

Señores Accionistas
Enel Colombia S.A. E.S.P.:

Introducción

He revisado el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) al 30 de junio de 2026 de Enel Colombia S.A. E.S.P. (la Compañía), que incorpora la información financiera intermedia separada, la cual comprende:

- el estado separado de situación financiera al 30 de junio de 2026;
- los estados separados de resultados y los estados separados del otro resultado integral por el período de tres y seis meses que terminó el 30 de junio de 2026;
- el estado separado de cambios en el patrimonio por el período de seis meses que terminó el 30 de junio de 2026;
- el estado separado de flujos de efectivo por el período de seis meses que terminó el 30 de junio de 2026; y
- las notas al reporte.

La administración es responsable por la preparación y presentación de este reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) que incorpora la información financiera intermedia separada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por la presentación del reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) según instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) que incorpora la información financiera intermedia separada, basada en mi revisión.

Alcance de la revisión

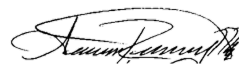
He realizado mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad”, incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una

KPMG Confidencial

revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Basada en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ninguna cuestión que me haga suponer que el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL), que incorpora la información financiera intermedia separada de Enel Colombia S.A. E.S.P. al 30 de junio de 2026, no ha sido preparado, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Andrea Rodríguez Mur
Revisor Fiscal de Enel Colombia S.A. E.S.P.
T.P. 145083 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

13 de agosto de 2026